INDICE							
Categoría	**Número de Documento**	**Fecha**	**Descripción**	**Observaciones**	**Tomo**	**N° de Folio**	**N° de Folio**
Informes de Supervision		31/08/2024	CONTINUACIÓN INFORME DE SUPERVISION N° 13 CONVENIO CD-SIM-569-2023 MES AGOSTO 2024		71	14001	14107
Oficios CVS	Radicado N° 20242111080	2/09/2024	Respuesta CVS, referente al radicado 20241108374: C.E SIM-2241-2024		71	14108	14112
Otros		19/09/2024	Acuerdo de facultades alcalde municipio de monteria - Concejo Municipal de Monteria - Acuerdo N°024 de 2024		71	14113	14152
Actas de comité obra	Acta Comite obra N° 8 FINDETER	6/09/2024	Revisión de compromisos y metas a seguir en la construcciónmdel tercer puente.		71	14153	14165
Actas de comité obra	Acta Comite obra N° 9 FINDETER	13/09/2024	Revisión de compromisos y metas a seguir en la construcciónmdel tercer puente.		71	14166	14177
Actas de comité obra	Acta Comite obra N° 10 FINDETER	20/09/2024	Revisión de compromisos y metas a seguir en la construcciónmdel tercer puente.		71	14178	14191
Actas de comité obra	Acta Comite obra N° 11 FINDETER	27/09/2024	Revisión de compromisos y metas a seguir en la construcciónmdel tercer puente.		71	14192	14200

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-001	**01**	**23/01/2024**

de Estudios y Diseños de forma simultánea con el inicio del contrato y la segunda etapa al inicio de construcción, algunos de los requisitos se cumplirán como se indica a continuación:

1. Acta de socialización	Se realizará posterior a la apropiación de estudios y diseños.
2. Hojas de vida y Afiliación del personal requerido, salario, porcentaje dedicación e IBC de afiliación.	Si **(X)** No___ No Aplica___ Las hojas de vida de personal mínimo requerido para la etapa de construcción fueron presentadas y sometidas a la aprobación de la interventoría, quien aprobó mediante comunicación No. CTE-460-00029-2024 de fecha 22 de abril de 2024 y se relaciona a continuación:

CARGO POR DESEMPEÑAR	NOMBRE	PROFESION	TARJETA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA CUMPLE / NO CUMPLE
DIRRECTOR DE OBRA	FERNANDO AMAR GARZON	INGENIERO CIVIL	25202211582 CND	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	CESAR AUGUSTO TRIVIÑO AMAR	INGENIERO CIVIL	5202-097304	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	OMAR YESID GRANADOS RAMIREZ	INGENIERO CIVIL	25202-131423	CUMPLE
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	SANDRA LUCIA FARIAS MORENO	INGENIERA CIVIL	25202-46485	CUMPLE
ESPECIALISTA EN PAVIMENTO	MAURICIO BENJUMEA SIMANCAS	INGENIERO CIVIL	22202-105642	CUMPLE
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ROBINSON ANTONIO MARTÍNEZ SANDOVAL	INGENIERO CIVIL	22202114775 COR	CUMPLE
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	WILLIAM WILCHES RODRIGUEZ	INGENIERO CIVIL	25202114195 CND	CUMPLE
ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	MARIA CLAUDIA GENEZ VILLADIEGO	INGENIERO INDUSTRIAL	22228-427355 COR	CUMPLE
ESPECIALISTA EN URBANISMO	LUIS CARLOS RACINY ALEMAN	ARQUITECTO	A230220004-10770572	CUMPLE
ESPECIALISTA AMBIENTAL	DIANA ESTHER PARRA MARIN	INGENIERA CIVIL	2202151427 COR	CUMPLE
INGENIERO FORESTAL	JUAN ANDRES MARTINEZ PULIDO	INGENIERO FORESTAL	25266-347015CND	CUMPLE

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-001	**01**	**23/01/2024**

CARGO POR DESEMPEÑAR	NOMBRE	PROFESION	TARJETA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA CUMPLE / NO CUMPLE
PROFESIONAL SOCIAL	DELIA CRUZ CARRILLO GONZALEZ	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	N/A	CUMPLE
PROFESIONAL SG-SST	JOSE DAVID PEREZ LINARES	INGENIERO INDUSTRIAL	222228- 295545 COR	CUMPLE
ABOGADO GESTIÓN PREDIAL	HUGO ENRIQUE SALADEN SANCHEZ	ABOGADO	124824	CUMPLE
PROFESIONAL TÉCNICO PREDIAL	HEIDER HSTEINER SANCHEZ MARZOLA	INGENIERO CIVIL	2220 2163800 COR	CUMPLE

3. Relación del equipo mínimo obligatorio exigido en el anexo técnico del proceso, para el cual el contratista de obra certifica la disponibilidad de maquinaria y equipos que se relacionan a continuación.	Si **(X)** No___ No Aplica___ La relación del equipo mínimo obligatorio será entregada por el CONSORCIO PUENTE RIO SINU, previo al inicio de las actividades de construcción.
4. Póliza del contrato y recibo de pago.	Póliza de cumplimiento No. 18-44-101095049 de 29/12/2023. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 18-40-101070110 de 29/12/2023
5. Aprobación de Póliza del Contrato.	Se realiza aprobación de la póliza a través del portal SECOP II el día 27/02/2024
6. PGIO- AIU	Si **(X)** No___ No Aplica___ El AIU se encuentra aprobado por la interventoría mediante comunicación No. CTE-460-00029-2024 de fecha 22 de abril de 2024.
7. Plan de Calidad	Si **(X)** No___ No Aplica___ El plan de calidad será entregado por el CONSORCIO PUENTE RIO SINU, previo al inicio de las actividades de construcción.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-001	**01**	**23/01/2024**

8. Plan Ambiental	Si **(X)** No___ No Aplica___ Se realizará la entrega por el CONSORCIO PUENTE RIO SINU, posterior a la apropiación de estudios y diseños, previo al inicio de las actividades de construcción.
9. Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Si **(X)** No___ No Aplica___ Se realizará la entrega por el CONSORCIO PUENTE RIO SINU, posterior a la apropiación de estudios y diseños, previo al inicio de las actividades de construcción.
10. Plan de manejo de tránsito PMT	Si **(X)** No___ No Aplica___ Se realizará la entrega por el CONSORCIO PUENTE RIO SINU, posterior a la apropiación de estudios y diseños, basado en el PMT a cargo de la entidad, previo al inicio de las actividades de construcción.
11. Licencia de construcción aprobada por curaduría.	Si___ No___ No Aplica **(X)**
12. Otros Permisos o licencias que apliquen ¿Cuáles? Permiso Aprovechamiento Forestal____	Si **(X)** No___ No Aplica___ Se realizará el trámite por parte del CONSORCIO PUENTE RIO SINU, posterior a la apropiación de estudios y diseños, previo al inicio de las actividades de construcción.
Permiso de ocupación de cause	Se reactivará el trámite por parte del Municipio posterior a la apropiación de estudios y diseños, previo inicio de las actividades de construcción
13. Documento de Constitución de la fiducia	Si **(X)** No___ No Aplica___ Se realizará el trámite por parte del CONSORCIO PUENTE RIO SINU,

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-001	**01**	**23/01/2024**

	previo al inicio de las actividades de construcción.
14. Cronograma de la obra debidamente aprobado por interventoría	Si **(X)** No___ No Aplica___ Se anexa el cronograma de la etapa 1 correspondiente a la gestión predial, gestión ambiental y la actividad de Revisión y Apropiación de Estudios y Diseños, aprobado por la interventoría mediante comunicación No. CTE-460-00029-2024 de fecha 22 de abril de 2024. Una vez culminada la etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños y previo al inicio de etapa de construcción, el contratista entregará el cronograma de obra a la interventoría.
15. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (si se incluye esta modalidad)	Si **(X)** No___ No Aplica___ Aprobados por la interventoría mediante comunicación No. CTE-460-00029-2024 de fecha 22 de abril de 2024
16. Demás requisitos a que haya lugar y que puedan exigirse en el pliego de condiciones.	Si **(X)** No___ No Aplica_X__

Para la verificación del cumplimiento de los ítems pendientes de entrega conforme a los dispuesto en los Pliegos de condiciones, se realizará previo al inicio de la etapa de construcción.

Para efecto de las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato se establecen por parte del contratista de obra y del contratista de Interventoría los canales de comunicación escrito e informático que se relacionan a continuación, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para a la ejecución de este proyecto:

Dirección de Correspondencia del contratista de obra: Carrera 15 N° 122-35 Edificio BBVA Torre 2 Oficina 701- Bogotá D.C.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-001	**01**	**23/01/2024**

Dirección de Correspondencia del contratista de interventoría: calle 93N° 14-71 piso 6 Bogotá D.C.

Nombre y Apellidos	Cargo	No. de celular	Correo electrónico
FERNANDO AMAR GARZÓN	REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PUENTE RIO SINU	3118823052	consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
JORGE LUIS TAJAN DE AVILA	REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CI - SINU	3215399488	proyecto460sinu@consultecnicos.com
MARGARITA SABINO BARAJAS	APOYO A LA SUPERVISION- SIM	3015125555	Infra.msabino@gmail.com
IRIS SPATH CAMAÑO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3168331665	s.infraestructura@monteria.gov.co

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato, se da inicio al mismo a partir de la fecha de suscripción de esta acta.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO RIO SINU
Rep. Legal: FERNANDO AMAR GARZON

CONSORCIO CI SINU
Rep. Legal: JORGE LUIS TAJAN DE ÁVILA

MARGARITA SABINO BARAJAS
Apoyo a la supervisión designado

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Margarita sabino – Contratista SIM
Reviso: Andrés Berrio _ Contratista SIM

CONTRATO - ACTA CONSORCIAL

CONTRATO

Alcaldía de Montería

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES No. LP-SIM-024-2023

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	**DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2.	**OBJETO**
CLÁUSULA 3.	**ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4.	**PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5.	**VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6.	**ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7.	**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8.	**FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9.	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11.	**DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12.	**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13.	**RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14.	**INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15.	**MULTAS**
CLÁUSULA 16.	**CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17.	**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18.	**GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19.	**INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20.	**INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21.	**CESIÓN**
CLÁUSULA 22.	**LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23.	**SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24.	**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25.	**DOCUMENTOS**

Entre **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No 79.969.238 de Bogotá DC en calidad de Alcalde y representante legal del **MUNICIPIO DE MONTERÍA** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, FERNANDO AMAR GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.777.464 de Calarcá, en calidad de representante legal del **CONSORCIO PUENTE RIO SINU**, con NIT. 901784351-2 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 0859 del 08 de noviembre de 2023, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-SIM-024-2023.

II. Que mediante Resolución No.0966 del 13 de diciembre de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-SIM-024-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TREINTA Y TRES (33) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($64.380.791.937)**, equivalentes a 55.500,68 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

SUBTOTAL VALOR DE OBRAS (A)	$	54.667.783.415,00
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$	2.460.198.822,00
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	$	57.127.982.237,00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)	$	100.193.692,00
SUB-TOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$**	**57.228.175.929,00**
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA 19%)	$	6.059.194.309,00
GESTION AMBIENTAL Y BIOSEGURIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%)	$	1.093.421.699,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**64.380.791.937,00**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

La Entidad entregará a título de anticipo la suma equivalente al 15% del valor correspondiente a costo total de obras incluidas las obras complementarias y ajustes.

La entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el MUNICIPIO DE MONTERÍA, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del

Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

Parágrafo: El anticipo será girado una vez se haya finalizado la gestión predial y se hayan apropiado los estudios y diseños de la obra.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23001222 de fecha 23 de julio de 2023 por valor de $5.000.000.000,00, expedido por el profesional universitario del municipio para la vigencia fiscal 2023, así:

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23001548
CDP No.	23001222
viernes 23 junio 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.01.01.001.03.0 5	Puentes	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2402119	2402	$ 1.243.750.000,00	$ 1.243.750.000,00
2.3.2.01.01.001.03.0 5	Puentes	1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2402119	2402	$ 1.586.458.683,77	$ 1.586.458.683,77
2.3.2.01.01.001.03.0 5	Puentes	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2402119	2402	$ 2.169.791.316,23	$ 2.229.200.000,00
				Totales...	$ 5.000.000.000,00	$ 5.059.408.683,77

Total CDP en letras: CINCO MIL MILLONES de Pesos

El certificado No. 23001222 se emite en Monteria el dia viernes 23 de junio de 2023 como requisito previo a CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Angélica Llorente Ramos

Profesional Universitario (E)

Para las vigencias 2024 y 2025 se cuenta con autorización para comprometer vigencias futuras otorgadas al alcalde municipal mediante el acuerdo No. 004 de fecha 28 de junio de 2023 de acuerdo con certificación adjunta y que se detalla así:

Alcaldía de Montería

Alcaldía de Montería
Secretaría de Hacienda

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

HACE CONSTAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE VIGENCIAS FUTURAS

Que el Concejo Municipal de Montería, mediante acuerdo Nº 004 de junio 28 de 2023, autorizó al Alcalde del Municipio a comprometer vigencias futuras excepcionales, financiadas con recursos del convenio interadministrativo celebrado entre FINDETER S.A y el Municipio de Montería para la ejecucion del proyecto denominado "Construcción del tercer puente sobre el Rio Sinú en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba y su contrato de obra derivado", así:

FUENTE	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TIEMPO DE EJECUCION
Findeter	PGN	$9.000.000.000	$31.000.000.000	$10.000.000.000	40 meses
Municipio	Sobretasa a la gasolina	$9.701.398.007			
Contrato de Obra Pública		$18.701.398.007	$31.000.000.000	10.000.000.000	

Dado en Montería a los 31 dias del mes de agosto de 2023

DAIRO HOYOS BEDOYA
Profesional Universitario

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará el anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Un pago final equivalente como mínimo al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato una vez se acredite la ejecución del objeto contractual en un cien por ciento (100%).

Requisitos: Su tramité se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Elaboración y suscripción del acta de recibo final de obras a satisfacción por parte de la INTERVENTORÍA del contrato, en la cual se haga constar la ejecución al cien por ciento (100%) de las obras que constituyen el objeto del contrato.
- Elaboración y presentación de informe de INTERVENTORÍA.
- Suscripción de acta de recibo de obra.
- Presentación de facturación de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Parágrafo 2. El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor de las actividades relacionadas con la ejecución de la PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS, mediante pagos parciales, de acuerdo a actas mensuales conforme con el avance y recibo parcial de obra ejecutada revisadas y aprobadas por la INTERVENTORÍA, por PRECIOS UNITARIOS CON AJUSTES de acuerdo con la Cartilla Actualización y Ajustes - Procedimiento de implementación del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV , basados en el PRESUPUESTO OFERTADO POR EL CONTRATISTA.

Parágrafo 3. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 4. AJUSTES DE PRECIO. El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes tomando como base Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles, calculados mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. El procedimiento para el cálculo de los mismos será el establecido en el Manual de Interventoría vigente, excepto para las mezclas asfálticas que utilicen asfaltos normalizados, que cumpla con lo señalado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS vigentes y/o lo estipulado en las posibles especificaciones particulares correspondientes, para las cuales el CONTRATISTA TENDRÁ LA OPCIÓN DE ESCOGER LA FORMA DE AJUSTAR LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS, como se detalla más adelante.

El cálculo de ajuste se hará para el período correspondiente entre la fecha de cierre de la convocatoria y el mes del acta correspondiente, y así sucesivamente hasta el vencimiento del Contrato. Las cantidades de obra que no se ejecuten dentro del programa de inversiones propuesto por el Contratista no estarán sujetas a la actualización prevista anteriormente, sino que serán pagadas a los precios del período en el cual debieron haber sido ejecutadas.

Para el caso de las mezclas asfálticas que utilicen asfaltos normalizados, que cumpla con lo señalado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS vigentes y/o lo estipulado en las posibles especificaciones particulares correspondientes, se podrán ajustar a opción del contratista, de forma creciente o decreciente así:

El insumo asfalto de las mezclas asfálticas colocadas en desarrollo del contrato, se ajustará con la variación (aumento o disminución) de precios emitido por ECOPETROL mediante certificación o lista oficial, de la siguiente manera:

a) En el caso en el que el contratista consigne un valor por kilogramo de asfalto menor o igual al valor en lista oficial emitida por ECOPETROL a la fecha de cierre de la convocatoria, se calculará el ajuste con base en la variación (aumento o disminución) del precio emitido por ECOPETROL tomando como precio inicial (Io) el precio de lista oficial al cierre de la convocatoria, siempre y cuando la obra a ajustar corresponda a la ejecución de acuerdo con el programa de inversiones propuesto por el contratista. Cuando por causas imputables al contratista la obra no corresponda a la ejecución de acuerdo con el programa de inversiones, el ajuste de precios del insumo asfalto se hará con base en la resolución, certificación o lista de

ECOPETROL que autorice dicho reajuste para el mes calendario correspondiente a aquel en el cual debió ejecutarse esa obra según el citado programa.

Este ajuste se hará para el período correspondiente entre la fecha de cierre de la convocatoria y el mes en el cual se ejecutaron las mezclas asfálticas, siempre y cuando cumpla con la cuota parte del Programa de Inversiones aprobado vigente, considerando el cumplimiento de la cuota parte para cada mes, de lo contrario el Índice será el correspondiente al mes en que debió haberse ejecutado dicha cuota parte, según el Programa de Obra y Programa de Inversiones vigentes.

b) En el caso en el que el contratista consigne un valor por kilogramo de asfalto superior al valor en lista oficial emitida por ECOPETROL a la fecha de cierre de la convocatoria, se calculará el ajuste con base en la variación (aumento o disminución) del precio emitido por ECOPETROL tomando como precio inicial (Io) el precio por kilogramo de asfalto relacionado por el proponente en el respectivo análisis unitario, siempre y cuando la obra a ajustar corresponda a la ejecución de acuerdo con el programa de inversiones propuesto por el contratista. Cuando por causas imputables al contratista la obra no corresponda a la ejecución de acuerdo con el programa de inversiones, el ajuste de precios del insumo asfalto se hará con base en la resolución, certificación o lista de ECOPETROL que autorice dicho reajuste para el mes calendario correspondiente a aquel en el cual debió ejecutarse esa obra según el citado programa.

Este ajuste se hará para el período correspondiente entre la fecha de cierre de la convocatoria y el mes en el cual se ejecutaron las mezclas asfálticas, siempre y cuando cumpla con la cuota parte del Programa de Inversiones aprobado vigente, considerando el cumplimiento de la cuota parte para cada mes, de lo contrario el Índice será el correspondiente al mes en que debió haberse ejecutado dicha cuota parte, según el Programa de Obra y Programa de Inversiones vigentes.

Para este efecto, el contratista al presentar los Análisis de Precios Unitarios deberá desglosar el valor del Kilogramo de Asfalto normalizado, en el análisis de precio unitario de las mezclas asfálticas, sin el transporte del mismo, con el fin de tomar este valor como referencia para la aplicación de la metodología de ajuste expuesta en los literales a) y b). No obstante, el contratista debe prever en su análisis de precio unitario el costo de transporte del asfalto.

Los demás componentes de los Análisis de Precios Unitarios presentados por el Contratista, para mezclas asfálticas que utilicen asfaltos normalizados, que cumpla con lo señalado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS vigentes y/o lo estipulado en las posibles especificaciones particulares correspondientes, como son: Equipos, otros Materiales del APU, Transportes y Mano de Obra, serán ajustados con los correspondientes Índices de Costos de la Construcción de Obras Civiles (*ICOCIV)* relacionados en la serie histórica índice por grupos de costos, calculados mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

NOTA: EL CONTRATISTA QUE OPTE POR EL AJUSTE DEL INSUMO ASFALTO CON BASE EN LOS PRECIOS VIGENTES DE ECOPETROL, DEBERÁ DISCRIMINAR EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS QUE UTILICEN ASFALTO NORMALIZADO, EL VALOR POR KILOGRAMO DEL ASFALTO A UTILIZAR. DE NO PRESENTARSE DICHA DISCRIMINACIÓN, EL AJUSTE DE LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS QUE REQUIERAN LA UTILIZACIÓN DE ASFALTO NORMALIZADO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE RESULTARE APLICABLE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2845 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022 del INVIAS o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan *("Por la cual el Instituto Nacional de Vías adopta el procedimiento para la implementación del índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV) aplicable a los contratos de obra con fórmula de ajuste")*, CALCULADO

MENSUALMENTE POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ESTADÍSTICA, DANE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA INVIAS VIGENTE O AQUEL QUE LO MODIFIQUE O SUSTITUYA, EL MUNICIPIO NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ESTA DECISIÓN DEL CONTRATISTA.

PARA EL CASO QUE SE OPTE POR EL AJUSTE DEL INSUMO ASFALTO NORMALIZADO CON BASE EN LOS PRECIOS VIGENTES DE ECOPETROL, LA MEDIDA PARA EL PAGO DEL AJUSTE DEL ASFALTO SE HARÁ DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 410.6 MEDIDA, DEL ARTÍCULO 410-22 SUMINISTRO DE CEMENTO ASFÁLTICO, DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS DE INVIAS VIGENTES.

LA OPCIÓN QUE ESCOJA EL CONTRATISTA PARA AJUSTAR LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS REGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de obra contempla el pago de ajustes. Sin embargo, en caso que contratista e interventor verifiquen y certifiquen a EL MUNICIPIO que no es necesario el pago por concepto de ajustes y/o que no es necesario utilizar la totalidad de los recursos contemplados en el presupuesto estimado del proyecto (PE) para el pago de ajustes, los recursos considerados en el presupuesto para dicho pago, deberán ser invertidos en ejecución de obra, dado el caso, contratista e interventor especificarán el tipo de actividad, cantidad y ubicación de las obras a ejecutar con estos recursos.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en las especificaciones técnicas, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible, especificaciones técnicas y demás anexos que hacen parte del proyecto, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO se le impartan por parte de la INTERVENTORÍA y suscribir las actas que, en desarrollo del mismo, sean indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria.
7. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONTRATO.
9. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
10. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
13. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
14. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
15. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
16. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
17. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
19. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
20. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
21. Dar estricto cumplimiento a los anexos sociales, ambientales y de gestión y adquisición predial.
22. Participar y apoyar AL MUNICIPIO y a FINDETER en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
23. Colaborar con EL MUNICIPIO, la INTERVENTORÍA y FINDETER en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
24. Utilizar los formatos del manual de interventoría del INVIAS y de FINDETER.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos aprobados por el interventor y el Municipio.

2. Las instalaciones eléctricas deben cumplir con la norma RETIE y RETILAP en caso de que aplique.

3. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.

4. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

5. Actualizar la programación de obra o cronograma de ejecución, y hacerlo aprobar por el Interventor.

6. Darle cumplimiento al programa de Aseguramiento de calidad aprobado por la interventoría. El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción mediante el plan de gestión integral de obras que realice con base en los lineamientos del documento "DOCUMENTO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (CALIDAD, AMBIENTE Y S&SO) EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN".

7. Darle cumplimiento al programa de Salud Ocupacional aprobado por la interventoría.

8. Darle cumplimiento al programa de manejo ambiental aprobado por la interventoría, de conformidad con la normatividad vigente.

9. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el Interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del Municipio.

10. El Contratista deberá instalar una valla informativa de acuerdo con el modelo suministrado por la Secretaria de Infraestructura Municipal.

11. El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al Interventor.

12. El contratista deberá verificar que para el inicio de las obras dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales, Departamentales y Nacionales.

13. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.

14. El contratista deberá contar con el apoyo de una oficina en el Departamento de Córdoba para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.

15. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales y final de obra.

16. Presentar junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras.

17. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción, específicamente los establecidos en los estudios previos.

18. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.

19. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción; en caso contrario, deberá presentar la justificación valedera ante el Municipio de Montería, que aceptará o no la solicitud de reemplazo, so pena de que se le pueda aplicar la cláusula penal de apremio.

20. El CONTRATISTA se compromete a que durante el término de ejecución del contrato deberá afiliar a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo a su programa de salud ocupacional.

21. El contratista deberá en relación con el personal no calificado, vincular como mínimo un 80% de personal nativo del Departamento.

22. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.

23. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.

24. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

25. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con gorras, carné, chaleco o prenda de vestir uniforme.

26. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el Interventor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.

27. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Interventor.

28. Cumplir con la Ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2820 del 5 de agosto de 2010 y las normas que las remplacen o adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.

29. El contratista gestionará ante las autoridades competentes los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista.

30. Garantizar la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

31. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

10.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Verificar junto con el INTERVENTOR, el flujo de inversión del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva, de manera mensual de conformidad con el manual de interventoría de INVIAS.
2. Realizar mensualmente junto con la INTERVENTORÍA un análisis del avance financiero del contrato con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato e informarlas con la debida antelación a la ENTIDAD.
3. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle el CONTRATO, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos y/o costos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de su propuesta económica.
4. Radicar las cuentas correspondientes, a las actas de recibo parcial de obra y demás establecidas de acuerdo con la forma de pago. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la INTERVENTORÍA, el informe o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del CONTRATO, y demás documentos necesarios solicitados por EL MUNICIPIO.
5. Cumplir el estatuto tributario colombiano en su integridad, asumiendo la totalidad de la carga tributaria generada con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.
6. Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación, entrega y recibo a satisfacción del contrato

suscrito por las partes, la debida entrega del archivo al Municipio y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por FINDETER y EL MUNICIPIO.

7. En el evento de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complemente o sustituyan.

10.2 **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.** Sumado a las obligaciones generales, el CONTRATISTA debe:

a. El CONTRATISTA deberá vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un ochenta por ciento (80%) del personal de obra calificado y/o no calificado de la región o que resida en la misma, preferiblemente habitantes de la zona beneficiaria donde se está desarrollando el proyecto. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en la zona beneficiaria, se podrá llevar a cabo su contratación con personas de otras ciudades, para ello será la Interventoría la encargada de su verificación.
b. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo un treinta por ciento (30%) de mujeres en el personal de obra calificado del proyecto. Dicha condición será verificada por el Interventor y en los casos en los que el contratista demuestre la imposibilidad de cumplimiento de esta condición, la interventoría deberá evaluar dicha situación y autorizar su ajuste.
c. Vincular los perfiles de primer empleo, teniendo en cuenta las condiciones definidas para el primer empleo de acuerdo con la normatividad vigente.
d. Presentar al interventor, el personal mínimo profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato, el cual se encuentra relacionado en el contenido del presente documento y de acuerdo con la metodología para cumplir cabalmente el contrato. El contratista se compromete a suministrar el personal mínimo exigido, así como el que adicionalmente se requiera para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato sin que ello represente valor adicional alguno a el MUNICIPIO de lo cual se entenderá incluido su costo en la propuesta económica que presente el interesado. El personal debe ser el mismo hasta su finalización. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal, deberá solicitar por escrito a la INTERVENTORÍA la sustitución de dicho personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de INTERVENTORÍA y posteriormente ser informado al MUNICIPIO.
e. Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
f. El contratista se obliga durante la ejecución de cada actividad a mantener el personal requerido en el presente documento, aprobados por la interventoría.
g. El director de obra deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el INTERVENTOR cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.

h. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas colombianas.

i. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del proyecto, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos y/o costos han sido estimados por el contratista al momento de la suscripción de la carta de la presentación de la propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con EL MUNICIPIO.

j. Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiéndole una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.

k. Emplear personal técnico o profesional, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.

l. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

m. Contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos y/o gastos administrativos, el valor correspondiente a elementos de seguridad industrial, y dotación de su personal, implementación del PMT y el componente de gestión social (de conformidad con el anexo de gestión ambiental y social del INVIAS, adjunto en la presente licitación). El MUNICIPIO no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes por incumplimiento en el suministro de los elementos e implementación de protocolos.

n. Presentar, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a una ARL y soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la INTERVENTORÍA.

o. Presentar mensualmente al INTERVENTOR, según sea el caso, las respectivas afiliaciones o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.

p. Responder a todas las solicitudes que le realice el INTERVENTOR y/o el municipio, de forma oportuna e integral en los términos y plazos establecidos.

q. Disponer de los profesionales aprobados que se requieran, para atender las solicitudes o reuniones que se susciten en las instalaciones de la INTERVENTORÍA y/o la Alcaldía y/o FINDETER y/o INVIAS, en la zona del proyecto y demás entidades donde sean citados.

r. El especialista en sostenibilidad debe cumplir como mínimo las siguientes obligaciones:

- Liderar el proceso de elaboración de la gestión de sostenibilidad del proyecto integrando la información proporcionada por cada uno de los profesionales en las dimensiones ambiental, social, técnico, económico y financiero.
- Realizar el desarrollo de la metodología para valorar y evaluar la sostenibilidad en la ejecución del proyecto.
- Efectuar visitas de campo necesarias para el logro de los objetivos, análisis y procesamiento de la información primaria y secundaria de los criterios de sostenibilidad.
- Generar entregas parciales, así como la elaboración de informes mensuales de seguimiento a los requerimientos de sostenibilidad.

- Elaborar el plan de acción y cronograma de trabajo, hasta la finalización del contrato en el que se detallen los productos mensuales a entregar en la gestión de sostenibilidad.
- Identificar y poner en práctica las diferentes soluciones técnicas que minimicen los impactos negativos en el entorno del proyecto (técnico, ambiental, social, económico y financiero).
- Identificar y evaluar la incorporación de elementos técnicos tales como nuevas tecnologías, diseños y trazados sostenibles, entre otros aspectos indicados en el anexo de sostenibilidad para el desarrollo de infraestructura sostenible.
- Tener en cuenta los requerimientos técnicos y normativa vigente, para obtener un documento de sostenibilidad con altos niveles de calidad.
- Las demás actividades que sean necesarias relacionadas con el objeto del contrato y/o actividades de obra indicadas en el anexo de sostenibilidad.

s. Dar cumplimiento a lo establecido en el acápite de personal mínimo requerido en relación con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

10.3 OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

1.- Entregar al INTERVENTOR, para verificación o aprobación, previo a la suscripción del acta de inicio del Contrato, entre otros, los siguientes requisitos:

a. Personal del CONTRATISTA para la ejecución del Contrato. El contratista entregará las hojas de vida con sus respectivos soportes para los perfiles exigidos de los profesionales definidos en el presente documento. La INTERVENTORÍA verificará y aprobará el cumplimiento de los respectivos perfiles y los cuales deberán ser presentados con anterioridad al inicio del contrato y conforme a lo señalado en el Numeral PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
b. Garantías contractuales para aprobación del MUNICIPIO.
c. Formatos de la Oferta Económica discriminada: El CONTRATISTA, entregará la propuesta económica discriminada, los análisis de precios unitarios – APUs (firmados por el Representante Legal del CONTRATISTA), la justificación y desglose del AIU (discriminando el A).
d. Programa detallado para la ejecución de cada una de las actividades de la revisión, y apropiación de estudios y diseños.

10.4 OBLIGACIONES ADICIONALES

10.4.1 REVISIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

a. Cumplir con todas las normas y especificaciones técnicas contenidas en el presente documento y el anexo técnico. (Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras y Especificaciones Generales de Construcción para Carreteras del Instituto Nacional de Vías o las que se encuentren vigentes, la Ley de Accesibilidad al Medio Físico – Ley 361 de 1997, y las demás que resulten aplicables con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto.

b. Revisar, realizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción particulares únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.

c. Hacer entrega de un programa de actividades el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de los productos de la Revisión y apropiación de estudios y diseños a ejecutar.

d. Leer, conocer y aceptar los documentos técnicos, estudios y diseños del proyecto, suministrados por el INVIAS para el presente proceso, los cual serán objeto de revisión y apropiación durante el plazo indicado para dicha actividad.

e. Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con el proyecto.

f. Realizar sobre los estudios y diseños e información existente las intervenciones necesarias y suficientes para apropiar los mismos y poder construir las obras del alcance del contrato, así como las demás actividades que sean requeridas por la INTERVENTORÍA y/o la alcaldía.

g. Realizar los ajustes técnicos solicitados al proyecto cuando sea necesario.

h. Presentar la totalidad de los productos de la Revisión, y apropiación de estudios y diseños, conforme a la normativa pertinente y debidamente revisada y aprobada por la INTERVENTORÍA, incluyendo las respectivas cartas de responsabilidad por parte de cada uno de los especialistas del contratista.

i. Las demás actividades relacionadas con el proyecto técnico y que sean necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la normal ejecución del contrato y de las obras.

j. Efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los productos de la Revisión y apropiación de estudios y diseños, así como para los trámites y obtención de las licencias requeridas y permisos a que haya a lugar para ejecutar la obra, incluyendo servicios públicos, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.

k. Realizar todos los trámites necesarios para la radicación y aprobación del proyecto para la obtención de permisos requeridos para la correcta ejecución del contrato, ante las entidades competentes, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridos por éstas. Se aclara que los costos y/o gastos generados por la producción, impresión, presentación y entrega de los documentos requeridos para la solicitud de las Licencias o Permisos correrán por cuenta del CONTRATISTA, así como el pago de las expensas de dicha licencias y permisos. El CONTRATISTA adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido para la Revisión y apropiación de estudios y diseños, dentro de su cronograma de trabajo los trámites para obtener las licencias o permisos necesarios ante las entidades competentes.

l. El resultado de los productos de la Revisión, y apropiación de estudios y diseños realizados por EL CONTRATISTA, deberán ser previamente revisados y aprobados por la INTERVENTORÍA antes del vencimiento del plazo de ejecución de acta actividad establecido en el contrato, para posterior remisión al MUNICIPIO.

m. Realizar comités de seguimiento, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de los profesionales involucrados, la interventoría, en el

caso de ser necesario la alcaldía y/o FINDETER y/o el INVIAS y todas aquellas entidades que se requieran durante la totalidad del desarrollo de los productos de la Revisión y apropiación de estudios y diseños, para definir los parámetros a aplicar en los mismos. El lugar de los comités será definido por la INTERVENTORÍA.

n. Elaborar renders, esquemas, o los productos donde se implemente Revit para la fácil divulgación y socialización del proyecto.

o. Deberá adelantar la totalidad de los inventarios de las redes de servicios públicos que puedan afectar el desarrollo y ejecución de las obras.

p. Los diseñadores deben adelantar como mínimo una visita de campo previa a la elaboración de la Revisión y apropiación de estudios y diseños de las obras de construcción, para que conozcan el trazado del corredor vial y recojan las inquietudes y expectativas de la comunidad y de los interesados del proyecto, los costos y/o gastos de desplazamiento serán asumidos por el CONTRATISTA. Se requiere como mínimo una visita adicional para la socialización definitiva del proyecto.

q. Para dar inicio a las obras que no requieren el resultado de la Revisión y apropiación de estudios y diseños para la construcción, el CONTRATISTA debe contar con la aprobación de los tramos a intervenir, por parte de la interventoría y socializados a EL MUNICIPIO.

r. Cumplir con todas las condiciones y entregables descritos en el anexo técnico.

s. Una vez se lleve a cabo la aprobación de la Revisión y apropiación de estudios y diseños por parte de la INTERVENTORÍA, se llevará a cabo la socialización de los mismos, la cual deberá estar acompañada por la INTERVENTORÍA, EL MUNICIPIO, FINDETER, INVIAS y demás entidades participantes (en el caso que aplique).

t. Asegurar el acompañamiento social durante la Revisión y apropiación de estudios y diseños del Proyecto, con el fin de atender inquietudes de la comunidad asociadas a la ejecución del mismo y medición de impactos.

dd. El CONTRATISTA en coordinación con la INTERVENTORÍA y a través de EL MUNICIPIO, consultará en el área competente, del sistema de información geográfico (SIG) del INVIAS, la referenciación que se deberá utilizar en los planos con el fin de que sea compatible con éste.

ee. En el caso de presentarse un atraso en la ejecución del contrato, el CONTRATISTA está obligado a presentar de forma inmediata a la INTERVENTORÍA un plan de acción para superar el atraso. Una vez aprobado por la INTERVENTORÍA deberá ser remitido y socializado a EL MUNICIPIO Y A FINDETER. Lo anterior, de acuerdo con las políticas, manuales y circulares de FINDETER.

ff. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la INTERVENTORÍA y contener como mínimo:

- Resumen de actividades y desarrollo de la revisión, y apropiación de estudios y diseños.
- Documentación técnica.
- Entrega de los productos (volúmenes) resultado de la ejecución de la revisión, y apropiación de estudios y diseños.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje -

SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

- Garantías actualizadas.
- Paz y salvo por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, hasta la fecha del acta de recibo a satisfacción.

gg. Elaborar conjuntamente con la INTERVENTORÍA, las actas de las entregas parciales de la "Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños" y de la entrega final de los estudios y diseños.

hh. Presentar toda la información requerida por la INTERVENTORÍA, y/o EL MUNICIPIO y/o FINDETER, de conformidad a lo solicitado.

ii. EL CONTRATISTA debe entregar los productos de la Revisión, y apropiación de estudios y diseños finales aprobados por la INTERVENTORÍA en original, y las copias físicas y magnéticas que se requieran.

jj. El contratista debe presentar junto a el resultado de la "Revisión y apropiación de estudios y diseños" para aprobación de la Interventoría el ajuste y/o reprogramación del programa de obra y del programa de inversiones, conforme a las obras priorizadas a ejecutar y de acuerdo con los recursos disponibles en el contrato.

10.4.2 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

a. Instalar el número de vallas informativas del proyecto de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes del MINISTERIO DE TRANSPORTE que sobre la materia se dicten, las cuales deberán mantenerse en buen estado durante la ejecución del proyecto, debiendo repararse cada vez que presenten algún grado de deterioro a criterio de la Interventoría, INVIAS, la Alcaldía o FINDETER. La ubicación, información, dimensiones y modelo a seguir deberá corresponder a lo indicado por el MINISTERIO DE TRANSPORTE en sus disposiciones vigentes.

b. Realizar la construcción del o los campamentos de obra que requiera para la ejecución de las obras.

- El o los campamentos se ubicarán en sitios de fácil drenaje, donde no ofrezcan peligros de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos y contarán con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento o instalación de baños móviles de acuerdo con lo que salud ocupacional y seguridad industrial determine para el proyecto. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las cláusulas contractuales pertinentes debido a su incumplimiento u omisión.
- Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.
- El contratista deberá tener en cuenta que en la distribución del campamento; lavamanos, baño, zona de cambio de ropa, zona de alimentación, descanso entre otras, y lo que determine la normatividad vigente (si aplica).

c. Realizar el cerramiento provisional de las obras o de las zonas por intervenir, de acuerdo con el diseño que se apruebe por la INTERVENTORÍA, que proteja los sitios de construcción de las mismas, del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito, incomodidades a los vecinos. Deberá contar con la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros, incluyendo un plan de movilidad. De igual forma el CONTRATISTA debe realizar el mantenimiento del campamento y de su cerramiento, durante toda la ejecución de las obras. Estos costos están asumidos en la Administración del proyecto.

d. En caso de requerirse, obtener el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario, y al término de su uso deberá presentar los recibos de pago de los mismos.

e. Responder por el suministro y pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.

f. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, asegurándose oportunidad y eficiencia para los frentes de trabajo propuestos, así como para las jornadas solicitadas en los documentos contractuales.

g. EL CONTRATISTA deberá planear correctamente las actividades que requieran de maquinaria y equipos especiales. En todo caso el MUNICIPIO no reconocerá cargos por mayor permanencia y stand by de estos equipos y maquinaria.

h. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

i. Adquirir los materiales de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación. El CONTRATISTA deberá contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos.

j. EL CONTRATISTA asumirá los transportes y trasiegos que se requieran desde el punto de acceso o ingreso al Centro de gravedad de la obra, así como la señalización y demás requerimientos para la mitigación de riesgo que por esta actividad se pueda generar en el proyecto.

k. Garantizar y acreditar ante la INTERVENTORÍA, la certificación de calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución de la obra mediante la presentación de los respectivos ensayos de laboratorio y el plan metrológico de los equipos a utilizar.

l. Garantizar para la obra la señalización y la seguridad en la misma. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.

m. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio vigentes y las demás pruebas que se requieran o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:

- Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando

no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.

- Ajustar o reajustarse, según sea necesario.
- Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
- Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que apliquen de acuerdo con el proyecto, que se soliciten por parte del INTERVENTOR, o EL MUNICIPIO para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra, de conformidad con las normas vigentes.

n. Antes de iniciar la obra, EL CONTRATISTA debe presentar al INTERVENTOR un programa de obra que permita establecer la secuencia constructiva y los plazos de cada uno de los componentes de la obra de acuerdo con la programación estimada, la cual deberá conservar la tipología y reglas de su presentación.

o. En caso de requerirse, realizar las actas de vecindad debidamente firmadas por el CONTRATISTA, INTERVENTORÍA y propietario o habitante de los predios aledaños que correspondan en desarrollo del contrato. En compañía de la INTERVENTORÍA, se hará una inspección ocular, registrando con fotos y audiovisuales las estructuras vecinas, vías de acceso y trasiego para ingreso de materiales y el estado actual de estas áreas. Al final de la ejecución se deberá levantar las respectivas actas de vecindad de cierre, en donde se dejará consignado según las actas de vecindad inicial, todas las observaciones y correcciones realizadas durante la ejecución del proyecto y que permitan estar a paz y salvo. En todo caso EL CONTRATISTA deberá subsanar las posibles afectaciones que se generen en las estructuras vecinas, vías de acceso y trasiego para ingreso de materiales, derivadas del proceso constructivo.

p. EL CONTRATISTA será el encargado y único responsable de entregar la obra en funcionamiento y con el debido cumplimiento de calidad acorde a las obligaciones contractuales adquiridas.

q. Garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias en el tramo definido en el alcance del contrato, que alteren la operación normal de tránsito, que se presenten a lo largo del tiempo de ejecución.

r. Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra durante la ejecución del Proyecto hasta el recibo a satisfacción por parte de los intervinientes.

s. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas o contiguas que presenten deterioro.

t. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el INTERVENTOR, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

u. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.

v. Garantizar durante la ejecución de la obra la implementación de los protocolos de bioseguridad en caso de ser requeridos.

w. Instalar la señalización y obras de protección necesarias para la correcta y segura ejecución del proyecto.

x. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial lo que guarda relación con:

- Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
- Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
- Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
- Elementos de bioseguridad.

y. Implementar para el desarrollo del contrato, frentes de trabajo simultáneos equivalentes a los componentes que tenga el proyecto a construirse o los que requiera para garantizar la ejecución del contrato en los plazos pactados contractualmente. Cada frente de trabajo deberá contar con el equipo suficiente que requiera el contratista, para dar cumplimiento a la totalidad de compromisos adquiridos para ejecutar el alcance del proyecto, estas actividades, deberán estar especificadas de manera clara e independiente en la metodología de trabajo a implementar por parte del contratista. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del presente proceso. En caso de situaciones que llegaran a alterar la ejecución normal de la obra, previa aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, se podrá aumentar el número de frentes de trabajo para reducir el horario de la jornada.

z. Implementar, en los casos que sea posible, jornada de trabajo extendido de diez (10) horas como mínimo o jornadas 7 X 24 con el fin de cumplir los plazos de ejecución establecidos en el presente documento. En el caso que las condiciones externas no permitan la implementación de esta jornada, la INTERVENTORÍA deberá certificar cual es la jornada máxima que puede implementar.

aa. Las jornadas de trabajo requeridas, deberán acordarse y conciliarse con la Interventoría indicando y dejando expresas las horas de inicio y terminación, así como las jornadas adicionales.

bb. Organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será responsabilidad de EL CONTRATISTA, y la INTERVENTORÍA por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, que se requieran, serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA previo a la iniciación de las actividades correspondientes.

cc. Garantizar a EL MUNICIPIO que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a terceros por

esta causa, por lo tanto, las cláusulas contractuales pertinentes que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato.

dd. Asistir a las capacitaciones que se implementen o recomienden para el desarrollo del proyecto, por parte de la INTERVENTORÍA, y la alcaldía.

ee. Tener en cuenta las obligaciones establecidas en los anexos que forman parte integral del pliego de condiciones, en lo relacionado con los anexos de gestión ambiental, social, adquisición predial y de sostenibilidad.

ff. Entregar a la interventoría los planos récord de la totalidad del Proyecto antes del cierre y liquidación del mismo.

gg. Reparar o reponer oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione a las obras de urbanismo o en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.

hh. Adoptar e implementar las medidas técnicas, ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

ii. Ejecutar las obras cumpliendo toda la normatividad técnica aplicable al proyecto, así como las especificaciones técnicas y anexos propios del mismo.

jj. Implementar el Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra.

kk. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la INTERVENTORÍA, en caso de que se requiera.

ll. En caso de que aplique, tramitar y obtener la certificación RETIE, RETILAP y otros, de las obras ejecutadas ante la Empresa de Energía del municipio prestadora del servicio de energía eléctrica en la región y entregar las conexiones definitivas debidamente energizadas, en caso de que se requiera.

mm. En los puntos de inestabilidad deberá construir las correspondientes obras de estabilización de acuerdo con los estudios y diseños aplicando parámetros de optimización técnico-económica del contrato.

nn. Construir las obras de drenaje necesarias para el manejo de aguas de escorrentía del proyecto contratado incluyendo aquellas que por necesidad de la transitabilidad sean requeridas por la entidad contratante.

oo. Construir los puentes, pontones, túneles (si aplica), obras de drenaje, obras de contención y estabilización y todas aquellas que se requieran para garantizar la puesta en marcha y operación de acuerdo con los estudios y diseños que debe revisar y ajustar y/o complementar y/o actualizar y/o modificar y/o elaborar a detalle, el contratista conforme a las especificaciones y normatividad vigente. Las obras de contención y estabilización se proyectarán consultando previamente las nuevas tecnologías e innovación que se encuentren normalizadas.

pp. Cumplir con las disposiciones urbanísticas y de planeación de la localidad o municipio correspondiente.

qq. Efectuar la construcción de las obras de estabilización, revegetalización y mantenimiento de taludes y muros de contención que comprenda en general toda la infraestructura necesaria para garantizar la estabilidad de la obra. Debe garantizar la estabilidad geotécnica y geológica del terraplén y cortes durante la construcción. Lo anterior dando cumplimiento a los principios de funcionalidad y eficiencia en la inversión.

rr. El sistema constructivo propuesto por el contratista deberá cumplir con las normas vigentes aplicables del Instituto Nacional de Vías o las que se encuentren vigentes.

ss. El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad y buen funcionamiento durante su vida en servicio.

tt. Cumplir con las especificaciones particulares y mínimas para el desarrollo del proyecto indicadas en el anexo técnico".

uu. Solicitar y justificar ante la INTERVENTORÍA, con la debida antelación, la prórroga necesaria para la terminación de la obra, cuando así se requiera.

vv. En el evento de ser necesaria la suspensión del contrato de obra, EL CONTRATISTA deberá remitir con la suficiente antelación a la INTERVENTORÍA un concepto técnico en el cual se soporte la solicitud a fin de que la INTERVENTORÍA emita concepto de aprobación o rechazo y este a su vez informe a EL MUNICIPIO para su aval o rechazo. En caso afirmativo, el CONTRATISTA y el INTERVENTOR deberán suscribir el acta de suspensión para el contrato de obra y remitirla a EL MUNICIPIO debidamente suscrito, acogiendo el procedimiento para la suspensión definido en el manual operativo que aplique. Una vez resuelta la situación que motivó la suspensión del contrato, el CONTRATISTA y el INTERVENTOR darán aviso a la Alcaldía y remitirán suscritas las correspondientes actas de reinicio, junto con la modificación de las pólizas.

ww. En el caso de presentarse un atraso en la ejecución del contrato, el CONTRATISTA está obligado a presentar de forma inmediata a la INTERVENTORÍA un plan de acción para superar el atraso. Una vez aprobado por la INTERVENTORÍA deberá ser remitido y socializado a la alcaldía y a FINDETER. Lo anterior, de acuerdo con las políticas, manuales y circulares de FINDETER.

xx. Asumir el costo de las visitas o consultas a la obra que se requieran del personal que realizó la "Revisión y apropiación de estudios y diseños" finales con el propósito de hacer verificación al proyecto.

yy. En caso de que se requieran actividades de obra no previstas el CONTRATISTA presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos correspondientes a la INTERVENTORÍA para su revisión y aprobación, para posteriormente presentarlos a la alcaldía y de esta manera se dé la continuación del trámite pertinente.

zz. Suscribir el acta de terminación una vez finalizado el plazo contractual.

aaa. Realizar la entrega de las obras objeto del presente proceso de acuerdo lo estipulado contractualmente y suscribir la respectiva acta de entrega y recibo a satisfacción.

bbb. Realizar la entrega de los documentos exigidos para la liquidación del contrato y suscribir la respectiva acta.

ccc. Llevar una bitácora de la ejecución del proyecto, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución del Contrato, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios,

de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con la programación detallada. Este registro deberá iniciarse el mismo día en que se lleve a cabo la reunión técnica inicial, debe encontrarse debidamente foliada y firmada a diario por los residentes de obra e interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de EL MUNICIPIO, FINDETER e INVIAS.

ddd. Elaborar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tránsito, y demás planes y/o programas que se requieran para aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, y trámites que correspondan.

eee. Presentar el Plan de Gestión Social, los cuales deben ser aprobados por la INTERVENTORÍA, garantizando el desarrollo e implementación de los componentes y lineamientos de Gestión Social correspondientes.

Tener en cuenta lo indicado en los anexos que forman parte integral del pliego de condiciones.

10.4.3 OBLIGACIONES SOCIALES

a. Garantizar el desarrollo de un plan de gestión social, el cual debe seguir las indicaciones respecto a componentes, actividades y productos entregables descritos en los lineamientos anexos.

b. Elaborar el cronograma de actividades (generales, mensuales y/o semanales), el cuál debe presentarse según la programación del proyecto.

c. Asistir, participar y liderar cada una de las actividades ciudadanas, comunitarias e institucionales contempladas en el plan de gestión social.

d. Mantener canales de comunicación constantes, con el fin de informar el cumplimiento del plan de gestión social, así como las novedades del proyecto.

e. Establecer mecanismos de alerta temprana sobre novedades y conflictividades generadas en y por el proyecto, así como informarlas inmediatamente.

f. Atender y cumplir todas las solicitudes y requerimientos que se realicen encaminadas a fortalecer el proceso de acompañamiento social que requiera el proyecto.

g. Presupuestar y disponer de los recursos necesarios para la realización de las actividades sociales que se deriven dentro del proceso de acompañamiento comunitario.

h. Facilitar espacios y procesos de interacción comunitaria que beneficien el fortalecimiento del tejido social y el diálogo participativo; para ello se debe tener en cuenta y en la medida de lo posible, dar continuidad a los procesos de gestión social que se han realizado previa y/o simultáneamente en el área de influencia cuando se considere pertinente.

i. Contar con el profesional social competente y que preferiblemente sea residente de la zona, ya que esto facilita el conocimiento del territorio, la cultura y las tradiciones regionales, con lo cual se aseguran las habilidades y capacidades de relacionamiento con los diferentes actores interesados.

j. Dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos del componente social, así como a las obligaciones derivadas por la obtención de certificaciones, licencias y/o permisos. La

realización de las actividades de índole social, deben ser simultáneas a la ejecución de las obras del contrato y dentro del plazo contractual

k. El Contratista está obligado a presentar los informes que justifican el estado de permisos, licencias y autorizaciones, a EL MUNICIPIO, así como la información relacionada para la presentación de los informes ICA, estado de cumplimiento de las consultas previas y el estado actual de las gestiones ante el ICANH con el fin de demostrar el cumplimiento de cada una de las obligaciones sociales contenidas en la Licencia Ambiental, durante la ejecución y posterior liquidación del contrato. Será obligación del Contratista informar a la Interventoría en un término no mayor de 3 días hábiles posterior a la notificación, todos los actos administrativos o cualquier requerimiento social realizado por las autoridades competentes.

l. El Contratista es responsable de evitar que se configuren pasivos sociales; en caso de identificarse pasivos por la no ejecución de algunas obligaciones sociales establecidas, el Interventor ordenará su ejecución como requisito para el recibo a satisfacción de la obra, salvo en el escenario que su no ejecución no sea causa directa de la omisión del contratista con respecto al cumplimiento de sus obligaciones sociales contractuales.

m. En el escenario de que se configuren pendientes sociales no imputables al contratista por acción u omisión en el cumplimiento de sus funciones; la interventoría, con base en la información provista oportunamente por el contratista, evaluará y conceptuará si el pendiente y/o pasivo identificado no es responsabilidad del contratista y lo consignará en el formato de balance del estado social a la terminación del contrato de obra o el que haga sus veces, adjuntando los soportes correspondientes.

n. En caso de incumplimiento de cualquiera de las actividades de gestión social establecidas, la interventoría sustanciará el expediente sancionatorio y solicitará a EL MUNICIPIO la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes al Contratista y con estricto respeto del debido proceso. El oportuno pago de infracciones, multas u otras medidas, serán de absoluta responsabilidad del Contratista y a su costa.

o. Igualmente, el CONTRATISTA es el responsable del pago de multas y otras medidas impuestas y ejecutoriadas por las autoridades competentes, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 1333 de 2009. Estos pagos se harán bajo responsabilidad del contratista y se realizará a su costa, en ningún concepto se aceptará que se reconozcan por el contrato, incluyendo medidas adicionales cuando éstas resultaren del no acatamiento de la normatividad social o del no acatamiento de los actos administrativos emitidos por la autoridad competente conforme a lo conceptúe la Autoridad Ambiental competente en el acto administrativo que las imponga, en caso de aplicar para este contrato.

p. Para la liquidación del contrato, el Contratista y la Interventoría deberán diligenciar el respectivo Balance Social a la Terminación del Contrato de Obra, con base en la documentación establecida en el Manual de Interventoría de FINDETER e INVIAS, en especial los respectivos paz y salvos, certificaciones y/o actos administrativos del cierre o archivo de expedientes por parte de las autoridades competentes, así como la certificación de la Interventoría de no generación de pasivos sociales por efectos de la ejecución del contrato de obra.

q. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el anexo técnico, de gestión social y demás documentos contractuales con respecto al componente social.

10.4.3 OBLIGACIONES PREDIALES

a) Adelantar la gestión y adquisición predial, realizando todos los procesos administrativos, técnicos y jurídicos, conducentes a la adquisición de los predios requeridos acorde con el diseño geométrico y/o ajuste y/o complemento y/o modificación de este, para garantizar la seguridad vial y los necesarios para compensaciones ambientales y/o sociales, así como aquellos pendientes por titularizar a favor del INVIAS. Esta gestión predial deberá realizarse durante los primeros NUEVE (09) MESES de ejecución del contrato.
b) Realizar los procesos de gestión y adquisición predial con la elaboración de ficha predial, estudio de títulos, avalúos y el desarrollo de la adquisición inmobiliaria con el personal propuesto por el contratista, previa aprobación de la interventoría. El personal deberá asistir a las reuniones, mesas de trabajo y comités programados.
c) Efectuar un cronograma con los tiempos de la gestión y adquisición predial, incluyendo la localización y contacto con los propietarios, el desarrollo del trabajo de campo, la obtención de la documentación necesaria en las oficinas de planeación, registro, notarias, IGAC o Catastros Descentralizados, entre otras. Asimismo, deberá considerar los tiempos que requiere la Interventoría, para la revisión y aprobación, (o donde se requiera también el INVIAS) para la verificación de los documentos.
d) Identificar y priorizar los predios que serán objeto de expropiación o adjudicación con el fin de ser adquiridos dentro del cronograma. Los trámites de índole catastral y registral deberán ajustarse al plazo definido en el contrato.
e) Adelantar la gestión y adquisición predial con sujeción a los parámetros establecidos en las leyes aplicables teniendo en cuenta la prelación normativa establecida por el ordenamiento jurídico colombiano.
f) Asistir el CONTRATISTA con su grupo de profesionales especialistas en gestión predial a la reunión de apertura de gestión, previa al inicio de actividades de campo, en la cual se resolverán las inquietudes relacionadas con la misma; esta reunión se coordinará y desarrollará con la interventoría.
g) Elaborar el permiso de intervención y gestionar la suscripción del mismo de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo y lo señalado en el anexo técnico.
h) Elaborar la ficha predial y los estudios títulos en los términos señalados en el anexo técnico.
i) Cumplir con el cronograma de gestión y adquisición predial aprobado por la Interventoría el cual hará parte integral del contrato.
j) Velar por la calidad de los trabajos y la eficacia de los procedimientos utilizados en desarrollo de las actividades.
k) Realizar los pagos por concepto de adquisición predial derivados del contrato en ejecución, así como los pasivos prediales, con cargo a la bolsa predial asignada para el respectivo contrato.

l) Mantener en reserva la información que se obtenga y conozca con ocasión y desarrollo del contrato, haciendo extensiva esta obligación a las personas que intervengan por cuenta del contratista en su ejecución.

m) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el anexo técnico, de gestión y adquisición predial y demás documentos contractuales con respecto al anexo gestión y adquisición predial.

10.4.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

a) Ejecutar los planes de gestión ambiental establecidos en la licencia ambiental y demás actos administrativos promulgados por la autoridad ambiental de las áreas requeridas para el proyecto.

b) Tramitar las modificaciones y/o cambios menores de la licencia ambiental ante la autoridad ambiental competente, y si se requiere, el contratista deberá, entre otros, adelantar los trámites correspondientes a la sustracción de área de reserva forestal, levantamiento de veda y/o permisos, concesiones y/o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos naturales, o modificaciones, cambios y/o ajustes que impliquen el ajuste de las condiciones técnicas iniciales. Deberá obtener entonces, todos los permisos y/o autorizaciones ambientales, sociales y prediales para la correcta ejecución del proyecto en concordancia con los lineamientos establecidos por las autoridades ambientales.

c) Elaborar los programas de la Guía aplicables, con sus correspondientes actividades, medidas y obras necesarias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos.

d) Aportar las certificaciones de cumplimiento expedidas por las autoridades ambientales competentes (No procesos en curso, cierre de expedientes, entre otros), como soporte del formato de Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.

e) Dar cumplimiento de manera integral, a la metodología con los instructivos y formatos que integran el Manual de Interventoría del INVIAS.

f) Cumplir las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

g) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el anexo técnico de gestión ambiental, de sostenibilidad y demás documentos contractuales con respecto al componente ambiental y de sostenibilidad.

10.4.5 OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN DE LA OBRA

a. Presentar **informes mensuales**, los cuales deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA y contener como mínimo:

- Informe ejecutivo relacionando con el avance de cada una de las actividades programadas, análisis y recomendaciones.
- Copia de la bitácora de obra del mes reportado.
- Cantidades de obra ejecutadas con sus soportes de medidas.

- Registros fotográficos, donde se observe el antes y después de las actividades, y tomas aéreas.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, al igual que su concepto de aceptación por parte de la interventoría.
- Informe de control topográfico.
- Informe de seguridad industrial.
- Informe de implementación de los protocolos de bioseguridad (si aplica).
- Informe de manejo ambiental.
- Informe de gestión social.
- Informe de gestión y adquisición predial.
- Informe de atención de emergencias.
- Informe de calidad.
- Análisis del avance de obra conforme al programa de obra.
- Relación de la correspondencia, anexando los respectivos anexos y soportes.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

b. Presentar **informe final**, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener como mínimo:

- Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
- Documentación técnica y administrativa, entre ella:
 a. Bitácora de obra.
 b. Libro de medidas.
 c. Informe técnico final del desarrollo y ejecución del contrato en todas sus actividades, acogiendo la metodología tipo INVIAS.
 d. Planos récord de obra, aprobados por la INTERVENTORÍA y debidamente firmados, siguiendo los mismos criterios de los diseños, en medio impreso y magnético.
 e. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
 f. Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las garantías que lo requieran.
 g. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
 h. Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el contrato y documentos anexos.
 i. Registro fotográfico definitivo.

Para la entrega de la obra EL MUNICIPIO, se debe contar con la siguiente documentación debidamente aprobada por la INTERVENTORÍA:

- Planos récord de obra, aprobados por la INTERVENTORÍA debidamente firmados.
- Acta de inventario de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato.
- Pólizas del contrato debidamente actualizadas y aprobadas por la CONTRATANTE.

- Informe de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato de obra aprobado por la interventoría.

Durante la ejecución del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta también lo siguiente:

- Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras.
- Elaborar y presentar los informes semanales y mensuales de obra para revisión y aprobación de la interventoría.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de avance mensual de obra, de entrega final de obra y de cierre y liquidación.
- Presentar la documentación requerida de acuerdo con los formatos vigentes, los cuales son requisito para la liquidación del contrato, así como los informes relacionados en las obligaciones de información, con la debida aprobación de la interventoría.
- La información presentada deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la normatividad vigente.
- El Contratista deberá utilizar un software ágil y compatible con el que se pueda realizar el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la Interventoría, EL MUNICIPIO y FINDETER.
- El Contratista deberá presentar los demás informes que se establecen en los anexos de gestión social, ambiental, adquisición predial y de sostenibilidad, y los requeridos en el Manual de Interventoría del INVIAS, vigente.

El CONTRATISTA debe entregar como mínimo la información final del contrato en original, y las copias físicas y magnéticas que se requieran por parte de la alcaldía.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATANTE de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores, o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el CONTRATANTE, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones relacionadas con la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las “obligaciones generales del contratista”, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Montería identificado con NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTÓNOMO Y FINDETER</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Vigente por el plazo del contrato hasta la liquidación del mismo	100% del valor del Anticipo
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final.	30% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras y en suma equivalente al 30% del valor del contrato. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Montería identificado con NIT 800.096.734-1, INVIAS, FINDETER/ EL PATRIMONIO AUTÓNOMO y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	5% del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Montería identificado con NIT 800.096.734-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (06) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Montería y el domicilio contractual es Montería.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Revisó jurídicamente: José Antonio Berrocal A. - Contratista Asesor OAJ.
VoBo: Karina Carrascal Socarras– Jefe Oficina Asesora Jurídica.

ACTA CONSORCIAL

LP-SIM-024-2023

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDÍA DE MONTERIA
Calle 27 No.3-16
Montería - Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-SIM-024-2023, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Estimados señores:

Los suscritos, **FERNANDO AMAR GARZÓN**, **ARTURO LLERAS PEREZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CONCREARMADO LTDA, SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
CONCREARMADO LTDA	65.00%
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	35.00%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO PUENTE RIO SINU**.
3. El objeto del consorcio es **CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**.
4. La duración del consorcio es el plazo de ejecución del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **FERNANDO AMAR GARZÓN**, identificado con C. C. No. **9.777.464** de **Calarcá**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **ARTURO LLERAS PEREZ**, identificado con C. C. No. **79.154.060** de **Bogotá D.C**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor **FERNANDO AMAR GARZÓN** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO PUENTE RIO SINU**.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO PUENTE RIO SINU.**
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Carrera 15 No.122-35 Edificio BBVA Torre 2 Oficina 701
Dirección electrónica	famar@concrearmadoltda.com alleras@secconstrucción.com
Teléfono	(1) 656 0781
Ciudad	Bogotá D.C

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 16 días del mes de noviembre de 2023.

CONCREARMADO LTDA
FERNANDO AMAR GARZÓN
C.C. 9.777.464 DE CALARCÁ

SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS
ARTURO LLERAS PEREZ
C.C. 79.154.060 DE BOGOTÁ D.C.

Acepto

FERNANDO AMAR GARZÓN
REP LEGAL CONSORCIO PUENTE RIO SINU

ARTURO LLERAS PEREZ
REP. SUPLENTE CONSORCIO PUENTE RIO SINU

RUT

RUT CONSORCIO

14044

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969266796

(415)7707212489984(8020) 000001496926679 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 3 5 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 # 122 - 35 TO 2 OF 701 edificio bbva

42. Correo electrónico contabilidad@concrearmadoltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 5 6 0 7 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 1 1 1 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 8	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 27 / 10 : 15: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMAR GARZON FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14045

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14969266796

(415)7707212489984(8020) **000001496926679 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 3 5 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 1 1 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 1 1 1 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 1 2 2 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14046

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14969266796

(415)7707212489984(8020) **000001496926679 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 3 5 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 7 7 7 4 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMAR	GARZON	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 5 4 0 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LLERAS	PEREZ	ARTURO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14047

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969266796

(415)7707212489984(8020) **000001496926679 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 3 5 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 4 1 0 8 0	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONCREARMADO LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 5	2 0 2 3 1 1 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 0 4 0 6 3	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 5	2 0 2 3 1 1 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

RUT CONCREARMADO LTDA

14048

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14938361118

(415)7707212489984(8020) 000001493836111 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 1 0 8 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONCREARMADO LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AK 15 122 35 OF 701 IN 2

42. Correo electrónico notificacionesdian@concrearmadoltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 5 6 0 7 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 7 0 9 1 5	4 2 1 0	1 9 9 7 0 9 1 6	4 3 9 0 / 4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2	2 3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	5 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 16 / 11 : 50: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMAR GARZON FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14049

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14938361118

(415)7707212489984(8020) **0000014938361111 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 1 0 8 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 7 5 7	1 0 0 4
73. Fecha	1 9 9 7 0 9 1 6	2 0 1 8 0 5 2 8
74. Número de notaría	3 3	7 7
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 2 1 3	2 0 1 8 0 6 0 7
77. No. Matrícula mercantil	8 4 8 8 8 8	8 4 8 8 8 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 9 1 6
81. Hasta	2 0 3 0 1 1 2 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14050

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14938361118

(415)7707212489984(8020) **0000014938361118**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 1 0 8 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 7 0 9 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 7 7 7 4 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMAR	GARZON	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 7 0 9 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 2 6 9 9 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMAR	GARZON	OSCAR	HERNAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14938361118

(415)7707212489984(8020) **000001493836111 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 1 0 8 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 7 7 7 4 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AMAR	GARZON	FERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
190,000,000	9 5	1 9 9 7 0 9 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 7 6 5 5 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AMAR	GARZON	CLAUDIA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	5	1 9 9 7 0 9 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14052

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14938361118

(415)7707212489984(8020) **000001493836111 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 1 0 8 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 4 6 4 1 1		1 5 4 2 8 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROJAS	BARAJAS	DIANA	MARITZA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 4 3 8 1 9 2	1	RM ACCOUNTING SOLUTIONS S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 3 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

RUT SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS

14053

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14987985874

(415)7707212489984(8020) 000001498798587 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 120 70 D 98

42. Correo electrónico mtellez@seconstruccion.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 2 6 6 2 3 0	2 2 6 6 2 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 1 3 0 2 0 6	7 1 1 2	2 0 1 3 0 2 0 6	4 6 6 3				0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1	2	4
		58. CPC	8 2	5 4	8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 05 / 13 : 42: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LLERAS PEREZ ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987985874

(415)7707212489984(8020) **000001498798587 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 5 4 3	4
73. Fecha	2 0 0 2 0 6 0 5	2 0 1 0 0 8 1 3
74. Número de notaría	3 4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 6 1 3	2 0 1 0 0 9 1 6
77. No. Matrícula mercantil	1 1 8 8 3 7 2	0 1 4 1 4 6 0 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 6 0 5	2 0 1 0 0 8 1 3
81. Hasta	2 0 1 2 0 6 0 5	2 0 9 9 0 7 0 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14055

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987985874

(415)7707212489984(8020) **000001498798587 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 1 5 4 0 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LLERAS	PEREZ	ARTURO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 9 3 3 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	CUENCA	JESUS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 6 8 8 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARQUEZ	CUENCA	JOHANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14056

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987985874

(415)7707212489984(8020) **000001498798587 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 9 3 3 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	CUENCA	JESUS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	8 3 . 3	2 0 0 2 0 6 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 6 8 8 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARQUEZ	CUENCA	JOHANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000	1 6 . 7	2 0 0 2 0 6 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14057

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987985874

(415)7707212489984(8020) **000001498798587 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 5 9 7 1 6 3		3 8 0 6 4 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ESCOBAR	RAMIREZ	ANA	NANCY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 1 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 3 3 0 0 8 6		2 3 4 1 - T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ALVARADO	CADENA	MARIA	CRISTINA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 1 0 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 3 8 3 7 1		8 9 8 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TELLEZ	VILLAMIL	MAURICIO	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 7 1 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14058

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987985874

(415)7707212489984(8020) **000001498798587 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de 4 3 9 0	

162. Nombre del establecimiento: SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 120 70 D 98

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 1 8 8 3 7 2	2 0 0 2 0 6 1 3	
168. Teléfono: 2 2 6 6 2 3 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

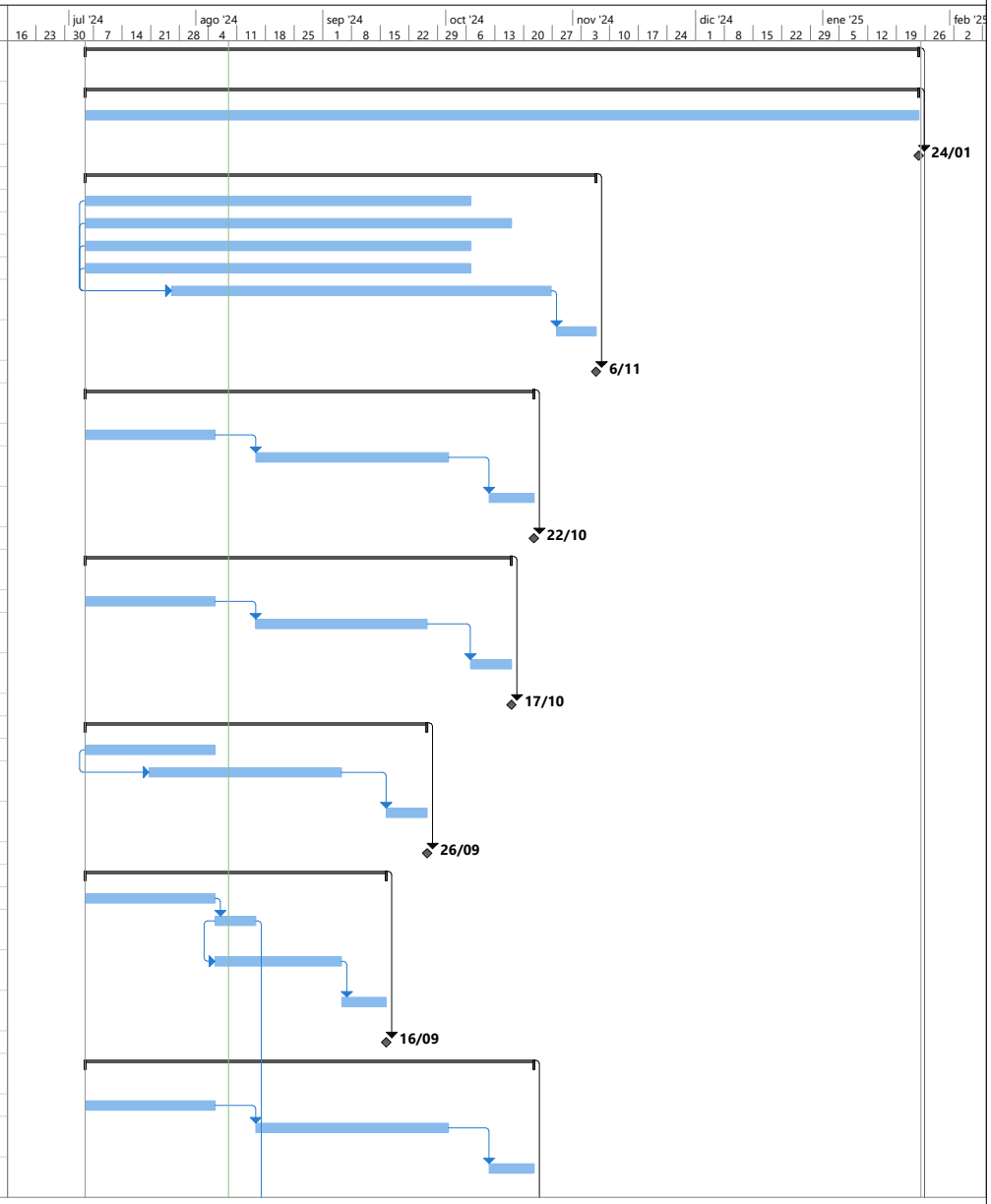
COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CRONOGRAMA

14059

MEJORAMIENTO ESTUDIOS Y DISEÑOS - TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		**MEJORAMIENTO ESTUDIOS Y DISEÑOS - TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ**	**196 días**	**vie 5/07/24**	**vie 24/01/25**	
2		**GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL**	**196 días**	**vie 5/07/24**	**vie 24/01/25**	
3		DESARROLLO GESTIÓN PREDIAL HASTA LLEGAR A LA COMPRA DE PREDIOS	196 días	vie 5/07/24	vie 24/01/25	
4		Fin GESTION SOCIAL Y PREDIAL	0 días	vie 24/01/25	vie 24/01/25	2
5		**GESTIÓN AMBIENTAL Y BIOSEGURIDAD**	**120 días**	**vie 5/07/24**	**mié 6/11/24**	
6		PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUSE	90 días	vie 5/07/24	lun 7/10/24	
7		PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL	100 días	vie 5/07/24	jue 17/10/24	
8		PERMISO DE VERTIMIENTOS	90 días	vie 5/07/24	lun 7/10/24	
9		PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS	90 días	vie 5/07/24	lun 7/10/24	
10		ACTUALIZACIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DEL PAGA	90 días	vie 26/07/24	sáb 26/10/24	6CC+20 días;7CC+20
11		APROBACIÓN PLAN PAGA POR INTERVENTORÍA	10 días	lun 28/10/24	mié 6/11/24	10
12		Fin GESTION AMBIENTAL	0 días	mié 6/11/24	mié 6/11/24	5
13		**ESTUDIO DE TRANSPORTE, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO**	**105 días**	**vie 5/07/24**	**mar 22/10/24**	
14		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
15		Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	45 días	jue 15/08/24	mar 1/10/24	14FC+10 días
16		Entrega del volumen aprobado por Interventoría	10 días	vie 11/10/24	mar 22/10/24	15FC+10 días
17		Fin ESTUDIO DE TRANSPORTE	0 días	mar 22/10/24	mar 22/10/24	13
18		**ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO Y SEGURIDAD VIAL**	**100 días**	**vie 5/07/24**	**jue 17/10/24**	
19		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
20		Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	40 días	jue 15/08/24	jue 26/09/24	19FC+10 días
21		Entrega del volumen aprobado por Interventoría	10 días	lun 7/10/24	jue 17/10/24	20FC+10 días
22		Fin ESTUDIO DE TRAZADO	0 días	jue 17/10/24	jue 17/10/24	18
23		**ESTUDIO DE GEOLOGIA**	**80 días**	**vie 5/07/24**	**jue 26/09/24**	
24		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
25		Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	45 días	sáb 20/07/24	jue 5/09/24	24CC+15 días
26		Entrega del volumen aprobado por Interventoría	10 días	lun 16/09/24	jue 26/09/24	25FC+10 días
27		Fin ESTUDIO DE GEOLOGÍA	0 días	jue 26/09/24	jue 26/09/24	23
28		**ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES**	**70 días**	**vie 5/07/24**	**lun 16/09/24**	
29		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
30		Entrega de parametros sísmicos y resistencia de suelo al diseñador estructural	10 días	lun 5/08/24	jue 15/08/24	29
31		Entrega del volumen completo a la interventoría	30 días	lun 5/08/24	jue 5/09/24	30CC
32		Aprobación Volumen Ajustado Estudio de Suelos	10 días	jue 5/09/24	lun 16/09/24	31
33		Fin ESTUDIO DE SUELOS	0 días	lun 16/09/24	lun 16/09/24	28
34		**ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS**	**105 días**	**vie 5/07/24**	**mar 22/10/24**	
35		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
36		Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	45 días	jue 15/08/24	mar 1/10/24	35FC+10 días
37		Entrega del volumen aprobado por Interventoría	10 días	vie 11/10/24	mar 22/10/24	36FC+10 días

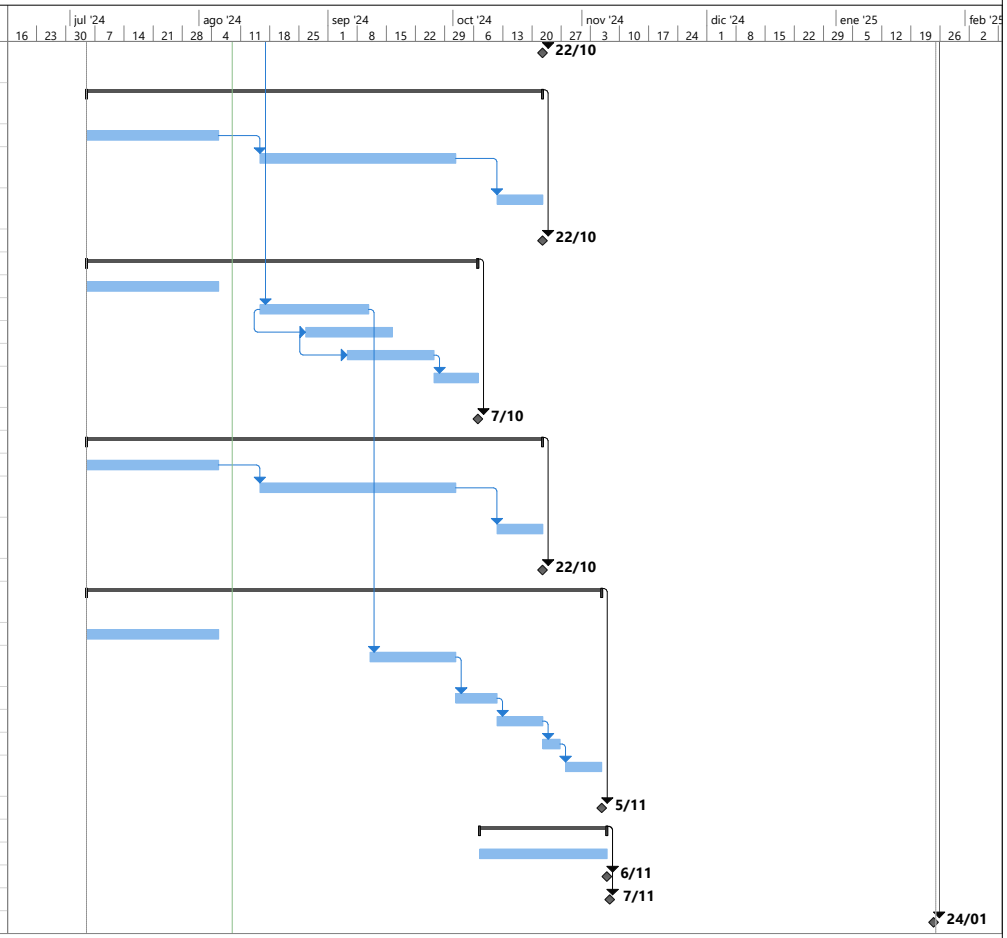


Proyecto: CTO No. LP-SIM-023-202
Versión: 4
Fecha: 2 de agosto de 2024

Tarea | Resumen del proyecto | Tarea manual | solo el comienzo | Fecha límite
División | Tarea inactiva | solo duración | solo fin | Progreso
Hito | Hito inactivo | Informe de resumen manual | Tareas externas | Progreso manual
Resumen | Resumen inactivo | Resumen manual | Hito externo

MEJORAMIENTO ESTUDIOS Y DISEÑOS - TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
38		Fin ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS	0 días	mar 22/10/24	mar 22/10/24	34
39		**ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN**	**105 días**	**vie 5/07/24**	**mar 22/10/24**	
40		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
41		Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	45 días	jue 15/08/24	mar 1/10/24	40FC+10 días
42		Entrega del volumen aprobado por Interventoría	10 días	vie 11/10/24	mar 22/10/24	41FC+10 días
43		Fin ESTUDIO DE HIDROLOGÍA	0 días	mar 22/10/24	mar 22/10/24	39
44		**ESTUDIO DE ESTRUCTURAS**	**90 días**	**vie 5/07/24**	**lun 7/10/24**	
45		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
46		Diseño de Pilotes y Apoyos Principales	25 días	jue 15/08/24	mar 10/09/24	30
47		Diseño de Infraestructura	20 días	lun 26/08/24	lun 16/09/24	46CC+10 días
48		Diseño de Super Estructura	20 días	jue 5/09/24	jue 26/09/24	47CC+10 días
49		Aprobación Diseño Estructural por la Interventoría	10 días	jue 26/09/24	lun 7/10/24	48
50		Fin ESTUDIO DE ESTRUCTURAS	0 días	lun 7/10/24	lun 7/10/24	44
51		**ESTUDIO DE REDES**	**105 días**	**vie 5/07/24**	**mar 22/10/24**	
52		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
53		Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	45 días	jue 15/08/24	mar 1/10/24	52FC+10 días
54		Entrega del volumen aprobado por Interventoría	10 días	vie 11/10/24	mar 22/10/24	53FC+10 días
55		Fin ESTUDIO DE REDES	0 días	mar 22/10/24	mar 22/10/24	51
56		**ESTUDIO ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS**	**119 días**	**vie 5/07/24**	**mar 5/11/24**	
57		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
58		Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	20 días	mié 11/09/24	mar 1/10/24	46
59		Revisión del volumen por Interventoría	10 días	mar 1/10/24	vie 11/10/24	58
60		Ajuste de presupuesto	10 días	vie 11/10/24	mar 22/10/24	59
61		Aprobación de Presupuesto ajustado	5 días	mar 22/10/24	sáb 26/10/24	60
62		Aprobación Modificatorio de Contrato de Obra No. LP-SIM-024-2023	9 días	lun 28/10/24	mar 5/11/24	61
63		Fin ESTUDIO DE ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO	0 días	mar 5/11/24	mar 5/11/24	56
64		**MOVILIZACIÓN Y CAMPAMENTOS DE OBRA**	**30 días**	**lun 7/10/24**	**mié 6/11/24**	
65		Movilización y Campamento de Obra	30 días	lun 7/10/24	mié 6/11/24	
66		Fin de MOVILIZACIÓN Y CAMPAMENTO	0 días	mié 6/11/24	mié 6/11/24	64
67		Inicio ACTIVIDADES DE OBRA	0 días	jue 7/11/24	jue 7/11/24	64FC+1 día
68		Fin MEJORAMIENTO ESTUDIOS Y DISEÑOS	0 días	vie 24/01/25	vie 24/01/25	1



Proyecto: CTO No. LP-SIM-023-202
Versión: 4
Fecha: 2 de agosto de 2024

Tarea | Resumen del proyecto | Tarea manual | solo el comienzo | Fecha límite
División | Tarea inactiva | solo duración | solo fin | Progreso
Hito | Hito inactivo | Informe de resumen manual | Tareas externas | Progreso manual
Resumen | Resumen inactivo | Resumen manual | Hito externo

ANEXO ESTADO LICENCIAS AMBIENTALES

Radicado 20242109120 CVS respuesta al radicado 20241106793: OFICIO C.E SIM-1737-2024

CVS 02/08/2024 10:07
Al Contestar cite este No.: **20242109120**
Origen: Subdirección de Gestión Ambienta
Destino:ALCALDIA DE MONTERIA
Anexos: Fol: 2

Montería,

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA DE MONTERIA
Tel: 2551887
Cra. 1W #32A - 49 - CENTRO VERDE
s.infraestructura@monteria.gov.co
Montería (Cordoba)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20241106793: OFICIO C.E SIM-1737-2024: RESPUESTA OFICIO No. 20242106947; REFERENTE A LA SOLICITUD DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE DEL PROYECTO

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, en atención a la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce para desarrollo del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" ubicado en el municipio de Montería - Córdoba, respetuosamente nos permitimos informarle lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 344 de 1996, modificado por el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, las Corporaciones Autónomas Regionales están facultadas para cobrar los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

El Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) expidió la Resolución 1280 de 2010: "*Por la cual se establece la escala tarifaría para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el Artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa".*

En virtud de lo anterior, nos permitimos comunicarle que, para dar continuidad con el respectivo trámite de dicha solicitud, se hace necesario cancelar por concepto de servicio de evaluación ambiental, la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($20.984.999)**, con base en la Factura **FEA 3679**, los cuales deberá consignar, a favor de la CAR CVS en **Banco de**

Bogotá bajo la siguiente modalidad:

NIT	No. Convenio	Nombre Convenio	Cuenta	Tipo de cuenta	Referencia No. 1	Referencia No. 2
891000627	17115	CVS DERECHOS EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Banco de Bogotá 438899213	Ahorros	No. Factura o No. Resolución (Según aplique)	NIT o Cédula del usuario

*En la entidad bancaria informe el No. De Convenio y las referencias de pago

Así mismo, adicional a los canales físicos, también podrán efectuar los pagos a través de botón PSE con el link https://cvs.gov.co/pagosenlinea/ opción "*Evaluación y Seguimiento*".

Finalmente, una vez realizado el pago respectivo, deberá allegar el comprobante de pago, transferencia o recibo de consignación original, RUT y factura de cobro, de manera física a la oficina de Tesorería para su legalización o enviar a través del correo electrónico tesoreria@cvs.gov.co y cvs@cvs.gov.co, donde una vez legalizado posteriormente debe ser entregado en físico a la oficina de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación o envío a través del correo cvs@cvs.gov.co, para dar inicio al trámite.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional a través de nuestros canales de atención al usuario.

Atentamente,

ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Respuesta a: 20241106793 del 17/07/2024
Anexos: 1 archivo adjunto
Elaboró: Jesus Armando Trujillo Padilla / SGA

14063

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos

Tel. 01 8000 91 4808

Resolución No 18764063609172 DESDE 2024-01-11 HASTA 2025-01-11 NUMERACIÓN HABILITA DEL 3431 AL 5000

Nit. 891.000.627-0

Factura No. FEA 3979

Fecha Fact.	2024/08/01	Fecha Vencimiento	2024/08/31
Identificacion	800096734-1	**Correo Electronico**	splaneacion@monteria.gov.co
Nombre	MUNICIPIO DE MONTERIA		
Direccion	CALLE 27 NO 3 16		
Telefono		**Departamento**	Córdoba
Nro. Doc.	20241105444	**Documento**	Radicado SIDCAR

Observaciones

COBRO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL - SOLCIITUD PARA PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SEGÚN RADICADO CVS No. 20241105444 DEL 11 DE JUNIO DE 2024.

Concepto	Cant.	Valor Concepto	Vlr. Descuento	Vlr. Recargo	Vlr. Total
EVALUACIÓN PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE	1	20,984,999.00	0.00	0.00	20,984,999.00

Son: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS Mcte

Subtotal	20,984,999.00
Descuentos	0.00
Recargos	0.00
TOTAL	20,984,999.00

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros BANCO DE BOGOTA 438899213 - EVALUACION AMBIENTAL - Para Pagos PSE https://www.avalpaycenter.com/wps/portal/portal-de-pagos/web/pagos-aval/resultado-busqueda/realizar-pago?idConv=00023351&origen=buscar y hacer llegar copia al correo tesoreria@cvs.gov.co

NO RESPONSABLES DE IVA, NO EFECTUAR NINGUNA RETENCIÓN, SOMOS ENTIDAD DEL GOBIERNO

CUFE: 55b7e9b7e496bcb0479cef73d46d1a38fd6294109852e5b2a990dbd9b066ea7b86cd97dacf876678ba6d80c659c29eae

Fecha validación DIAN: 2024-08-01 18:12:25

ANEXO REUNIONES Y/O COMITÉS

Acta de reunión de fecha 1 de agosto de 2024 – Barrio Betanci

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

Tema de la reunión	**Fecha**	1/08/2024
.Seguimiento a proyecto Tercer Puente- Mesa de trabajo con delegados comunidad bar rio Betancí.	**Hora Inicio**	2 p.m.
	Hora Fin	3:50 p.m.
Secretaría de Infraestructura	**Contrato/Convenio No.**	LP-SIM-024-2023
Lugar	Sala de juntas Centro Verde	

Objetivo

Hacer seguimiento a proyecto del Tercer Puente con delegados de la comunidad del barrio Betancí.

Temas Tratados

Luego del saludo y presentación de los participantes, se recordó que en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la reunión amplia realizada en pasado 11 de julio con la comunidad del barrio Betancí, se convocó a una mesa de trabajo con unos delegados, con el fin de continuar revisando y aclarando inquietudes planteadas a través de oficios y en diferentes escenarios en torno al proyecto del Tercer Puente.

Así mismo se indicó, que como parte de esas peticiones, también se llevó a cabo un recorrido de campo para conocer sobre el terreno la demarcación del trazado del puente, con el fin de tener mayor comprensión luego de la exposición en planos de la estructura del proyecto. Para completar la serie de compromisos con la comunidad del barrio Betancí, se dio lectura a las respuestas que dio la Secretaría de Infraestructura al oficio dirigido por un grupo de ciudadanos planteando algunas inquietudes relacionadas con el proyecto del tercer puente.

En la medida en que fueron leídos y sustentadas las respuestas, se escuchó la ratificación de las inconformidades y nuevos argumentos de los habitantes del sector, con el trazado del proyecto por su vecindad. A continuación se resaltan algunos puntos de desacuerdo:

- Consideran que el terreno donde está una de las cabeceras del puente, hace parte del barrio Betancí, pues afirman que los recibos de los servicios públicos de las casas de ese sector registran esa dirección como Betancí.
- En cuanto a la solicitud del CAI, la abogada Paola Turizo de SIM, aclara que quien hace la adquisición predial es Invías y que los recursos sólo están destinados al área que requiere el proyecto, por lo tanto la gestión de un CAI, la debe tramitar la comunidad con otras entidades del municipio, para comprar el área y justificar y estructurar el proyecto del CAI, ya que se trata de un proceso diferente al tercer puente.
- Se insiste en la solicitud de correr 10 metros el trazado del puente en el área de Betancí. Con argumentos técnicos y basados en la información de consultoría, la ingeniera Margarita Sabino, señala que en la margen derecha se debe alinear el proyecto con una solución vial. Se parte de la consultoría 1450 de Invías para conocer el volumen del tráfico y actualizar la información, por lo que no se puede afirmar que el mejoramiento a los diseños se realizó a partir de la nada. Indica además, que en la margen derecha, los cambios se fundamentaron en el proceso

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

predial, es decir se buscó minimizar la afectación a los predios en el barrio La Coquera. La ingeniera explica la razón por la que no es posible correr 10 metros el puente….

- Para aclarar el tema sobre la adquisición de predios, la abogada Paola Turizo de SIM, relata las acciones que se adelantan en este proceso.
- No le veo utilidad al puente, ya que para el tráfico pesado, esta obra no ofrece soluciones viales de articulación ni en la margen derecha ni en la izquierda. No hay estudios de movilidad, no hay vías.
 Se responde que se está en una primera fase, se están gestionando recursos para soluciones viales. Este proyecto tiene el acompañamiento de la Secretaría de Tránsito y Transporte.
- Tema de tala de árboles. El ing. Forestal Juan Andrés Martínez de SIM, hace saber las actividades que se están realizando en ese sentido: inventario forestal y aclara que la CVS no otorga autorización de aprovechamiento forestal a terceros.

- Solicitan un cronograma donde la comunidad tenga información sobre las acciones más sobresalientes que se realizarán en torno al proyecto. Queda como compromiso para la próxima mesa de trabajo.
- En relación con la solicitud de compensación, el ingeniero Martín Melendres hace la presentación de las obras que se ejecutan y se proyectan en el barrio Betancí y sectores aledaños, sin embargo algunas personas alegan que lo del plan masivo no se puede entender como compensaciones por la afectación que les puede causar el tercer puente.
 En este mismo sentido, se indica, cuando inicien los trabajos, el contratista a través del componente socio ambiental, tomará las acciones de prevención y mitigación de los impactos que se generen durante el desarrollo de las obras. Se menciona que las actas de vecindad se aplicarán un mes o 20 días antes de iniciar la construcción, lo que le garantizará a los habitantes, que se les responderá por las afectaciones que se le causen a sus inmuebles, imputables a los trabajos del tercer puente.

Conclusiones / Decisiones

Se continuará con las mesas de trabajo, para revisar temas pendientes y encontrar soluciones conjuntas a temas asociados al proyecto.

Líderes del barrio Betancí, va a dirigir oficio a la oficina de espacio público de la Secretaría de Gobierno, para establecer si los árboles están ubicados o no en zona pública.
Continuar revisando posibilidad de correr el trazado 10 metros en el barrio Betancí y cómo gestionar la instalación de un CAI en el sector.
Revisar el tema de las compensaciones por la obra
Atención al manejo de ruido
Entrega de cronograma general del proyecto por parte del contratista de obra..
Mirar el caso de las casas que se desvalorizan por su cercanía al puente?

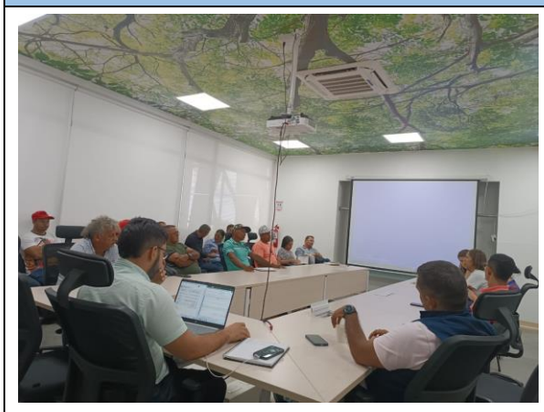
Compromisos Adquiridos

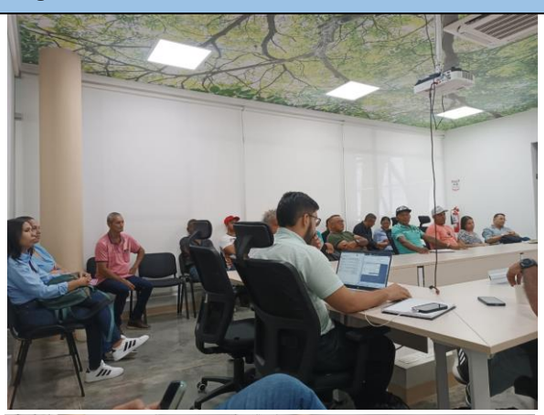
Compromiso	Fecha De Cumplimiento	Responsable
Convocar a la próxima mesa de trabajo a: Secretaría de Tránsito Secretaría de Planeación		Secretaría de Infraestructura

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

Secretaría de Gobierno CVS Organismos de Control		

Registro fotográfico









Anexos	Listado de Asistencia (Obligatorio)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

14067

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	1/08/2024	**Hora Inicio**	2:Pm	**Hora Fin**	3:50 Pm	**Lugar**	Sala de juntas Centro Verde.
Secretaría / Dependencia		**INFRAESTRUCTURA**		**Nombre Moderador**		Margarita Sabino	
Nombre Reunión o Tema	Reunión de Seguimiento al proyecto Tercer puente. Mesa de Trabajo Comunidad B. Betancí.						

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Edwin Páraz Ballesteros	B. Betancí	edumparozb@yahoo.es	3166202212	
Marelbys Mass V.	B. Betancí	Cartografiamare@gmail.com	3015009363	
Bonel Arturo Ruiz Ramirez	B Betancí	urbantacion.Betancí@gmail.com	3114530509	
Alejandro Ceballos Lopez	B/ Betancí	alejo31@gmail.com	78023320	
John Ochoa Arias	B. Betancí	jhonjade@hotmail.com	3117468106	
Jose Nelson Hernandez	Veredas Indios		3015983760	
Wadys Wilches Lugo	Interventoría	Wadys33@hotmail.com	3116626075	
Dalia Carrillo Gonzalez	Contratista	dalia.carrillo0212@gmail.com	3234619105	
Jose David Lopez Alvarez	Contratista	joloal96@gmail.com	3046729228	
Carolina Caballero Tarazona	Interventoría	caro.caballero405@gmail.com	3014039589	
Andres Fernando Balbin Vega	Sec. Infraestructura	infra.andresbalbin@gmail.com	3162551887	
Margarita Sabino Barajas	Sec. Infraestructura	infra.msabino@gmail.com	3015125555	
Leidys Ramos Vidal	Sec. Infraestructura	infraleidysramos@gmail.com	3135081136	
Himel Gutierrez Calvon	Pte Asocomunal 205	asocomunal205@gmail.com	3013466714	
Rodrigo Muñoz Navarro	Sec. Gobierno	rocoza-1@hotmail.com	3216461795	

FIRMA ORGANIZADOR

14068

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	01/08/24	**Hora Inicio**	2 Pm	**Hora Fin**	3:50 Pm	**Lugar**	Sala de juntas Centro Verde
Secretaría / Dependencia	INFRAESTRUCTURA			**Nombre Moderador**		Margarita Sabino	
Nombre Reunión o Tema	Reunion de Seguimiento al proyecto tercer puente. Mesa de trabajo con Comunidad B. Betancí.						

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Juan Andrés Martínez P	SJM	Infrajuanmartinez@gmail.com	3203945720	
Pamela Maneso Agudelo	SIM	infra.paneso@gmail.com	3232871431	
Erick Mercado Garcia	Personeria Mpal	erick Mercado 7172@gmail.com	3214688628	
[illegible] M	COMUNISTA	Pdekriasinu@gmail	3106976631	
Paola Turizo Madera	Contratista	INFRA.turizo@gmail.com	3106375815	
Pablo Emilio Diaz Lara	abogado	Pablojuridico18@Hotmail.es	3024174788	
Martin E. Melendres L.	SIM	Proyectos.melendres@gmail.com	3216454621	
Luis camilo Contreras trujillo	secretaria de G	lcontre32@gmail.com	3103722930	
Pamela Tepalacio S	SIM	Infratepalacio@gmail.	3012972777	
VALENTINA TAMARA DE CASTRO	SIM	Infra.vtamara@gmail.com	3167592895	
* Anilda Lora Salcedo	Sim	Infra.loraa@gmail.com	3002069276	

FIRMA ORGANIZADOR

ANEXOS

OFICIOS DE INVITACION A ENTES

- Oficina Participación Ciudadana
- Comandante de la Policia
- Contralor Provincial de Participación Ciudadana
- Personería Municipal

14069

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

C.I SIM-724-2024

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 30 de julio de 2024, 17:29
Para: "juniorhaylock24@gmail.com" <juniorhaylock24@gmail.com>, Secretaría de Gobierno <sgobierno@monteria.gov.co>

Señores
Oficina Participación Ciudadana
Secretaría de Gobierno
Montería
juniorhaylock24@gmail.com

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.I SIM-724-2024.pdf
313K

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 30 de julio de 2024 **C.I SIM-724-2024**

Señores
Oficina Participación Ciudadana
Secretaría de Gobierno
Montería
juniorhaylock24@gmail.com

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la supervisión y control ejercidos por la Secretaría de Infraestructura sobre el proyecto en referencia, y considerando la complejidad inherente a su desarrollo, se estarán llevando a cabo diversas mesas de trabajo a lo largo de su ejecución.

El objetivo principal de las mesas de trabajo antes descritas, es mantener una relación articulada con la comunidad, de tal manera que se abra un espacio con los distintos actores del proyecto que permita absolver dudas y, en general, brindar información actualizada sobre el particular. Lo anterior, se propone realizar por sectores.

En este orden de ideas, seguidamente indicamos el cronograma de reuniones programadas, para las cuales consideramos de gran importancia su acompañamiento:

Actividad	Objetivo	Fecha	Hora	Lugar
Mesa de trabajo con delegados Barrio Betancí	Reunión con delegados Acuerdos con la comunidad alrededor del proyecto tercer puente	**Jueves 1 de agosto**	**2 p.m.**	**Sala de reunión – Tercer piso – Centro Verde**
Reunión informativa con abogado y representantes de areneros sector Zarabanda	Informar y atender inquietudes del gremio de areneros ubicados en Zarabanda sobre trazado del puente y su incidencia en las actividades de minería artesanal que se realizan en el sector.	**Jueves 1 de agosto**	**4 p.m.**	**Sala de reunión – Tercer piso – Centro Verde**
Socialización mejora de diseños Tercer Puente con los habitantes del barrio La Coquera	Cumplimiento de acuerdo con la comunidad del barrio La Coquera	**Martes 6 de agosto**	**4 p.m.**	**I.E. Cecilia de Lleras**

Agradecemos de antemano su participación.

Atentamente;

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectaron: Margarita Sabino – Contratista SIM
Anilda Lora-Contratista SIM

14071

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

C.E SIM-1947-2024

1 mensaje

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 30 de julio de 2024, 17:24
Para: "memot.coman@policia.gov.co" <memot.coman@policia.gov.co>

Coronel
CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ
Comandante Policía Metropolitana
Municipio de Montería
memot.coman@policia.gov.co

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.E SIM-1947-2024.pdf
338K

Alcaldía de
MONTERÍA

14072

Montería, 30 de julio de 2024 **C.E SIM-1947-2024**

Coronel
CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ
Comandante Policía Metropolitana
Municipio de Montería
memot.coman@policia.gov.co

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

El pasado 5 de julio de 2024, se llevó a cabo una reunión con las diferentes dependencias de la Policía, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Infraestructura. Durante esta reunión, se recomendó que, ante cualquier evento de socialización o reunión con la comunidad, se solicitara previamente el acompañamiento de la Policía, con el objetivo de garantizar el debido proceso en caso de cualquier eventualidad.

El objetivo principal de las mesas de trabajo antes descritas, es mantener una relación articulada con la comunidad, de tal manera que se abra un espacio con los distintos actores del proyecto que permita absolver dudas y, en general, brindar información actualizada sobre el particular. Lo anterior, se propone realizar por sectores.

En este orden de ideas, seguidamente indicamos el cronograma de reuniones programadas, para las cuales consideramos de gran importancia su acompañamiento:

Actividad	Objetivo	Fecha	Hora	Lugar
Mesa de trabajo con delegados Barrio Betancí	Reunión con delegados Acuerdos con la comunidad alrededor del proyecto tercer puente	**Jueves 1 de agosto**	**2 p.m.**	**Sala de reunión – Tercer piso – Centro Verde**
Reunión informativa con abogado y representantes de areneros sector Zarabanda	Informar y atender inquietudes del gremio de areneros ubicados en Zarabanda sobre trazado del puente y su incidencia en las actividades de minería artesanal que se realizan en el sector.	**Jueves 1 de agosto**	**4 p.m.**	**Sala de reunión – Tercer piso – Centro Verde**
Socialización mejora de diseños Tercer Puente con los habitantes del barrio La Coquera	Cumplimiento de acuerdo con la comunidad del barrio La Coquera	**Martes 6 de agosto**	**4 p.m.**	**I.E. Cecilia de Lleras**

Agradecemos de antemano su participación.

Atentamente

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de Montería

Proyectaron: Margarita Sabino – Contratista SIM
Anilda Lora-Contratista SIM

14073

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

C.E SIM-1945-2024

1 mensaje

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 30 de julio de 2024, 16:53
Para: "jairo.romerob@contraloria.gov.co" <jairo.romerob@contraloria.gov.co>

Señor
JAIRO ENRIQUE ROMERO BENITEZ Contralor Provincial de Participación ciudadana Montería
jairo.romerob@contraloria.gov.co

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

POMA
CARPEANT TUA
NEPOTES
MONTERÍA

Alcaldía de **MONTERÍA**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.E SIM-1945-2024.pdf
528K

Alcaldía de MONTERÍA

Montería, 30 de julio de 2024

C.E SIM-1945-2024

Señor
JAIRO ENRIQUE ROMERO BENITEZ
Contralor Provincial de Participación ciudadana
Montería
jairo.romerob@contraloria.gov.co

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la supervisión y control ejercidos por la Secretaría de Infraestructura sobre el proyecto en referencia, y considerando la complejidad inherente a su desarrollo, se estarán llevando a cabo diversas mesas de trabajo a lo largo de su ejecución.

El objetivo principal de las mesas de trabajo antes descritas, es mantener una relación articulada con la comunidad, de tal manera que se abra un espacio con los distintos actores del proyecto que permita absolver dudas y, en general, brindar información actualizada sobre el particular. Lo anterior, se propone realizar por sectores.

En este orden de ideas, seguidamente indicamos el cronograma de reuniones programadas, para las cuales consideramos de gran importancia su acompañamiento:

Actividad	Objetivo	Fecha	Hora	Lugar
Mesa de trabajo con delegados Barrio Betancí	Reunión con delegados Acuerdos con la comunidad alrededor del proyecto tercer puente	**Jueves 1 de agosto de 2024**	**2:00 p.m.**	**Sala de reunión Centro verde**
Reunión informativa con abogado y representantes de areneros sector Zarabanda	Informar y atender inquietudes del gremio de areneros ubicados en Zarabanda sobre trazado del puente y su incidencia en las actividades de minería artesanal que se realizan en el sector.	**Jueves 1 de agosto de 2024**	**4:00 p.m.**	**Sala de reunión Tercer piso - Centro verde**
Socialización mejora de diseños Tercer Puente con los habitantes del barrio La Coquera	Cumplimiento de acuerdo con la comunidad del barrio La Coquera	**Martes 6 de agosto de 2024**	**4:00 p.m.**	**I.E. Cecilia de Lleras**

Agradecemos de antemano la atención prestada y su participación en las mismas.

Atentamente;

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectaron: Margarita Sabino – Contratista SIM
Anilda Lora-Contratista SIM

Revisó: Rubiela Pérez – Contratista SIM

14075

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

C.E SIM-1946-2024

1 mensaje

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 30 de julio de 2024, 17:17
Para: "personeriamonteria@hotmail.com" <personeriamonteria@hotmail.com>

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL
Luis Gabriel Degiovanni
Personero de Montería
Municipio de Montería
personeriamonteria@hotmail.com

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.E SIM-1946-2024.pdf
312K

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 30 de julio de 2024 **C.E SIM-1946-2024**

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL
Luis Gabriel Degiovanni
Personero de Montería
Municipio de Montería
personeriamonteria@hotmail.com

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la supervisión y control ejercidos por la Secretaría de Infraestructura sobre el proyecto en referencia, y considerando la complejidad inherente a su desarrollo, se estarán llevando a cabo diversas mesas de trabajo a lo largo de su ejecución.

El objetivo principal de las mesas de trabajo antes descritas, es mantener una relación articulada con la comunidad, de tal manera que se abra un espacio con los distintos actores del proyecto que permita absolver dudas y, en general, brindar información actualizada sobre el particular. Lo anterior, se propone realizar por sectores.

En este orden de ideas, seguidamente indicamos el cronograma de reuniones programadas, para las cuales consideramos de gran importancia su acompañamiento:

Actividad	Objetivo	Fecha	Hora	Lugar
Mesa de trabajo con delegados Barrio Betancí	Reunión con delegados Acuerdos con la comunidad alrededor del proyecto tercer puente	**Jueves 1 de agosto**	**2 p.m.**	**Sala de reunión – Tercer piso – Centro Verde**
Reunión informativa con abogado y representantes de areneros sector Zarabanda	Informar y atender inquietudes del gremio de areneros ubicados en Zarabanda sobre trazado del puente y su incidencia en las actividades de minería artesanal que se realizan en el sector.	**Jueves 1 de agosto**	**4 p.m.**	**Sala de reunión – Tercer piso – Centro Verde**
Socialización mejora de diseños Tercer Puente con los habitantes del barrio La Coquera	Cumplimiento de acuerdo con la comunidad del barrio La Coquera	**Martes 6 de agosto**	**4 p.m.**	**I.E. Cecilia de Lleras**

Agradecemos de antemano su participación.

Atentamente;

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectaron: Margarita Sabino – Contratista SIM
Anilda Lora-Contratista SIM

Acta de reunión de fecha 1 de agosto de 2024 – Areneros

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

Tema de la reunión	**Fecha**	1/08/2024
Mesa de trabajo con delegados de areneros artesanales del sector Zarabanda sobre proyecto Tercer Puente.	**Hora Inicio**	4 p.m.
	Hora Fin	5:30 p.m.
Secretaría de Infraestructura	**Contrato/Convenio No.**	LP-SIM-024-2023
Lugar	Sala de juntas, Centro Verde	

Objetivo

Seguimiento a proyecto del Tercer Puente con la comunidad del barrio Betancí.

Temas Tratados

Atendiendo solicitud de uno de los líderes de los mineros artesanales, se realizó una reunión (mesa de trabajo) con algunos representantes de los areneros, para socializar el proyecto tercer puente, toda vez que el gremio quería conocer de manera oficial, si el trazado del puente afectaba o no los negocios y actividades que se desarrollan en el entorno de la obra.

A la reunión llegaron 6 profesionales del derecho, que dicen representar a varias asociaciones de areneros.

Se inició la reunión con saludo y presentación de los asistentes y explicando el objetivo del encuentro.

Luego de la exposición del proyecto por parte del ingeniero de la firma contratista, la ingeniera Margarita Sabino de la Secretaría de Infraestructura, hizo algunas presiones sobre el alcance del proyecto. Mostró en plano los dos puntos a intervenir en la margen derecha, lo que según indicó, no afectaría la actividad minera que se desarrolla en el área de influencia, pues sólo habría cerramiento en las dos partes señaladas.

Pese a estas explicaciones, los abogados y algunos mineros, expresaron su inconformidad, pues consideran que de todos modos la obra ocasionará impacto en la labor minera y de otros comerciantes que trabajan en varios sectores como: Zarabanda, Puerto Platanito y Nuevo Milenio. Piden además revisar los censos, para que los trabajadores y comerciantes afectados por el proyecto, reciban compensación económica del municipio, por reconocimiento al derecho del mínimo vital, al que hace referencia la Corte Constitucional en varias de sus sentencias.

Se refirieron los abogados además, a la existencia de áreas protegidas donde operan varias asociaciones y a los títulos mineros con que cuentan algunas, expedidos por la Agencia Nacional de Minería.

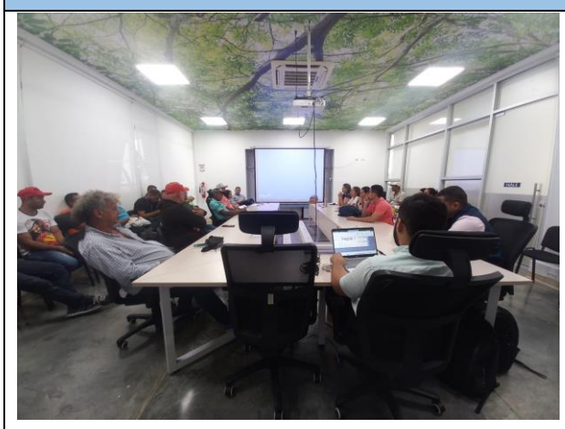
Por parte de la Secretaría de Infraestructura, se hace saber, que esta es la primera mesa de trabajo con los representantes de la actividad minera y en la próxima reunión se atenderá la solicitud expresada en el día de hoy, de que se invite a la Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno y Oficina Jurídica de la Alcaldía, para revisar temas de censo, reconocimientos económicos, áreas afectadas por el proyecto entre otros.

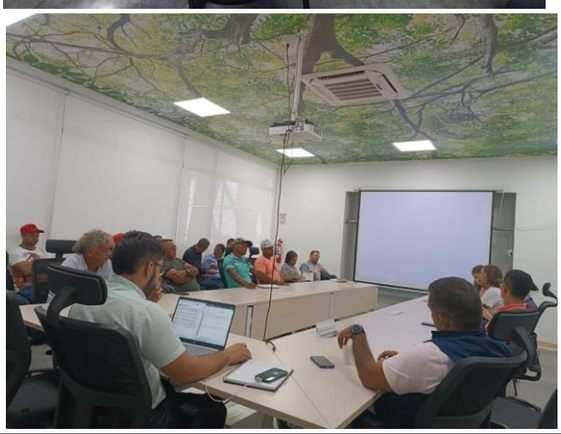
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

Compromisos Adquiridos		
Compromiso	**Fecha De Cumplimiento**	**Responsable**
Convocar a Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Oficina Jurídica Alcaldía	Próxima mesa de trabajo	Secretaría de Infraestructura

Registro fotográfico



Anexos	Listado de Asistencia (Obligatorio)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

14079

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
POMA CARREGANT TUA MONTERIA NEPOTES	**FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA**

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	01/08/24	**Hora Inicio**	4 Pm	**Hora Fin**	5:40 Pm	**Lugar**	Sala de Juntas Centro-Verde
Secretaría / Dependencia		**INFRAESTRUCTURA**		**Nombre Moderador**		Margarita Sabino	
Nombre Reunión o Tema		Mesa de trabajo. Seguimiento proyecto Tercer Puente. Mesa de Trabajo Mineros artesanales					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Pablo Emilio Diaz Leal	Abogado Areneros	Pablojuridico18@hotmail.es	3024174768	
Robinson A. Celestino	Arenas del Sinú	Celestinorobinsanz@gmail.com	3209277766	
Edgar Manuel Vega Gomez			3002910171	
Manuel Salvador Villalobos	arena. del. Sinú		3104712969	
José Villalobos	Areneros	José Dionisio Villalobos	3128572624	
Gmiro Carmona	Asar Montería		3136635368	
Orlando Barrera Gomez	Asarmontrac	barreragomezorlando@gmail.com	311 4263895	
Jorge Alberto Cuadros flores	Arenero	— —	3218295332	
Jader Augusto Caraff	Arenero	— - —	3045703899	
Luis Camilo contreras trujillo	Sec de gobierno	lcontrez@gmail.com	3103722920	
Blas Enrique Bueno	Arenero		78688361	
Climaco Sandoval			3235009174	
3128572631 José G Gonzalez	Dueño de predio		78707082	
Deisi Sierra	Abogada	daliaghisays@gmail.com	3012714144	
Paula Andrea Paneso	SIM	Infrapaneso@gmail.com	3232071431	

FIRMA ORGANIZADOR

14080

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
POMA MONTERÍA	**FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA**

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	01/08/24	**Hora Inicio**	4 Pm	**Hora Fin**	5:40 Pm	**Lugar**	Sala de juntas Centro-urde
Secretaría / Dependencia		**INFRAESTRUCTURA**		**Nombre Moderador**			
Nombre Reunión o Tema		Mesa de trabajo - Seguimiento proyecto tercer punto. (Mineros Artesanales. (Mes					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
VALENTINA TATIANA DE CASTRO	SIN	arte.Otatiana@gmail.com	3164592785	
Pamela Tespalacio S.	SIM	Infra.tespalacio@gmail.com	3012947727	
Heidy Sanchez Marcos	Contratista	Ramirosimo.sanchez@gmail.com	3136846631	
Carolina Caballero Tarazona	Interventoría	caro.caballero405@gmail.com	3014039589	
Wadys Wilches	Interventoría	wadys33@hotmail.com	3116626075	
Erick Mercado Garcia	Personera Mpal	erickmercado7112@gmail.com.	3214688607	
Andrés Fernando Balboa Vega	SIM	infra.andresbalboa@gmail.com	3162551807	
Ana C. Baranda Baranda	UTAC. Cerquera	—— o ——	3054587267	
Dalia Carrill. Gamboa	Contratista	dalia cerrillo 0212@gmail.com	3234619165	
Lucalys Ramos M	SIM	infra.lramos@gmail.com	3135081136	
* Anilda Tora Salcedo	Sim	infra.loraa@gmail.com	3002069276	

FIRMA ORGANIZADOR

ANEXOS

OFICIOS DE INVITACION A ENTES

- Oficina Participación Ciudadana
- Comandante de la Policia
- Contralor Provincial de Participación Ciudadana
- Personería Municipal

14081

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

C.I SIM-724-2024

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 30 de julio de 2024, 17:29
Para: "juniorhaylock24@gmail.com" <juniorhaylock24@gmail.com>, Secretaría de Gobierno <sgobierno@monteria.gov.co>

Señores
Oficina Participación Ciudadana
Secretaría de Gobierno
Montería
juniorhaylock24@gmail.com

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.I SIM-724-2024.pdf
313K

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 30 de julio de 2024 **C.I SIM-724-2024**

Señores
Oficina Participación Ciudadana
Secretaría de Gobierno
Montería
juniorhaylock24@gmail.com

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la supervisión y control ejercidos por la Secretaría de Infraestructura sobre el proyecto en referencia, y considerando la complejidad inherente a su desarrollo, se estarán llevando a cabo diversas mesas de trabajo a lo largo de su ejecución.

El objetivo principal de las mesas de trabajo antes descritas, es mantener una relación articulada con la comunidad, de tal manera que se abra un espacio con los distintos actores del proyecto que permita absolver dudas y, en general, brindar información actualizada sobre el particular. Lo anterior, se propone realizar por sectores.

En este orden de ideas, seguidamente indicamos el cronograma de reuniones programadas, para las cuales consideramos de gran importancia su acompañamiento:

Actividad	Objetivo	Fecha	Hora	Lugar
Mesa de trabajo con delegados Barrio Betancí	Reunión con delegados Acuerdos con la comunidad alrededor del proyecto tercer puente	**Jueves 1 de agosto**	**2 p.m.**	**Sala de reunión – Tercer piso – Centro Verde**
Reunión informativa con abogado y representantes de areneros sector Zarabanda	Informar y atender inquietudes del gremio de areneros ubicados en Zarabanda sobre trazado del puente y su incidencia en las actividades de minería artesanal que se realizan en el sector.	**Jueves 1 de agosto**	**4 p.m.**	**Sala de reunión – Tercer piso – Centro Verde**
Socialización mejora de diseños Tercer Puente con los habitantes del barrio La Coquera	Cumplimiento de acuerdo con la comunidad del barrio La Coquera	**Martes 6 de agosto**	**4 p.m.**	**I.E. Cecilia de Lleras**

Agradecemos de antemano su participación.

Atentamente;

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectaron: Margarita Sabino – Contratista SIM
Anilda Lora-Contratista SIM

14083

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

C.E SIM-1947-2024

1 mensaje

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 30 de julio de 2024, 17:24
Para: "memot.coman@policia.gov.co" <memot.coman@policia.gov.co>

Coronel
CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ
Comandante Policía Metropolitana
Municipio de Montería
memot.coman@policia.gov.co

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.E SIM-1947-2024.pdf
338K

Alcaldía de
MONTERÍA

14084

Montería, 30 de julio de 2024 **C.E SIM-1947-2024**

Coronel
CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ
Comandante Policía Metropolitana
Municipio de Montería
memot.coman@policia.gov.co

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

El pasado 5 de julio de 2024, se llevó a cabo una reunión con las diferentes dependencias de la Policía, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Infraestructura. Durante esta reunión, se recomendó que, ante cualquier evento de socialización o reunión con la comunidad, se solicitara previamente el acompañamiento de la Policía, con el objetivo de garantizar el debido proceso en caso de cualquier eventualidad.

El objetivo principal de las mesas de trabajo antes descritas, es mantener una relación articulada con la comunidad, de tal manera que se abra un espacio con los distintos actores del proyecto que permita absolver dudas y, en general, brindar información actualizada sobre el particular. Lo anterior, se propone realizar por sectores.

En este orden de ideas, seguidamente indicamos el cronograma de reuniones programadas, para las cuales consideramos de gran importancia su acompañamiento:

Actividad	Objetivo	Fecha	Hora	Lugar
Mesa de trabajo con delegados Barrio Betancí	Reunión con delegados Acuerdos con la comunidad alrededor del proyecto tercer puente	**Jueves 1 de agosto**	**2 p.m.**	**Sala de reunión – Tercer piso – Centro Verde**
Reunión informativa con abogado y representantes de areneros sector Zarabanda	Informar y atender inquietudes del gremio de areneros ubicados en Zarabanda sobre trazado del puente y su incidencia en las actividades de minería artesanal que se realizan en el sector.	**Jueves 1 de agosto**	**4 p.m.**	**Sala de reunión – Tercer piso – Centro Verde**
Socialización mejora de diseños Tercer Puente con los habitantes del barrio La Coquera	Cumplimiento de acuerdo con la comunidad del barrio La Coquera	**Martes 6 de agosto**	**4 p.m.**	**I.E. Cecilia de Lleras**

Agradecemos de antemano su participación.

Atentamente

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de Montería

Proyectaron: Margarita Sabino – Contratista SIM
Anilda Lora-Contratista SIM

14085

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

C.E SIM-1945-2024

1 mensaje

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 30 de julio de 2024, 16:53
Para: "jairo.romerob@contraloria.gov.co" <jairo.romerob@contraloria.gov.co>

Señor
JAIRO ENRIQUE ROMERO BENITEZ Contralor Provincial de Participación ciudadana Montería
jairo.romerob@contraloria.gov.co

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

POMA
CARPEANT TUA
NEPOTES
MONTERÍA

Alcaldía de **MONTERÍA**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.E SIM-1945-2024.pdf
528K

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 30 de julio de 2024

C.E SIM-1945-2024

Señor
JAIRO ENRIQUE ROMERO BENITEZ
Contralor Provincial de Participación ciudadana
Montería
jairo.romerob@contraloria.gov.co

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la supervisión y control ejercidos por la Secretaría de Infraestructura sobre el proyecto en referencia, y considerando la complejidad inherente a su desarrollo, se estarán llevando a cabo diversas mesas de trabajo a lo largo de su ejecución.

El objetivo principal de las mesas de trabajo antes descritas, es mantener una relación articulada con la comunidad, de tal manera que se abra un espacio con los distintos actores del proyecto que permita absolver dudas y, en general, brindar información actualizada sobre el particular. Lo anterior, se propone realizar por sectores.

En este orden de ideas, seguidamente indicamos el cronograma de reuniones programadas, para las cuales consideramos de gran importancia su acompañamiento:

Actividad	Objetivo	Fecha	Hora	Lugar
Mesa de trabajo con delegados Barrio Betancí	Reunión con delegados Acuerdos con la comunidad alrededor del proyecto tercer puente	**Jueves 1 de agosto de 2024**	**2:00 p.m.**	**Sala de reunión Centro verde**
Reunión informativa con abogado y representantes de areneros sector Zarabanda	Informar y atender inquietudes del gremio de areneros ubicados en Zarabanda sobre trazado del puente y su incidencia en las actividades de minería artesanal que se realizan en el sector.	**Jueves 1 de agosto de 2024**	**4:00 p.m.**	**Sala de reunión Tercer piso - Centro verde**
Socialización mejora de diseños Tercer Puente con los habitantes del barrio La Coquera	Cumplimiento de acuerdo con la comunidad del barrio La Coquera	**Martes 6 de agosto de 2024**	**4:00 p.m.**	**I.E. Cecilia de Lleras**

Agradecemos de antemano la atención prestada y su participación en las mismas.

Atentamente;

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectaron: Margarita Sabino – Contratista SIM
Anilda Lora-Contratista SIM

Revisó: Rubiela Pérez – Contratista SIM

14087

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

C.E SIM-1946-2024

1 mensaje

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 30 de julio de 2024, 17:17
Para: "personeriamonteria@hotmail.com" <personeriamonteria@hotmail.com>

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL
Luis Gabriel Degiovanni
Personero de Montería
Municipio de Montería
personeriamonteria@hotmail.com

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.E SIM-1946-2024.pdf
312K

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 30 de julio de 2024 **C.E SIM-1946-2024**

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL
Luis Gabriel Degiovanni
Personero de Montería
Municipio de Montería
personeriamonteria@hotmail.com

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Invitación a acompañamiento mesas de trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la supervisión y control ejercidos por la Secretaría de Infraestructura sobre el proyecto en referencia, y considerando la complejidad inherente a su desarrollo, se estarán llevando a cabo diversas mesas de trabajo a lo largo de su ejecución.

El objetivo principal de las mesas de trabajo antes descritas, es mantener una relación articulada con la comunidad, de tal manera que se abra un espacio con los distintos actores del proyecto que permita absolver dudas y, en general, brindar información actualizada sobre el particular. Lo anterior, se propone realizar por sectores.

En este orden de ideas, seguidamente indicamos el cronograma de reuniones programadas, para las cuales consideramos de gran importancia su acompañamiento:

Actividad	Objetivo	Fecha	Hora	Lugar
Mesa de trabajo con delegados Barrio Betancí	Reunión con delegados Acuerdos con la comunidad alrededor del proyecto tercer puente	**Jueves 1 de agosto**	**2 p.m.**	**Sala de reunión – Tercer piso – Centro Verde**
Reunión informativa con abogado y representantes de areneros sector Zarabanda	Informar y atender inquietudes del gremio de areneros ubicados en Zarabanda sobre trazado del puente y su incidencia en las actividades de minería artesanal que se realizan en el sector.	**Jueves 1 de agosto**	**4 p.m.**	**Sala de reunión – Tercer piso – Centro Verde**
Socialización mejora de diseños Tercer Puente con los habitantes del barrio La Coquera	Cumplimiento de acuerdo con la comunidad del barrio La Coquera	**Martes 6 de agosto**	**4 p.m.**	**I.E. Cecilia de Lleras**

Agradecemos de antemano su participación.

Atentamente;

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectaron: Margarita Sabino – Contratista SIM
Anilda Lora-Contratista SIM

Acta de reunión de fecha 6 de agosto de 2024 – Barrio La Coquera

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

Tema de la reunión	**Fecha**	6/08/2024
Presentación de diseño mejorado del tercer puente	**Hora Inicio**	4 p.m.
	Hora Fin	5:30 p.m.
Secretaría de Infraestructura	**Contrato/Convenio No.**	
Lugar	Institución Educativa Cecilia de Lleras. Sede principal.	

Objetivo

Presentar a la comunidad del barrio La Coquera, el diseño mejorado del tercer puente.

Temas Tratados

La reunión inició con el saludo a los asistentes y recordando que este encuentro tiene el propósito de cumplir un compromiso adquirido en mesas de trabajo anteriores, con los habitantes del barrio La Coquera, de presentarles el diseño con mejoras del proyecto del tercer puente.
Las objeciones de esta comunidad respecto a la obra, se debían básicamente al impacto que generaría por la magnitud de la afectación predial en su territorio. La mejora en los diseños por lo tanto, estuvo dirigida a minimizar esa afectación, procurando que el trazado de la estructura se ubicara en espacio público y terrenos privados deshabitados.

Luego de la exposición del nuevo diseño del proyecto en versión plano y renders por parte de un ingeniero del consorcio contratista y de la exposición de una propuesta de plan de tráfico por la Secretaría de Tránsito, la ingeniera Margarita Sabino de la Secretaría de Infraestructura, hizo algunas precisiones:

La mejora en el diseño, recoge observaciones de tipo social, ambiental, tráfico y estructural, que en su momento fueron planteadas por la comunidad, profesionales y actores sociales interesados en la realización de esta obra de beneficio para la movilidad y el desarrollo de la ciudad.

Los predios privados atravesados por la línea del puente, pertenecen a las familias Hawasly y Mafioly y para la adquisición de áreas, los abogados del municipio adelantan actualmente las negociaciones con sus apoderados, vale aclarar, que ante la necesidad de realizar algunos estudios geotécnicos requeridos por el proyecto, se obtuvo la autorización expresa de los propietarios de los mencionados predios

Recuerda la ingeniera, que este proyecto data del año 2016 y durante el proceso, se han realizado varias consultorías y estudios en cuanto a su ubicación y estructuración. Señala además, que se están desarrollando ajustes al componente estructural, hidráulico, geodésico, con el fin de completar la mejora a los diseños, así mismo, se avanza en el inventario forestal, para solicitar los permisos de aprovechamiento ante la Corporación Ambiental de los Valles del Sinú y San Jorge CVS.

Para complementar esta información y aclarar inquietudes de los asistentes, el ingeniero Carlos Mario Zapata de Secretaría de Tránsito presentó en planos las posibles soluciones viales que se implementarían en torno al proyecto, no sin antes la Ingeniera Margarita Sabino indicar que serían proyectos diferentes al de construcción del tercer puente aunque complementarios en termas de movilidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

En general fue de buen recibo la información de la mejora de los diseños y la propuesta inicial de movilidad, la comunidad hizo algunas observaciones:

- Preocupa el estado actual de la carrera tercera, una de las vías de acceso al tercer puente.
- Cuál es la distancia entre el puente y el eje de la calzada de la avenida Primera? Se responde que desde el borde del puente a borde de pavimento son 8.2 metros.
- El Puente va a ser doble calzada?. Se contesta que el puente va a tener doble carril, el diseño y estudios del puente están proyectados a un carril con doble calzada.
- El plan de tráfico presentado lo consideran adecuado para la movilidad desde y hacia el tercer puente.
- Podemos conformar una veeduría ciudadana para el proyecto.

Conclusiones / Decisiones

Continuar los diálogos con la comunidad durante el desarrollo del proyecto tercer puente.

Registros fotográficos






Anexos	Listado de Asistencia (Obligatorio)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

14091

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024	

Fecha	06-08-2024	**Hora Inicio**	4:00 pm	**Hora Fin**	6:00 pm	**Lugar**	I.E. CECILIA DE LLERAS
Secretaría / Dependencia		INFRAESTRUCTURA		**Nombre Moderador**		EGC	
Nombre Reunión o Tema		REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CON LA COMUNIDAD DE LA COQUERA, SOBRE EL PROYECTO DEL TERCER PUENTE					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Raul Lados Lara	La Coquera		3116648150	
Carlos Gonzalez Garzon	La Coquera		3002255052	
ANGELA RUBIO CANO	LA COQUERA	arubio_08@hotmail.com	3168292553	
Jorge Vicente Vega Alvarez	La coquera		3107090200	
RAFAEL ISAZA ROSADO	LA COQUERA.		3008045390	
[illegible]	La Coquera		3205502420	
[illegible]	La Coquera		3489484	
Jose Nelson Hernandez	Vereda Puerto		[illegible]	
Olga Patricia Barba G.	La Coquera.		3246732132	O. Patricia Barba.
Aida Banda R.	JAC Coquera		3054587267	
Ramon Lopez D	JAC Coquera		3122420256	
Juan Carlos Lugo M	La Coquera		3206095[illegible]	
Wadys Wilches Trejo	Interventoria	Wadys33@hotmail.com	3116626075	
Jose David Lopez Alvarez	Contratista de Obra	joloal98@gmail.com	3046739228	
Paula Ramos Rodelo	Contrato/ Sisa	infra.paraso@gmail.com	3232871428	

FIRMA ORGANIZADOR

14092

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	06-08-2024	**Hora Inicio**	4:00 pm	**Hora Fin**	6:00 pm	**Lugar**	I.E. CECILIA DE LLERAS
Secretaría / Dependencia		INFRAESTRUCTURA		**Nombre Moderador**		EGC	
Nombre Reunión o Tema		REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CON LA COMUNIDAD DE LA COQUERA, SOBRE EL PROYECTO DEL TERCER PUENTE					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Naeira Del C Campo Arrieta	B/rio La coquera	Campoarreita350@gmail.com	3002340291	
Gabriel Montes Hdez	H/Barrio La Coquera	gamontes87@gmail.com	3126194564	
Cesar Isaza Maluk	COQUERA	Isazacesar@hotmail.com	3004027321	
EDMUNDO SIBAJA			3006967340	
Enza C. Banda B.	JAC. Coquera		3054587282	
Camilo Vargas	La coquera		3428147	
Victor De La Cruz	La coquera		3126194429	
Olga Lorena Mejia	Coquera		3173702416	
Matilde Rebaleo	Coquera		3497357	
ANIBAL E. ALMENTERO TOSCANO	COQUERA	—	3023591399	
Hernando Jose Mora Arrieta	B/La Coquera		7898650	
RODRIGO MUÑOZ OVIEDO	SEC. GOBIERNO	rodrigomunoz@hotmail.com	3216981265	
Luis felipe Petro R	S 114	infra.petro@outlook.com	3136259313	
Hidalgo Millan Corrales	SIM	infra.millan@gmail.com	3205760006	
Luis E. Martinez	La Coquera		3145372733	

FIRMA ORGANIZADOR

14093

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	06-08-2024	**Hora Inicio**	4:00 pm	**Hora Fin**	6:00 pm	**Lugar**	I.E. CECILIA DE LLERAS
Secretaría / Dependencia		INFRAESTRUCTURA		**Nombre Moderador**		EGC	
Nombre Reunión o Tema		REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CON LA COMUNIDAD DE LA COQUERA, SOBRE EL PROYECTO DEL TERCER PUENTE					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Sergio Rebeiz A	B. La Coquera		3027027924	
Rebeyrillodiego of	B la coquera		3014336404	arlegrillodiego4
Pamela Despalacio s	S.I.M.	Infra.despalacio@gmail.com	3012747777	
Lucely Ramos Vidal	SIM	infra.lramos@gmail.com	3135081136	
Margarita Sabino D	SIM		3015127777	
* Anilda Lora Salcedo	Sim			
Ana Ortega Arabito	SIM	infra.ambiental@gmail.com	3248842374	

FIRMA ORGANIZADOR

Acta de reunión de fecha 29 de agosto de 2024 – Barrio Betanci

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

Tema de la reunión	**Fecha**	29/08/2024
Mesa de trabajo con delegados del barrio Betancí. Sesión No.2	Hora inicio	3: p.m.
	Hora fin	5 p.m.
Secretaría de Infraestructura	**Contrato/Convenio No.**	
Lugar	Sala de Juntas, Centro Verde	

Objetivo

Atender inquietudes de la comunidad del barrio Betancí en relación con el proyecto Tercer Puente.

Temas Tratados

Al inicio de la reunión, se propuso como agenda de la mesa de trabajo, examinar los compromisos adquiridos en la sesión del día 1º. de agosto, sin embargo, el presidente de la junta de acción comunal del barrio Betancí, no estuvo de acuerdo y manifestó su inconformidad, pues según afirmó no le fue respondido un oficio fechado el 3 de agosto.

Sobre esto, se le hizo saber que se averiguaría internamente la razón por la cual la ingeniera Margarita Sabino, supervisora del proyecto no recibió la comunicación, sin embargo se le hace saber que los puntos del oficio a que él hacer referencia, también están contemplados en el acta de reunión del 1 de agosto y son los que se van a tratar en la presente mesa de trabajo.

Se aclaró además, que a través de oficio, la Secretaría de Infraestructura, invitó a la reunión a las entidades solicitadas por los delegados del barrio Betancí: CVS, Personería, Secretaría de Tránsito, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Planeación. De ellas, sólo faltaron CVS y Secretaría de Gobierno.

Hecha esta claridad, se revisaron uno a uno los compromisos de la mesa anterior:

1. Inventario forestal. Un miembro de la comunidad hace saber que la CVS realizó una visita al barrio, atendiendo solicitud de unas vecinas del sector por el tema de los árboles que la comunidad ha requerido podar, precisando que habían atendido con rapidez su requerimiento por lo cual no entendían porque al Municipio no le daban respuesta a sus consultas.
 Al respecto, el ingeniero Forestal Juan Andrés Martínez aclara que la solicitud de aprovechamiento forestal por estar en predios privados, requiere de la autorización previa del propietario del predio, para realizar el respectivo trámite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental competente, de igual manera se explica que los árboles de la cerca viva paralela a la vía, también serán solicitados en el permiso de aprovechamiento forestal con el fin de prevenir la caída de ramas y el riesgo que puede causar a los habitantes de la zona.

 Indicó además el ingeniero Martínez, que son dos procesos diferentes, actualmente no se ha realizado ninguna solicitud ante la CVS por parte del Municipio, dado que se está trabajando en los inventarios de aprovechamiento forestal y demás actividades a fin de radicar el permiso la próxima semana.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

2. Cronograma. La entrega del cronograma, estuvo acompañada de una explicación con apoyo de planos, de los ítems del mismo, para que los miembros de la mesa de trabajo tuvieran mayor claridad al respecto. Adicionalmente se envió al contacto del señor Daniel Ruiz el cronograma, lo cual fue verificado por el representante de la Personería.

La ingeniera Sabino explica que la mejora en los diseños surge por asuntos de gestión predial y de afectación vial. Señala que en el trazado inicial entregado por Invías, no hubo cambios sustanciales en la margen izquierda pero sí en la derecha por el tema predial y de vías.

3. Acta de reunión. Se envió acta de la mesa de trabajo realizada del día 1 de agosto, al contacto del señor Daniel Ruíz Ramírez, presidente de la junta de acción comunal del barrio Betancí, lo cual fue verificado por el representante de la Personería.

4. Estudios de movilidad. Se adquiere el compromiso de entregar el estudio el 22 de octubre el resultado de los estudios de tránsito actualizados y se irá informando sobre los cambios que se produzcan en el documento en la medida en que sean revisados por las entidades competentes.

La Secretaria de Tránsito, María Fernanda López, precisa que el documento a entregar, será el que corresponde a la etapa de construcción de la obra, en decir un plan de manejo de tránsito PMT. El contratista debe tener el PMT 15 días antes del inicio de las obras. El plan de movilidad, corresponde al que operará una vez entre en servicio el tercer puente, plan en el cual la secretaria de transito realizara la respectiva verificación y a fin de que cumpla con los requerimientos de la ciudad.

A uno de los participantes le preocupa la utilización de la calle 16 del, toda vez que es la única vía de acceso al barrio. La ingeniera María Fernanda López responde que se buscaría una alternativa para que haya la menor afectación posible a la comunidad, de eso se trata el plan de manejo de tránsito que será elaborado por el contratista y revisado y aprobado por la Secretaría de Tránsito.

Señala que hay que hacer estudios para mejorar y proyectar las soluciones viales, la idea es que el problema de movilidad que se ocasione por la construcción del puente no se traslade a otro sector de la ciudad.

Ante la preocupación con la movilidad en el acceso al puente, la ingeniera Margarita Sabino informa que se tuvo en cuenta la consultoría realizada por Invías y se viene trabajando en su mejoramiento y actualización producto del ajuste del trazado del puente. Agrega que el municipio contratará una consultoría para las soluciones viales de acceso al tercer puente.

La Secretaria de Tránsito indica que los estudios para las soluciones viales está en proceso, propone la funcionaria realizar una mesa con el tema específico de movilidad, en fecha que proponga la mesa de trabajo.

5. Área de intervención. En cuanto al tema del sector afectado por el proyecto en la margen izquierda, se da a conocer un documento de la Secretaría de Planeación, donde señala que el terreno de la cabecera del puente no hace parte del barrio Betancí. Sin embargo, los miembros de esta comunidad quedan con dudas sobre su

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

veracidad y dicen que harán directamente la consulta a la Secretaría de Planeación. No obstante se envía el documento existente al WhatsApp del señor Daniel Ruiz.

6. Reubicación del puente. Ante la solicitud de habitantes del barrio Betancí, de rodar la estructura del puente 10 metros más, la ingeniera Margarita Sabino indica que el diseño se deriva de varios análisis, entre ellos afectación predial, las especificaciones técnicas, las implicaciones sociales, variables de movilidad, lo que determina la localización actual, por ello no es viable correr el puente aguas arriba. Además que se cuenta con puntos obligados en los accesos y en caso de correr la curva a la altura del barrio Betancí, necesariamente se modificaría el trazado de los accesos lo que generaría maniobras inseguras debido a la disminución del radio de giro en la transición.

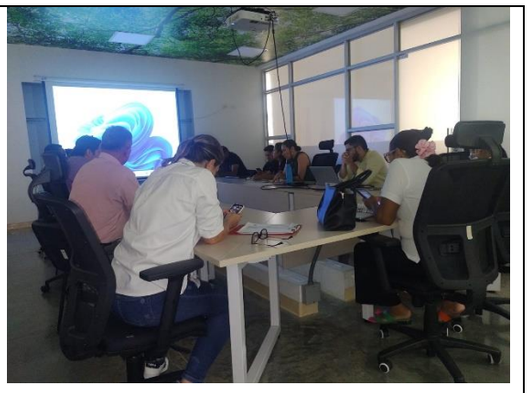
Por cuestión de tiempo, quedaron pendientes para responder en la próxima mesa de trabajo y mediante oficio, los siguientes temas:

- Solicitud de obras de compensación para el barrio Betancí
- Realizar consulta sobre construcción de un CAI
- Medidas a implementar para personas de edad avanzada y/o con problemas neurológicos de salud, vecinas del proyecto.

Compromisos Adquiridos		
Compromiso	**Fecha De Cumplimiento**	**Responsable**
Responder puntos del oficio fechado el 3 de agosto, adjuntando los respectivos documentos anexos.	Por definir	Secretaría de Infraestructura
Acordar fecha para mesa de trabajo con tema de movilidad, con la Secretaria de Tránsito	Por definir	Mesa de trabajo
Entregar a los delegados del barrio Betancí, PMT del proyecto	Por definir	Contratista-Interventoría
Continuar gestión de los siguientes temas: Obras de compensación, CAI, medidas de mitigación para personas con enfermedades respiratorias y/o neurológicas vecinas del proyecto.	En proceso	Secretaría de Infraestructura
Registro fotográfico		

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**





Anexos	Listado de Asistencia (Obligatorio)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

14098

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	29/08/2024	Hora Inicio	3:00pm	Hora Fin	5 Pm.	Lugar	Sala de juntas dentro verde
Secretaría / Dependencia		INFRAESTRUCTURA		Nombre Moderador		Margarita Sabino	
Nombre Reunión o Tema		Mesa de Trabajo Proyecto tercer puente - Comunidad B. Betancí.					

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Alejandro José Ceballos Pajaro	Viva Betancí	ales031@gmail.com	3107195655	
Daniel Arturo Ruiz Ramirez	barrio Betanci	urbanizacionbetanci@gmail.com	3114530509	
Julio García Alvarino	B. Betancí	julio.garcia.dvarino@gmail.com	3114192022	
Edwin Pérez Ballesteros	B. Betancí	edwinperez26@yahoo.es	3166202212	
Jose Nelson Hernandez	Vocal Barrio Betancí		3015193794	
Mimi Gutierrez Galvan	Veedurias los puentes	mgutierrez1963@hotmail.com	3013466794	
LEIDY RAQUEL CORTEZ	SPM	ladybadelos@gmail.com	3206878616	
Erick Mercado Garcia	Personeria Mpal	erickmercado7172@gmail.com	3214688621	
Margarita Sabino B	SIM	infra.msabino@gmail.com	3045725555	
Emigdio César Cogollo A	STTM	ecogollo.transita@monteria.gov.co	3175769522	
Maria Fernanda Lopez Febra	S Transito		3008167030	
Juan Andrés Martinez Pulido	SJM	infra.jamartinez@gmail.com	3103945120	
Jose David Lopez Alvarez	Consorcio Puente Rio Sinu	josdal96@gmail.com	3046739228	
Wadys Willches Lugo	Interventorias	wadys33@hotmail.com	3176626075	
Delia Carrillo Gonzalez	Consorcio Puente Rio Sinu	deliacarrillo@gmail.com	3234619165	

FIRMA ORGANIZADOR

14099

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	29/08/24	**Hora Inicio**	3:00pm	**Hora Fin**	5 Pm.	**Lugar**	Sala Juntas Centro Verde
Secretaría / Dependencia	INFRAESTRUCTURA			**Nombre Moderador**	Margarita Sabino		
Nombre Reunión o Tema	Mesa de trabajo Proyecto tercer Puente - Comunidad Betancí						

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Lucelys Ramos Vidal	SIM	infra.lramos@gmail.com	3135081136	L.R.V.
Paula Andrea Paneso	SIM	infra.paneso@gmail.com	3232871431	
*Anilda Lora Salcedo	Sim	Infra.lorda@gmail.com	3002069276	

FIRMA ORGANIZADOR

ANEXO CORRESPONDENCIA

Oficio C.E SIM-2068-2024 de fecha 12/08/2024

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 12 de agosto de 2024 **C.E SIM-2068-2024**

Ingeniero
FERNANDO AMAR GARZON
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Asunto: Solicitud de remisión de oficios y anexos.

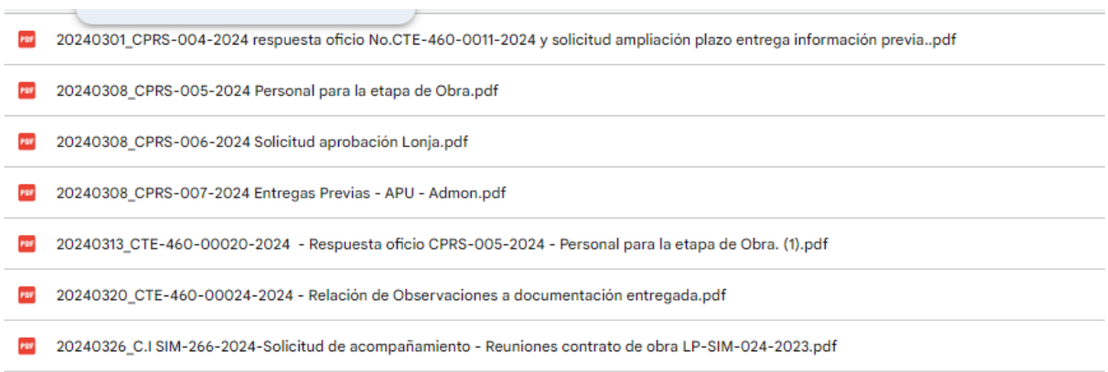
Cordial saludo,

En atención al seguimiento que esta Secretaría realiza sobre el contrato de obra en referencia, y de acuerdo a lo establecido en la *CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA*, específicamente en el numeral 5 del contrato de obra, que indica lo siguiente:

5. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO

Por lo anterior, agradezco su gestión en la remisión mensual de todas las comunicaciones y/o documentos emitidos y recibidos por medio de oficios y/o correos electrónicos con sus respectivos anexos, derivados de la ejecución del contrato de la obra en referencia. Se requiere que estas comunicaciones se envíen en archivos PDF independientes, incluyendo en el nombre la fecha, consecutivo detalle y adicionalmente incluir los soportes que hagan parte integral del documento, en caso de que aplique, se anexa ejemplo al presente comunicado.

Por ejemplo:



Esta medida apoyará el proceso de transición hacia la política de cero papel que la entidad está implementando, y facilitará significativamente los procesos de seguimiento del contrato de obra. Una gestión documental organizada y digitalizada permitirá un control más eficiente y ágil ante cualquier requerimiento de los entes de control.

Agradezco de antemano su colaboración

Atentamente;

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Margarita Sabino –Contratista SIM

Oficio C.E SIM-2069-2024 de fecha 12/08/2024

Alcaldía de
MONTERÍA

Monteira, 12 de agosto de 2024 **C.E SIM-2069-2024**

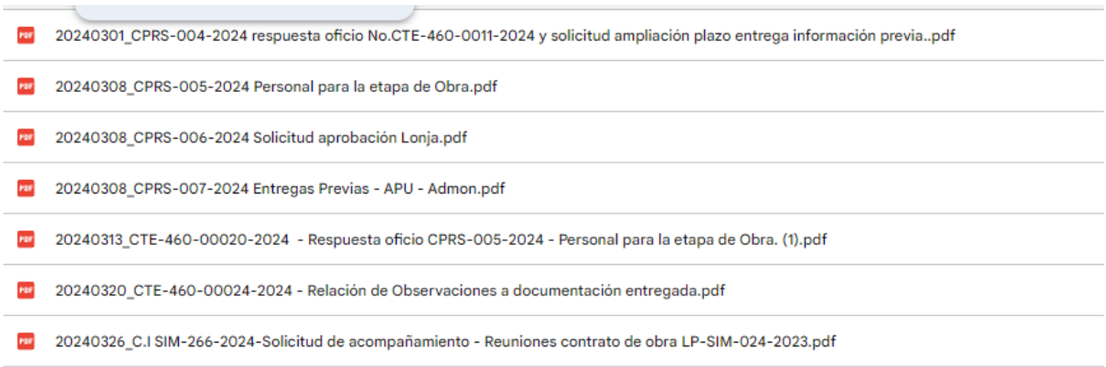
Ingeniera,
LUZ MARINA PEREZ
Supervisora de interventoría
Findeter

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Asunto: Solicitud apoyo gestión documental contrato

En atención al seguimiento que esta Secretaría realiza sobre el contrato de obra en referencia, y considerando la vigilancia que ustedes ejercen sobre el contrato de interventoría PAF-ATINVIAS-I-110-2023, agradezco su apoyo en solicitar a la interventoría que remita mensualmente, en carpetas comprimidas, todas las comunicaciones emitidas y recibidas por medio de oficios o correos electrónicos con sus respectivos anexos derivadas de la supervisión del contrato de obra en referencia. Se requiere que estas comunicaciones se envíen en archivos PDF independientes, incluyendo en el nombre la fecha, consecutivo detalle y adicionalmente incluir los soportes que hagan parte integral del oficio, en caso de que aplique, se anexa ejemplo al presente comunicado.

Por ejemplo:



Esta medida no solo apoyará la transición hacia la política de cero papel que nuestra entidad está implementando, sino que también facilitará significativamente los procesos de seguimiento del contrato de obra. Una gestión documental organizada y digitalizada permitirá un control más eficiente y ágil ante cualquier requerimiento de los entes de control.

Agradezco de antemano su colaboración para asegurar el cumplimiento riguroso de los procedimientos establecidos.

Saludos cordiales,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Margarita Sabino –Contratista SIM

Oficio C.E SIM-2230-2024 de fecha 28/08/2024

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 28 de agosto de 2024 **C.E SIM-2230-2024**

Señor
JOSE LUIS CALA ESTUPIÑAN
Supervisor Convenio
N° CD-SIM-569-2023
FINDETER

Referencia: CONVENIO N° CD-SIM-569-2023 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONVENIO Y EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2177 DE 2021

Asunto: Solicitud de prórroga del Convenio CD-SIM-569-2023 y ampliación del plazo de la gestión predial

Cordial saludo,

En el marco de la supervisión que esta Secretaría ejerce sobre el Convenio CD-SIM-569-2023, suscrito entre FINDETER y el municipio de Montería, me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar formalmente una prórroga y ajuste a la fase predial definida en el convenio en atención a las siguientes situaciones:

- El convenio en referencia tiene un plazo de ejecución de 40 meses, el cual inicio el 8 septiembre de 2023 y de acuerdo a ello finaliza el 8 de enero de 2027. Derivado de este, se encuentra el contrato de obra N° LP -SIM-024-2023 cuyo objeto es la “CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA” el cual tiene una duración de 33 meses y su fecha de finalizando está prevista para el 24 de enero de 2027. Adicionalmente, el contrato de interventoría N° PAF-ATINVIAS-I-110-2023 con un plazo de 35 meses, concluyendo el 24 de marzo de 2027.

- El pasado 5 de julio de 2024 se suscribió el modificatorio N°1 del contrato de obra, como consta en la plataforma Secop II. Esta modificación amplió la cual amplió el alcance del proyecto para incluir el mejoramiento de los estudios y diseños con el objetivo de minimizar los impactos en la población, mejorar la movilidad y facilitar el acceso vehicular al puente. Conforme al cronograma establecido con esta modificación, el plazo para la etapa predial se ajustó, estableciéndose su culminación para el 24 de enero de 2025

En atención a lo anteriormente expuesto, resulta necesario ajustar la etapa predial del convenio, cuya fecha estimada de finalización era el 8 de septiembre de 2024, extendiéndola hasta el 24 de enero de 2025. Adicionalmente, se solicita una prórroga de cuatro meses en la fecha de finalización del convenio, llevándola hasta el 27 de mayo de 2027, lo que incluiría tanto la culminación de la interventoría como un plazo adicional para la liquidación del convenio.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta.

Atentamente;

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Margarita Sabino –Contratista SIM

Oficio CPRS-032-2024 de fecha 29/08/2024

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2024

CPRS-032-2024

Señores:
ALCALDIA DE MONTERIA
Atn. DR. HUGO KERGUELEN GARCIA

CONSORCIO CI-SINU
Atn. DR. JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA
Interventor
Calle 93 No. 14-71 Bogotá
proyecto460sinu@consultecnicos.com
gerencia@consultecnicos.com
egongut@gmail.com

Referencia: CONTRATO LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE MESAS DE TRABAJO ENCAMINADAS AL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.

Cordial saludo,

De acuerdo con la reunión sostenía el martes 27 de agosto de 2024 a instancias de la Secretaría Jurídica del municipio de Montería, por medio de la presente, nos dirigimos respetuosamente para solicitar la programación y el desarrollo de mesas de trabajo interdisciplinarias. El objetivo de estas mesas es revisar los efectos técnicos, jurídicos y financieros de las mejoras propuestas sobre los estudios y diseños durante la fase de construcción de las obras del proyecto, de acuerdo con las consideraciones que se exponen a continuación:

1. El municipio de Montería firmó con FINDETER el Convenio Interadministrativo No. CD-SIM-569-2023, el 28 de junio de 2023, con el objetivo de unir esfuerzos para ejecutar el proyecto denominado “Construcción del Tercer Puente sobre el Río Sinú” en el municipio de Montería, departamento de Córdoba. Este convenio se rige por los términos especificados en el mismo y se enmarca dentro del Contrato Interadministrativo No. 2177 de 2021.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

2. En cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el municipio bajo el Convenio CD-SIM-569-2023, se llevó a cabo el proceso de licitación pública No. LP-SIM-024-2023, con el propósito de seleccionar al contratista encargado de la ejecución del proyecto “Construcción del Tercer Puente sobre el Río Sinú” en el municipio de Montería, departamento de Córdoba.

3. El contrato fue adjudicado al Consorcio Puente Río Sinú el 14 de diciembre de 2023 y firmado el 29 de diciembre de 2023.

4. De acuerdo con los diseños Fase III presentados por el INVIAS a través del Contrato No. 1550 de 2021, se constató que el trazado del puente en la margen derecha atravesaría el barrio La Coquera, en el municipio de Montería, lo que generó inconformidad y desacuerdo entre la comunidad del sector. Este descontento ha sido documentado en las actas de socialización de fechas 28 de febrero y 17 de abril de 2024.

5. Como resultado del análisis de las necesidades expuestas por el municipio, especialmente ante la negativa de la comunidad de aceptar el trazado actual del puente, los representantes de INVIAS y FINDETER consideraron pertinente evaluar una alternativa de mejora al diseño del proyecto. En consecuencia, el municipio de Montería, como ente ejecutor de las obras, solicitó mediante oficio DA 068-2024 del 26 de marzo de 2024, la realización de una mesa técnica con el contratista de obra para evaluar la modificación del trazado del tercer puente. Además, se pidió a la interventoría considerar una alternativa de diseño que permitiera que el flujo vehicular en la margen derecha se conectara con la Avenida primera.

6. El 20 de mayo de 2024, conforme al acta levantada para los efectos, se socializó la propuesta preliminar de trazado ajustada por el contratista de obra. Durante la exposición, se presentaron aspectos relacionados con el trazado, considerando factores ambientales, sociales, de adquisición predial y de tránsito, con el objetivo de minimizar el impacto en la población y mejorar la movilidad, facilitando el acceso de los vehículos al tercer puente. Además, se precisó que los ajustes a los diseños cumplirían con la normativa vigente en cuanto al ancho del puente. Al tratarse de una vía de primer orden, no se consideró viable incorporar el tránsito a la doble calzada de la Avenida Primera en la margen derecha, lo que contribuía a mejorar la movilidad y la seguridad vial. Se destacó también que, con el trazado propuesto, solo se afectaban 5 predios en la margen derecha y 1 en la margen izquierda.

7. El ingeniero Enrique González Gutiérrez, Coordinador Técnico de la Interventoría, expresó su conformidad con la proyección de mejora al trazado. No obstante, destacó que la solución vial para los accesos al puente no formaba parte del objeto contractual. Subrayó la importancia de delimitar claramente hasta dónde se

extendería el contrato y en qué punto exacto se empalmaría con la ejecución del otro contratista encargado de la solución vial.

8. Con la mejora propuesta, se evitaba que el trazado del puente afectara la calle 6 del barrio La Coquera, el cual no cumplía con las especificaciones técnicas requeridas para este tipo de proyectos y habría implicado la adquisición predial de varias viviendas en la zona. Además, al tratarse de una vía colectora del barrio, el trazado original no resultaba ser el más eficiente en términos de movilidad. Con la mejora propuesta, se proyectó que el acceso al puente en la margen derecha discurriera de manera paralela a la Avenida Primera, lo que resulta más eficiente en términos de movilidad, impacto ambiental y afectación predial.

9. Como resultado de las actuaciones anteriores, el 5 de junio de 2024, el contratista interventor de la obra, CONSORCIO CI SINU, presentó mediante la comunicación CTE-460-0041-2024 un requerimiento formal al constructor para que radicara la propuesta de mejoras y/o ajustes del diseño, con el fin de que dicha interventoría pudiera revisar los cambios con la debida antelación. En la comunicación, se solicitó además que se detallara: a) El alcance de cada uno de los 11 entregables definidos, especificando cómo se realizarían y qué documentos se entregarían. b) El valor discriminado del personal y/o las cotizaciones de cada uno de los entregables. c) El plazo y/o cronograma detallado de cada entregable, así como de toda la fase de ajuste y/o mejoramiento.

10. El 13 de junio de 2024, el contratista CONSORCIO PUENTE RÍO SINÚ presentó a la interventoría una propuesta de costos y desglose para mejorar los diseños del proyecto, por un costo de $1.107.444.757 y un plazo de 5 meses. El 19 de junio, se realizó una reunión virtual donde se hicieron sugerencias a la propuesta y el 26 de junio el contratista envió una oferta ajustada solicitando la modificación contractual, proponiendo financiar los ajustes del rubro del presupuesto denominado “PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES” y cuyo valor es de $2.460.198.822. Aunado a lo anterior solicitó iniciar las actividades antes del plazo pactado y desligar el pago del anticipo de la finalización del trámite predial. El interventor aprobó la propuesta el 26 de junio y la Secretaría de Infraestructura recomendó el 27 de junio proceder con el Modificatorio No. 1 al contrato para implementar los mejoramientos.

11. Con base en las anteriores consideraciones las partes de común acuerdo procedieron a perfeccionar el modificatorio No. 01 al contrato de obra No. LP-SIM-024-2023 el 5 de julio de 2024, por medio del cual se estableció la suma correspondiente a la remuneración por las mejoras efectuadas a los estudios y diseños brindando al contratista un plazo de 5 meses para la entrega de los volúmenes requeridos para la ejecución del proyecto.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

De acuerdo con la trazabilidad antes expuesta es posible concluir que: (i) el Proceso de Contratación número LP-SIM-024-2023 se aperturó con base en los estudios y diseños Fase III suministrados por INVIAS, elaborados mediante Contrato No. 1550 del 2021, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, elaborados por el CONSORCIO PUENTE SINÚ FIA; (ii) de acuerdo con las obligaciones contractuales contenidas en el anexo de estudios previos numeral 2.4.1 Revisión y apropiación de estudios y diseños, b) Revisión de Estudios y diseños e información existente, el contratista contaba con un plazo de 2 meses para realizar la revisión y apropiación de los estudios y diseños entregados por el contratante; (iii) una vez efectuada la revisión de los estudios y diseños suministrados durante la licitación el suscrito contratista identificó la necesidad de mejorar y/o ajustar los diseños inicialmente propuestos con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados en lo que respecta a la movilidad de la ciudad y a la disminución del impacto social de la obra en la comunidad aledaña a la misma; (iv) la necesidad de mejorar los estudios y diseños motivó la suscripción del MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO No. LP-SIM-024-2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" oportunidad en la que se pactó el valor y forma de pago de los mejoramientos de los estudios y diseños entregados por la entidad estableciendo un plazo máximo de cinco meses para el perfeccionamiento de los mismos.

En el marco de la estructuración de las mejoras a los estudios y diseños hemos identificado la necesidad de valorar los efectos jurídicos y financieros que la alteración de los diseños iniciales tiene en la fase de construcción del proyecto destacando que, para el caso en particular, las partes nos vemos conminadas a revisar: (i) las posibles alteraciones en la matriz de riesgos a partir del cambio en los diseños siendo esta una circunstancia que modifica sustancialmente el ejercicio de identificación, análisis y valoración de los riesgos efectuada en el marco del Contrato No. 1550 del 2021 ; y (ii) las variaciones en el presupuesto oficial del contrato para la construcción teniendo en cuenta que este tuvo como punto de partida los componentes, ítems, actividades y cantidades valoradas como necesarias para la ejecución de las obras dentro del análisis presentado por el consultor contratado por el INVIAS mediante Contrato 1550 del 2021, evidenciando en este sentido que el presupuesto se elaboró tomando en consideración unos diseños que cambiarán drásticamente para el momento en que se inicie la fase de construcción.

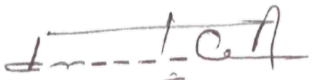
En mérito de las anteriores consideraciones y con la finalidad de evitar reprocesos o dilaciones que impacten el inicio de la construcción del proyecto, solicitamos de manera respetuosa que, a más tardar en la primera o segunda semana del mes de septiembre, se empiecen a desarrollar las mesas de trabajo con los equipos encargados de los componentes técnico, jurídico y financiero del proyecto con el fin de identificar las gestiones requeridas para continuar con el contrato en su fase de construcción.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Reiterando como siempre nuestra total disposición y compromiso en el correcto desarrollo del proyecto, quedamos atentos a que nos confirmen la fecha y hora en que podría desarrollarse la primera mesa de trabajo.

Atentamente,



Fernando Amar Garzón
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Anexos: Los relacionados.

c.c.: Iris Spaht Camaño- Secretaría de Infraestructura – s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
correspondencia@findeter.gov.co
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co

Elaboró: FAG
Revisó: FAG
Aprobó: FAG

Respuesta CVS, referente al radicado 20241108374: C.E SIM-2241-2024

14108

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

RV: Envío Documento No. 20242111080

2 mensajes

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 3 de septiembre de 2024, 15:39
Para: Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>, Proyectos <proyectos@monteria.gov.co>

14109

Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

De: Correspondencia CVS <notificacionessidcar@ventanillacvs.com>
Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 15:20
Para: Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>
Asunto: Envío Documento No. 20242111080

Correspondencia CVS

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
ALCALDIA DE MONTERIA

Referencia: Respuesta al radicado 20241108374: C.E SIM-2241-2024

Adjunto encontrará un oficio con una solicitud, respuesta o información.
Para dar respuesta cite el número: 20242111080.

Nota: Este e-mail ha sido enviado desde una dirección que no acepta. Por favor no responda. Esta dirección electrónica es utilizada solamente para envío de información, por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas. Si tiene alguna inquietud adicional o desea respondernos, lo invitamos a que ingrese nuevamente a nuestra opción de contáctenos de nuestra página web, escríbanos a cvs@cvs.gov.co

Por el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba

20242111080.pdf
980K

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com> 3 de septiembre de 2024, 16:26
Para: infra.loraa@gmail.com

[El texto citado está oculto]
--
Margarita Sabino - Contratista SIM

14110

20242111080.pdf
980K

CVS 02/09/2024 17:28
Al Contestar cite este No.: **20242111080**
Origen: Subdirección de Gestión Ambienta
Destino:ALCALDIA DE MONTERIA
Anexos: Fol: 2

Montería,

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETERIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA DE MONTERIA
Tel: 7924545
CRA 1 W # 32 A - 49
s.infraestructura@monteria.gov.co
Montería (Cordoba)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20241108374: C.E SIM-2241-2024

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, siempre ha estado presta a colaborar en todo sentido con las comunidades y las entidades públicas en el ámbito de sus competencias para lograr sus cometidos estatales; es de indicar, que es facultad de la Corporación - CVS, dar cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales en materia de administración, solicitud y demás inquietudes de los usuarios.

En consecuencia, nos permitimos informarle que su invitación a la **"MESA DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ"** de la Secretaría de Infraestructura de Montería, fue allegada extemporáneamente al Área de Subdirección de Gestión Ambiental CVS, por ende, lamentamos no haber asistido a dicho evento.

Así mismo, es interés de la Corporación conocer los avances y conclusiones obtenidas, por lo cual de la forma más respetuosa, le solicitamos las memorias y acta de la reunión realizada; igualmente, que en lo sucesivo las futuras convocatorias sean realizadas con mayor antelación.

Agradecemos la atención que merece la presente.

Atentamente,



ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Respuesta a: 20241108374 del 29/08/2024

C.C: Rafael Ricardo Solano Soto / SGA

Elaboró: Sebastián Díaz Ayala / SGA

Revisó: Jhonathan David Ramos Gonzalez / SGA

Acuerdo de facultades alcalde municipio de monteria - Concejo Municipal de Monteria - Acuerdo N°024 de 2024

Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 024 DE 2024

19 SEP 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA PARA DECLARAR DE UTILIDAD E INTERÉS LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 140-163789, 140- 160155, 140-10237, 140-4042, 140-160154, 140-61467 Y 140-128466 PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-SIM-569-2023 SUSCRITO CON FINDETER S.A.".

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA,
En uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, artículo 18 parágrafo 4 inciso 2do de la Ley 1551 de 2012, artículo 38 y 39 del Acuerdo No.015 de 2014, Decreto 1333 de 1986, Ley 9 de 1989, Ley 136 de 1994, Ley 388 de 1997, su Decreto reglamentario 1504 de 1998, Acuerdo 029 de 2017 y demás normas concordantes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Alcalde de Montería hasta por dos (2) años contados a partir de la sanción del presente acuerdo para que mediante acto administrativo declare de utilidad pública e interés general los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 140-163789, 140-160155, 140-10237, 140-4042, 140-160154, 140-61467 y 140-128466 requeridos para la ejecución del proyecto de infraestructura denominado CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en el marco del Convenio interadministrativo No. CD-SIM-569-2023 suscrito con FINDETER S.A., que se ubicará entre la carrera 3W con calle 15 (sobrepasando el rio Sinú) con la avenida 1 con calle 6 de esta Ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Montería a los, 19 SEP 2024

JOHN EDISSON HOYOS DUQUE
Presidente

ANDRÉS FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial el día 6 de septiembre de 2024 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 16 de septiembre de 2024.

Montería, 16 de septiembre de 2024.

ANDRÉS FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General

Montería, 16 SEP 2024

SECRETARÍA GENERAL. Recibió en la fecha, pasa al despacho del señor Alcalde, para su correspondiente sanción.

DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
Secretario General

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE. MONTERÍA, 19 SEP. 2024 IMPARTE SANCIÓN AL ACUERDO N° 024 DE 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERIA PARA DECLARAR DE UTILIDAD E INTERÉS LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 140-163789,140-160155,140-10237,140-4042,140-160154,140-61467 y 140-128466 PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DENOMINADO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD-SIM569-2023 SUSCRITO CON FINDETER S.A".**

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde de Montería

Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Montería – Córdoba, 06 de septiembre de 2024

Señor
PRESIDENTE Y HONORABLES CONCEJALES
Montería

REF: INFORME DE COMISIÓN PROYECTO DE ACUERDO N.º 025: "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA PARA DECLARAR DE UTILIDAD E INTERÉS LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 140-163789, 140-160155, 140- 10237, 140-4042, 140-160154, 140-61467 Y 140-128466 PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO LNTERADMINISTRATIVO NO. CD-SIM-569-2023 SUSCRITO CON FINDETER S.A.".

Nuestra comisión una vez analizado el presente proyecto de acuerdo, y después de la ponencia positiva del Honorable Concejal: **ELKIN AVILA DEAVILA,** consideramos necesario aprobar esta iniciativa presentada por el señor Alcalde, dándole cumplimiento a nuestro Reglamento Interno en su artículo 79 parágrafo 6°, el cual manifiesta que: *"Los informes de la Comisión se rendirán por escrito y serán firmados por quienes participen en su discusión, siempre y cuando se constituya el quórum reglamentario".*

Este proyecto presentado por el señor alcalde, tiene como objetivo faculta al Alcalde del Municipio de Montería para declarar de utilidad e interés los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria para la construcción del tercer puente sobre el río Sinú". Este proyecto no solo es crucial para el desarrollo urbano de la ciudad de Montería, sino que también marca un hito en términos de infraestructura, impacto social y crecimiento económico regional.

NORMATIVIDAD VIGENTE Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proyecto de acuerdo se encuentra sólidamente respaldado por la normatividad colombiana vigente, que permite la intervención en predios privados cuando se trata de obras de utilidad pública e interés general. Entre las normas más relevantes, se destacan:

- **Ley 9 de 1989** y **Ley 388 de 1997**: Estas leyes son pilares fundamentales en la regulación del uso del suelo y el ordenamiento territorial en Colombia. La Ley 9 de 1989, en su artículo 10, otorga a los entes territoriales la facultad de adquirir inmuebles por motivos de utilidad pública, entre ellos, proyectos de infraestructura vial. La Ley 388 de 1997 profundiza en esta normativa y establece que la ejecución de proyectos de transporte es un motivo justificado para declarar de utilidad pública predios privados. Esto se complementa con los artículos 8 y 58 de dicha ley, que permiten a los municipios adelantar procesos de expropiación cuando no se logre una negociación directa con los propietarios.

- **Ley 1682 de 2013**: Define explícitamente que los proyectos de infraestructura vial son de utilidad pública e interés social, lo cual permite que los municipios accedan a la figura de la expropiación si los predios necesarios para la ejecución de la obra no pueden ser adquiridos voluntariamente. Esta ley es fundamental en el marco del desarrollo de este tipo de proyectos de gran envergadura, ya que proporciona las herramientas jurídicas necesarias para garantizar su viabilidad.

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- **Constitución Política de Colombia, artículos 311, 313 y 315**: Estos artículos otorgan a los municipios la responsabilidad de construir obras que promuevan el progreso local y mejoren la calidad de vida de sus habitantes. El artículo 313, numeral 7, otorga a los Concejos Municipales la potestad de regular el uso del suelo y de vigilar y controlar la construcción de inmuebles, mientras que el artículo 315 faculta a los alcaldes para gestionar la ejecución de los proyectos de infraestructura aprobados por los concejos.

Adicionalmente, el proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo "Una Sola Montería 2024-2027", que establece entre sus prioridades el mejoramiento de la infraestructura vial y el fortalecimiento de la conectividad urbana y rural en la ciudad. Este plan de desarrollo es el principal documento rector de las inversiones públicas en el municipio, y la construcción del tercer puente sobre el río Sinú es uno de sus proyectos estratégicos.

IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO

Desde un enfoque social, la construcción del tercer puente sobre el río Sinú representa una solución urgente y necesaria para la creciente problemática de movilidad que enfrenta Montería. La ciudad ha experimentado un importante aumento poblacional en los últimos años, pasando de tener 357,746 habitantes en 2006 a más de 516,217 en 2023 (según datos del DANE). Este crecimiento, sumado al aumento del parque automotor, ha generado una situación crítica de congestión vehicular, especialmente en las horas pico.

Actualmente, Montería cuenta solo con dos puentes que conectan las dos márgenes de la ciudad (izquierda y derecha): el Puente Gustavo Rojas Pinilla, inaugurado en 1960, y el Puente Segundo Centenario, que data de 2006. A pesar de su relevancia, ambos puentes se han quedado cortos frente a las necesidades de la población, pues no tienen la capacidad de gestionar de manera eficiente el tráfico que circula entre ambas márgenes, especialmente en los barrios más populosos.

La construcción de este tercer puente no solo mejorará la movilidad y reducirá los tiempos de desplazamiento, sino que también permitirá un mayor acceso a los servicios básicos y facilitará el traslado de personas y mercancías entre sectores clave de la ciudad. El impacto directo se verá reflejado en barrios como La Coquera, Zarabanda y Vallejo, que se encuentran en la zona de influencia del nuevo puente y cuyos habitantes podrán beneficiarse del acceso a una infraestructura moderna y segura.

Otro aspecto social a resaltar es la disminución en la accidentalidad. Al contar con una nueva vía de conexión, los flujos vehiculares se distribuirán mejor, reduciendo la presión sobre los dos puentes existentes y disminuyendo los riesgos asociados a la congestión. La seguridad vial se verá mejorada, brindando mayor tranquilidad a los ciudadanos.

Adicionalmente, este proyecto fortalecerá el tejido social y la participación comunitaria al integrar de manera más efectiva ambos lados de la ciudad. La conectividad física contribuirá a la cohesión social, permitiendo una mayor interacción entre las comunidades de ambas márgenes del río Sinú, promoviendo así un sentido de pertenencia y de unidad entre los ciudadanos.

IMPACTO ECONÓMICO DEL PROYECTO

El impacto económico de la construcción del tercer puente es también significativo y se puede analizar desde varias perspectivas:

1. **Reducción de costos por congestión**: La congestión vehicular tiene un costo alto para la economía local. A mayor tiempo en los desplazamientos, mayor es el

consumo de combustible, mayor es el desgaste de los vehículos y mayor es la pérdida de productividad. El tercer puente reducirá estos costos, beneficiando tanto a los ciudadanos como a las empresas locales.

2. **Impulso al comercio y la inversión**: Una infraestructura vial eficiente es clave para el desarrollo económico de una región. El nuevo puente facilitará el transporte de bienes y servicios, mejorando la logística y reduciendo los tiempos de transporte. Esto incentivará la inversión en el municipio, especialmente en sectores como el comercio, la construcción y la industria, generando nuevos empleos y fortaleciendo la economía local. Empresas locales e inversionistas externos verán a Montería como un lugar más atractivo para desarrollar sus negocios, ya que la ciudad contará con una mejor infraestructura vial.
3. **Incremento del valor de la tierra**: La construcción de infraestructura de alta calidad, como es el caso de un nuevo puente, incrementa el valor de los terrenos circundantes. Los predios en las cercanías del puente se verán revalorizados, lo que generará un efecto positivo en los ingresos por impuestos prediales para el municipio. Esto proporcionará mayores recursos para el desarrollo de otros proyectos de infraestructura y de servicios públicos en la ciudad.
4. **Generación de empleo**: Durante la fase de construcción del puente, se crearán empleos directos e indirectos. El proyecto movilizará a trabajadores del sector de la construcción, ingeniería, transporte, entre otros, dinamizando así la economía local. Además, una vez el puente esté en funcionamiento, se prevé que su existencia siga generando empleo en sectores como el comercio, el transporte y los servicios.
5. **Financiamiento y sostenibilidad fiscal**: El proyecto será financiado a través de un convenio con FINDETER (Financiera de Desarrollo Territorial S.A.), lo que garantiza la viabilidad económica del mismo sin comprometer los recursos propios del municipio. La titularidad de los predios adquiridos para la construcción del puente permanecerá en cabeza del municipio de Montería, lo que representa una inversión de largo plazo para la ciudad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

El tercer puente sobre el río Sinú será una obra moderna que contará con características técnicas de avanzada para garantizar su funcionalidad y durabilidad. El puente tendrá una longitud de 381.5 metros, y su estructura estará conformada por cinco vanos de diferentes longitudes, diseñados para soportar un tráfico continuo y bidireccional.

El diseño incluye dos carriles vehiculares de 3.5 metros cada uno, lo que permitirá un flujo constante de vehículos en ambas direcciones. También se ha contemplado un andén peatonal de 1.60 metros y una ciclo-ruta bidireccional de 2.60 metros, lo que facilita una movilidad sostenible y amigable con el medio ambiente. Esta integración de infraestructuras para peatones y ciclistas es fundamental en la planificación urbana moderna, ya que promueve el uso de medios de transporte no motorizados y contribuye a la reducción de la huella de carbono de la ciudad.

La superestructura del puente será una viga continua postensada de sección cajón unicelular, con una altura variable de entre 8 y 3 metros. El sistema de construcción por voladizos sucesivos garantiza una ejecución eficiente y segura, minimizando el impacto en el entorno inmediato durante la fase de construcción. Asimismo, se han contemplado muros de contención en ambos lados del puente, lo que mejorará la resistencia de la estructura y reducirá el riesgo de daños por deslizamientos de tierra o movimientos del suelo.

En resumen, el tercer puente sobre el río Sinú es una obra estratégica para Montería. Su impacto positivo se sentirá no solo en términos de movilidad, sino también en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en el fomento del desarrollo económico y en la modernización de la infraestructura urbana. Este proyecto responde a una necesidad urgente de la ciudad y representa un paso importante hacia su consolidación como una ciudad más competitiva y eficiente.

Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Es menester precisar, que el trámite adelantado para este acuerdo se realizó mediante sesión de socialización del proyecto el día 04 de septiembre de 2024, en donde se produjo la participación activa de la Secretaria de Infraestructura, Oficina de Vivienda, Asesor Jurídico de la misma, secretaria de planeación, comunidad y JAC, en la que se expuso el cuerpo, contenido y objetivo del proyecto de acuerdo No. 025 de 2024 y en las que se resolvió de forma integral las preguntas de los Honorables Concejales miembros de esta comisión, así mismo el día 06 de septiembre de 2024 se convocó a sesión a la presente comisión, para realizar la votación a este importante acuerdo el cual se aprobó de forma Unánime por todos los presentes en sus dos artículos.

Por lo anteriormente expuesto, manifestamos nuestro informe de comisión **FAVORABLE** y solicitamos muy respetuosamente a la honorable plenaria analizar su aprobación en segundo debate, para lo cual se radica en la Secretaria General.

Atentamente,

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ELKIN DARIO AVILA DEAVILA
Concejal

GIAN XAVIER BERRIO CARCAMO
Concejal

JADER LUIS GARAY MESTRA
Concejal

DANIEL PAYARES HERNANDEZ
Concejal

JUAN VICENTE VARGAS BUELVAS
Concejal

Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE

Montería, 06 de septiembre de 2024

Honorables
CONCEJALES MIEMBROS
COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Montería

Ref. PROYECTO DE ACUERDO N.º 025: "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA PARA DECLARAR DE UTILIDAD E INTERÉS LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 140-163789, 140-160155, 140- 10237, 140-4042, 140-160154, 140-61467 Y 140-128466 PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO LNTERADMINISTRATIVO NO. CD-SIM-569-2023 SUSCRITO CON FINDETER S.A.".

De conformidad con la designación efectuada por el presidente de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Honorable Concejal JADER LUIS GARAY MESTRA, me correspondió la ponencia del proyecto de la referencia, razón por la cual me permito rendir Informe de Ponencia para primer debate en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

Hoy nos reunimos para discutir y tomar una decisión sobre el Proyecto 025, "Por medio del cual se faculta al Alcalde del Municipio de Montería para declarar de utilidad e interés los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria para la construcción del tercer puente sobre el río Sinú". Este proyecto no solo es crucial para el desarrollo urbano de la ciudad de Montería, sino que también marca un hito en términos de infraestructura, impacto social y crecimiento económico regional.

NORMATIVIDAD VIGENTE Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proyecto de acuerdo se encuentra sólidamente respaldado por la normatividad colombiana vigente, que permite la intervención en predios privados cuando se trata de obras de utilidad pública e interés general. Entre las normas más relevantes, se destacan:

- **Ley 9 de 1989** y **Ley 388 de 1997**: Estas leyes son pilares fundamentales en la regulación del uso del suelo y el ordenamiento territorial en Colombia. La Ley 9 de 1989, en su artículo 10, otorga a los entes territoriales la facultad de adquirir inmuebles por motivos de utilidad pública, entre ellos, proyectos de infraestructura vial. La Ley 388 de 1997 profundiza en esta normativa y establece que la ejecución de proyectos de transporte es un motivo justificado para declarar de utilidad pública predios privados. Esto se complementa con los artículos 8 y 58 de dicha ley, que permiten a los municipios adelantar

procesos de expropiación cuando no se logre una negociación directa con los propietarios.

- **Ley 1682 de 2013**: Define explícitamente que los proyectos de infraestructura vial son de **utilidad pública e interés social**, lo cual permite que los municipios accedan a la figura de la expropiación si los predios necesarios para la ejecución de la obra no pueden ser adquiridos voluntariamente. Esta ley es fundamental en el marco del desarrollo de este tipo de proyectos de gran envergadura, ya que proporciona las herramientas jurídicas necesarias para garantizar su viabilidad.

- **Constitución Política de Colombia, artículos 311, 313 y 315**: Estos artículos otorgan a los municipios la responsabilidad de construir obras que promuevan el progreso local y mejoren la calidad de vida de sus habitantes. El artículo 313, numeral 7, otorga a los Concejos Municipales la potestad de regular el uso del suelo y de vigilar y controlar la construcción de inmuebles, mientras que el artículo 315 faculta a los alcaldes para gestionar la ejecución de los proyectos de infraestructura aprobados por los concejos.

Adicionalmente, el proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo "Una Sola Montería 2024-2027", que establece entre sus prioridades el mejoramiento de la infraestructura vial y el fortalecimiento de la conectividad urbana y rural en la ciudad. Este plan de desarrollo es el principal documento rector de las inversiones públicas en el municipio, y la construcción del tercer puente sobre el río Sinú es uno de sus proyectos estratégicos.

IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO

Desde un enfoque social, la construcción del tercer puente sobre el río Sinú representa una solución urgente y necesaria para la creciente problemática de movilidad que enfrenta Montería. La ciudad ha experimentado un importante aumento poblacional en los últimos años, pasando de tener 357,746 habitantes en 2006 a más de 516,217 en 2023 (según datos del DANE). Este crecimiento, sumado al aumento del parque automotor, ha generado una situación crítica de congestión vehicular, especialmente en las horas pico.

Actualmente, Montería cuenta solo con dos puentes que conectan las dos márgenes de la ciudad (izquierda y derecha): el Puente Gustavo Rojas Pinilla, inaugurado en 1960, y el Puente Segundo Centenario, que data de 2006. A pesar de su relevancia, ambos puentes se han quedado cortos frente a las necesidades de la población, pues no tienen la capacidad de gestionar de manera eficiente el tráfico que circula entre ambas márgenes, especialmente en los barrios más populosos.

La construcción de este tercer puente no solo mejorará la movilidad y reducirá los tiempos de desplazamiento, sino que también permitirá un mayor acceso a los servicios básicos y facilitará el traslado de personas y mercancías entre sectores clave de la ciudad. El impacto directo se verá reflejado en barrios como La Coquera, Zarabanda y Vallejo, que se encuentran en la zona de influencia del nuevo puente y cuyos habitantes podrán beneficiarse del acceso a una infraestructura moderna y segura.

Otro aspecto social a resaltar es la disminución en la accidentalidad. Al contar con una nueva vía de conexión, los flujos vehiculares se distribuirán mejor, reduciendo la presión sobre los dos puentes existentes y disminuyendo los riesgos asociados a la congestión. La seguridad vial se verá mejorada, brindando mayor tranquilidad a los ciudadanos.

Adicionalmente, este proyecto fortalecerá el tejido social y la participación comunitaria al integrar de manera más efectiva ambos lados de la ciudad. La conectividad física contribuirá a la cohesión social, permitiendo una mayor interacción entre las comunidades de ambas márgenes del río Sinú, promoviendo así un sentido de pertenencia y de unidad entre los ciudadanos.

IMPACTO ECONÓMICO DEL PROYECTO

El impacto económico de la construcción del tercer puente es también significativo y se puede analizar desde varias perspectivas:

1. **Reducción de costos por congestión**: La congestión vehicular tiene un costo alto para la economía local. A mayor tiempo en los desplazamientos, mayor es el consumo de combustible, mayor es el desgaste de los vehículos y mayor es la pérdida de productividad. El tercer puente reducirá estos costos, beneficiando tanto a los ciudadanos como a las empresas locales.
2. **Impulso al comercio y la inversión**: Una infraestructura vial eficiente es clave para el desarrollo económico de una región. El nuevo puente facilitará el transporte de bienes y servicios, mejorando la logística y reduciendo los tiempos de transporte. Esto incentivará la inversión en el municipio, especialmente en sectores como el comercio, la construcción y la industria, generando nuevos empleos y fortaleciendo la economía local. Empresas locales e inversionistas externos verán a Montería como un lugar más atractivo para desarrollar sus negocios, ya que la ciudad contará con una mejor infraestructura vial.
3. **Incremento del valor de la tierra**: La construcción de infraestructura de alta calidad, como es el caso de un nuevo puente, incrementa el valor de los terrenos circundantes. Los predios en las cercanías del puente se verán revalorizados, lo que generará un efecto positivo en los ingresos por impuestos prediales para el municipio. Esto proporcionará mayores recursos para el desarrollo de otros proyectos de infraestructura y de servicios públicos en la ciudad.
4. **Generación de empleo**: Durante la fase de construcción del puente, se crearán empleos directos e indirectos. El proyecto movilizará a trabajadores del sector de la construcción, ingeniería, transporte, entre otros, dinamizando así la economía local. Además, una vez el puente esté en funcionamiento, se prevé que su existencia siga generando empleo en sectores como el comercio, el transporte y los servicios.
5. **Financiamiento y sostenibilidad fiscal**: El proyecto será financiado a través de un convenio con FINDETER (Financiera de Desarrollo Territorial S.A.), lo que garantiza la viabilidad económica del mismo sin comprometer los recursos propios del municipio. La titularidad de los predios adquiridos para la construcción del puente permanecerá en cabeza del municipio de Montería, lo que representa una inversión de largo plazo para la ciudad.

CONCEJO DE MONTERÍA

Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

El tercer puente sobre el río Sinú será una obra moderna que contará con características técnicas de avanzada para garantizar su funcionalidad y durabilidad. El puente tendrá una longitud de 381.5 metros, y su estructura estará conformada por cinco vanos de diferentes longitudes, diseñados para soportar un tráfico continuo y bidireccional.

El diseño incluye dos carriles vehiculares de 3.5 metros cada uno, lo que permitirá un flujo constante de vehículos en ambas direcciones. También se ha contemplado un andén peatonal de 1.60 metros y una ciclo-ruta bidireccional de 2.60 metros, lo que facilita una movilidad sostenible y amigable con el medio ambiente. Esta integración de infraestructuras para peatones y ciclistas es fundamental en la planificación urbana moderna, ya que promueve el uso de medios de transporte no motorizados y contribuye a la reducción de la huella de carbono de la ciudad.

La superestructura del puente será una viga continua postensada de sección cajón unicelular, con una altura variable de entre 8 y 3 metros. El sistema de construcción por voladizos sucesivos garantiza una ejecución eficiente y segura, minimizando el impacto en el entorno inmediato durante la fase de construcción. Asimismo, se han contemplado muros de contención en ambos lados del puente, lo que mejorará la resistencia de la estructura y reducirá el riesgo de daños por deslizamientos de tierra o movimientos del suelo.

En resumen, el tercer puente sobre el río Sinú es una obra estratégica para Montería. Su impacto positivo se sentirá no solo en términos de movilidad, sino también en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en el fomento del desarrollo económico y en la modernización de la infraestructura urbana. Este proyecto responde a una necesidad urgente de la ciudad y representa un paso importante hacia su consolidación como una ciudad más competitiva y eficiente.

Por todo lo anterior, hago un llamado al Honorable Concejo Municipal de Montería para que apoye y apruebe este proyecto de acuerdo, ya que su ejecución es fundamental para el desarrollo integral de la ciudad y de la región.

Por las anteriores consideraciones presento a los Honorables Concejales de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, **PONENCIA POSITIVA** en primer debate del Proyecto de Acuerdo en mención, asimismo, de manera respetuosa solicito sea votado positivamente y confío en que esta decisión contribuirá al desarrollo sostenible y al bienestar de todos nuestros ciudadanos.

Atentamente,

ELKIN AVILA

ELKIN DARIO AVILA DEAVILA
Concejal Ponente

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

30 AGO 2024

025

PROYECTO DE ACUERDO No. de 2024

"Por medio del cual se faculta al Alcalde del Municipio de Montería para declarar de utilidad e interés los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 140-163789, 140-160155, 140-10237, 140-4042, 140-160154, 140-61467 y 140-128466 para el proyecto de infraestructura vial denominado: Construcción del tercer puente sobre el rio Sinú en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, en el marco del Convenio Interadministrativo No. CD-SIM-569-2023 suscrito con FINDETER S.A."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA

En uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, artículo 18 parágrafo 4 inciso 2do de la Ley 1551 de 2012, artículo 38 y 39 del Acuerdo No.015 de 2014, Decreto 1333 de 1986, Ley 9 de 1989, Ley 136 de 1994, Ley 388 de 1997, su Decreto reglamentario 1504 de 1998, Acuerdo 029 de 2017 y demás normas concordantes;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Alcalde de Montería hasta por dos (2) años contados a partir de la sanción del presente acuerdo para que mediante acto administrativo declare de utilidad pública e interés general los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 140-163789, 140-160155, 140-10237, 140-4042, 140-160154, 140-61467 y 140-128466 requeridos para la ejecución del proyecto de infraestructura denominado CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en el marco del Convenio interadministrativo No. CD-SIM-569-2023 suscrito con FINDETER S.A., que se ubicará entre la carrera 3W con calle 15 (sobrepasando el rio Sinú) con la avenida 1 con calle 6 de esta Ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el Concejo Municipal de Montería, a los,

JOHN EDISSON HOYOS
Presidente

ANDRÉS FELIPE MONTES
Secretario General

Proyectó: Karol José Ludyan García – Contratista SIM
Proyectó: Paola Turizo – Contratista SIM
Proyectó: Kelly Arteaga – Contratista SIM
Revisó: Ingrid Morales – Gerente de Proyectos
Revisó: Iris Spath – Secretaria de Infraestructura
Revisó: Karina Carrascal – Jefe de Oficina Jurídica

Alcaldía de
MONTERÍA

SUSTENTACIÓN: La sustentación del proyecto de acuerdo estará a cargo de la secretaría de Infraestructura

Con todo respeto y consideración,

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde del Municipio de Montería

Proyectó: Karol José Ludyan Garcia – Contratista SIM
Proyectó: Paola Turizo – Contratista SIM
Revisó: Kelly Arteaga – Contratista SIM
Revisó: Ingrid Morales – Gerente de Proyectos
Revisó: Iris Spath – Secretaria de Infraestructura
Revisó: Karina Carrascal – Jefe de Oficina Jurídica.

presupuesto anual de rentas y gastos y ***los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio***.

En igual sentido el Decreto 1333 de 1986 por medio de la cual se expide el Código del Régimen Municipal en su artículo 92 numeral 7, con relación a las atribuciones de los concejos municipales, dice expresamente:

> *7ª Autorizar al alcalde para celebrar contratos, negociar, empréstitos, enajenar bienes municipales y ejercer, pro témpore, precisas funciones de las que corresponden a los Concejos.*

La anterior disposición es concordante con el artículo 132 numeral 4 de la norma *ibídem,* que hace alusión a las atribuciones de los alcaldes y que literalmente expone:

> *4ª Presentar al Concejo los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes a la buena marcha del Municipio.*

Así las cosas, la presente autorización contenida dentro del proyecto de acuerdo, surge como pertinente pues se ajusta a los términos contenidos en la Constitución Politica y las leyes Colombianas, y necesaria, debido a que se requiere la facultad solicitada para continuar con los tramites tendientes a la adquisición de los predios requeridos para el proyecto de de infraestructura vial denominado: Construcción del tercer puente sobre el rio Sinú en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, en el marco del Convenio Interadministrativo No. CD-SIM-569-2023 suscrito con FINDETER S.A.

Es prudente también expresar que, para este proyecto en específico, los recursos que se destinarán a la compra de los predios requeridos para el proyecto pertenecientes a particulares saldrán del presupuesto de la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, pero la titularidad de los predios adquiridos quedará en cabeza del Municipio de Montería en el marco de las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo No. CD-SIM-569-2023

B) Desde lo técnico, urbanístico y económico:

Con base en las compilaciones legales que se establecen dentro del ordenamiento jurídico colombiano, asiste la competencia al Municipio de Montería a través de su alcalde, presentar proyectos de acuerdo que direccionen el correcto y adecuado desarrollo del municipio, por tal motivo, una vez revisados por el ejecutivo en todas sus dimensiones y características resulta conveniente y oportuno la adquisición de los predios que sean requeridos para el adelantamiento del proyecto de infraestructura denominado: *Construcción del tercer puente sobre el rio Sinú en el municipio de Montería, departamento de Córdoba*, para el logro de algunas de las metas trazadas dentro de esta administración, conforme al plan de desarrollo municipal.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EI MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, contribuirá significativamente en la solución los problemas de movilidad y de conexión, existentes en las márgenes izquierda y derecha de la zona urbana del Municipio de Montería. Al mismo tiempo se pretende disminuir los tiempos de viaje actual de los habitantes que se encuentran en la zona de influencia de la obra, y aumentará la velocidad

Alcaldía de
MONTERÍA

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA Y TRES (33) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio. Este plazo incluye la "Revisión, ajuste y/o apropiación de estudios y diseños", la cual tendrá una duración máxima de dos (2) meses, tiempo que contempla la revisión, observaciones y recibo a satisfacción por parte de la INTERVENTORÍA de los productos que se deriven de la misma.

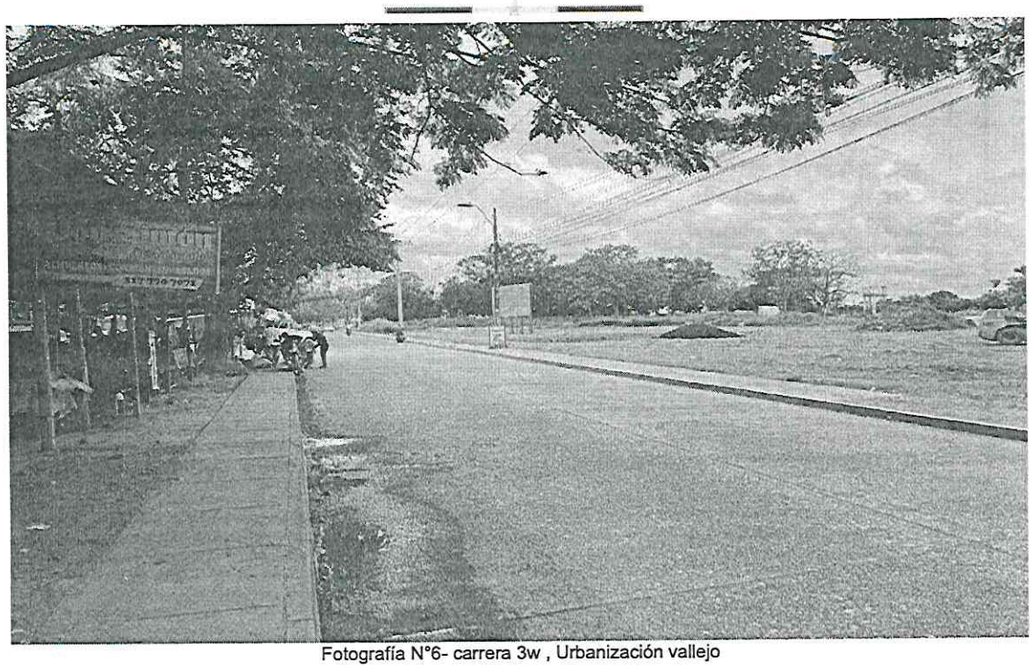
Así las cosas, dado que, el proyecto objeto de la presente, requiere para su efectiva ejecución, la intervención y utilización de predios que pertenecen a particulares, los cuales se encuentran ubicados entre la Carrera 3W con calle 15 (sobrepasando el rio Sinú) con la avenida 1 con calle 6 de esta Ciudad. Se hace necesario adelantar por parte del Municipio el procedimiento de adquisición predial, establecido en las leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013, 1742 de 2014 y 1882 de 2018 y, en caso de que no se produzca la enajenación voluntaria o negociación directa, se solicita se autorice también, adelantar el procedimiento de expropiación administrativa o judicial a criterio de la administración, atendiendo las condiciones de urgencia (Artículo 63 y 64 de la Ley 388 de 1997), lo cual pretende precaver la elevación excesiva de precios de inmuebles por el carácter inaplazable del proyecto.

Ahora bien, es de gran importancia resaltar que la intervención oportuna de los predios identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 140-163789, 140-160155, 140-10237, 140-4042, 140-160154, 140-61467 y 140-128466, permitirá la ejecución prevista y eficiente de esta obra de gran importancia para Montería, puesto que, los riesgos y peligros que para

para la comunidad representaría una excesiva dilación en la adquisición de los bienes generaría sobrecostos excesivos que podrían comprometer la efectiva planeación del cronograma establecido.

En este sentido, por tratarse de un proyecto prioritario para la Administración municipal y de interés general para toda la ciudadanía, al ser esta vía, una importante arteria vial de la Ciudad que amerita su consolidación, se ha dispuesto y tenido en cuenta que el contratista de obra se encargue de esta etapa de gestión predial, sin embargo, es pertinente indicar que la Entidad territorial debe proveer los mecanismos y medios para que tal proceso, se realice sin inconvenientes. En consecuencia, de lo manifestado se requieren las facultades mencionadas para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EI MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**.

Honorables concejales, consideramos necesario el proyecto de acuerdo, conveniente y apremiante para los intereses del Municipio, por lo que, solicito a ustedes me acompañen en la aprobación de esta iniciativa y así poder materializar la visión de ciudad que nos hemos propuesto en esta Administración.



Fotografía N°6- carrera 3w , Urbanización vallejo

Como es sabido, el tercer puente sobre el rio Sinú se proyecta en el noroccidente de ciudad de Montería, departamento de Córdoba. Conectando la Carrera 3W con calle 15 (pasando el rio Sinú) con la Avenida 1 con calle 6.

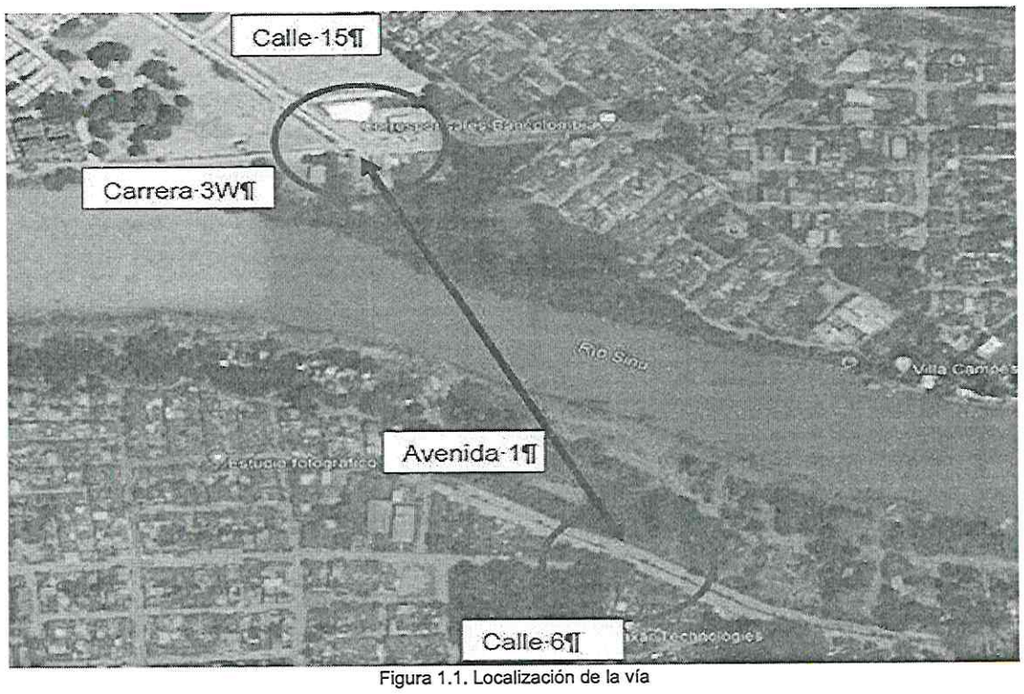


Figura 1.1. Localización de la vía

Alcaldía de
MONTERÍA

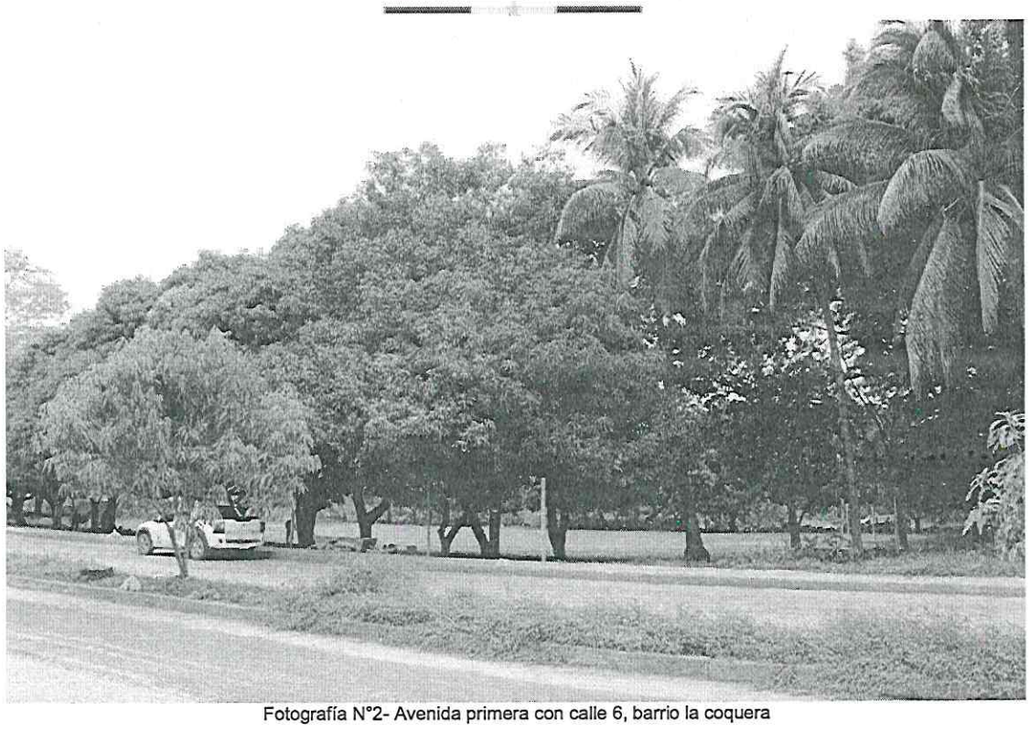


Fotografía N°4- Avenida primera con calle 6, barrio la coquera

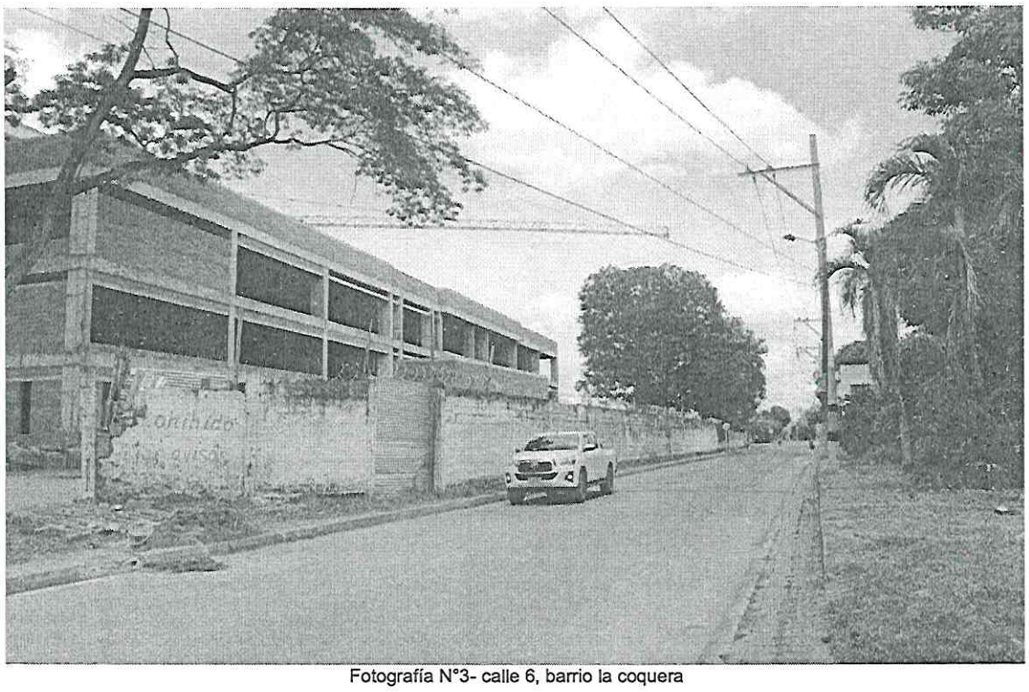


Fotografía N°5- carrera 3w, Urbanización vallejo

Alcaldía de
MONTERÍA



Fotografía N°2- Avenida primera con calle 6, barrio la coquera

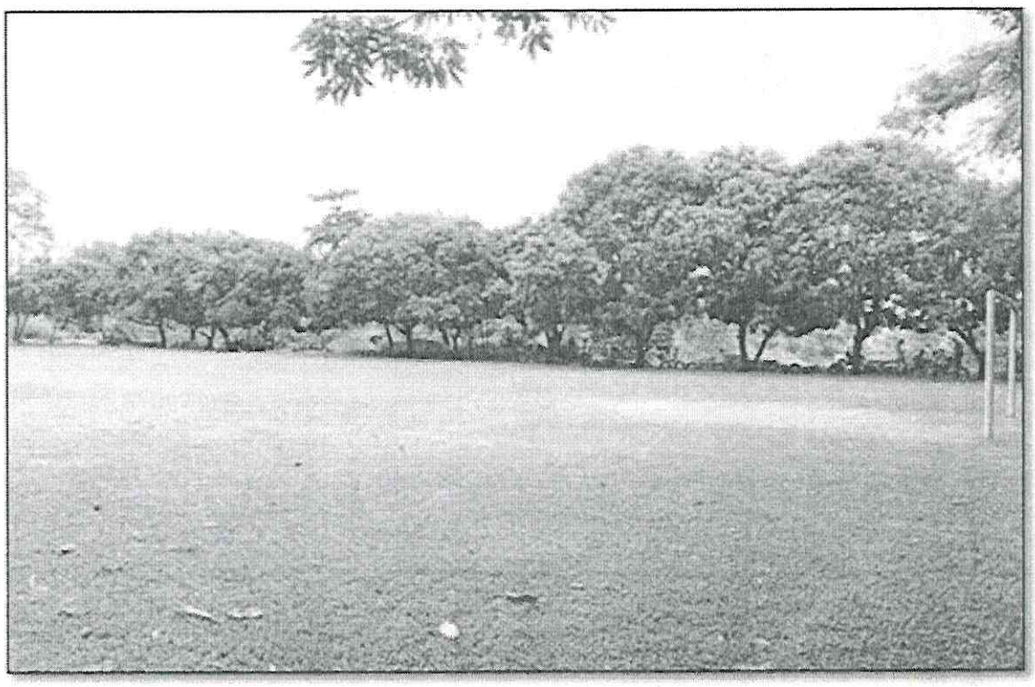


Fotografía N°3- calle 6, barrio la coquera

capacidad vehicular de los dos puentes existentes en Montería es insuficiente para garantizar un flujo permanente y continuo en ambas direcciones, teniendo en cuenta que el Puente Gustavo Rojas Pinilla, presenta restricciones en la capacidad máxima de los vehículos que por él transitan, aumentando el problema de movilidad creciente.

Es por esto, que para la vigencia 2023 la secretaria de Infraestructura consideró fundamental la realización del proyecto para la *"CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".*

Así las cosas, se muestra registro fotográfico del sector a intervenir:



Fotografía N°1-Punto zona oriente barrio zarabanda

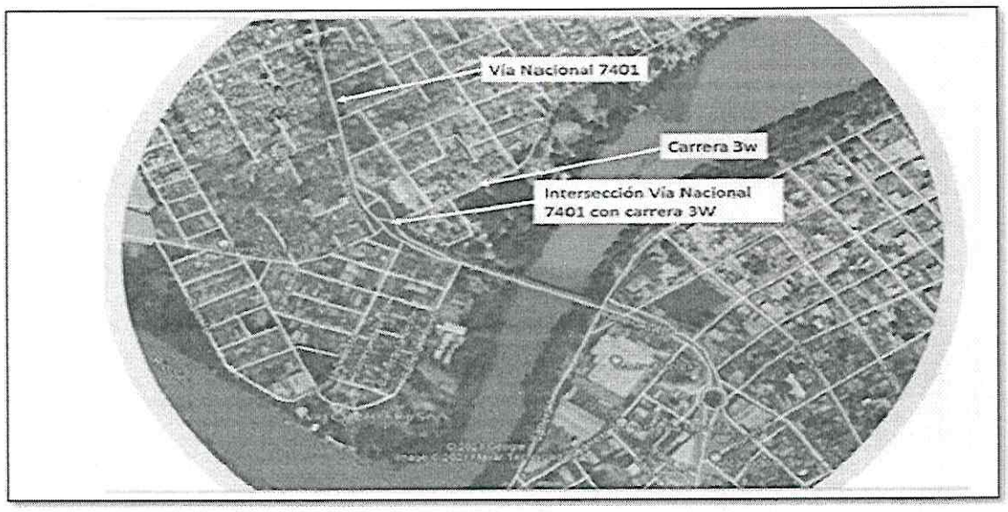


Figura 4. Zona del proyecto. Localización Intersección Vial Calle 20

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR:

Al municipio de Montería le corresponde construir obras que procuren el desarrollo y fortalezcan el progreso local, procuren el desarrollo de su territorio, promuevan la participación comunitaria, y aumenten la sensación de seguridad de sus ciudadanos.

La ciudad de Montería ha tenido cambios en su morfología urbana, acondicionando sus vías, mejorando las estructuras, desarrollando nuevas zonas residenciales, dotacionales y comerciales, nuevos centros comerciales han abierto sus puertas en la ciudad, convirtiéndose esta en un foco de atracción para empresarios e inversionistas.

Teniendo en cuenta lo anterior al municipio de Montería le corresponde construir obras que procuren el desarrollo y fortalezcan el progreso local, procuren el desarrollo de su territorio, promuevan la participación comunitaria, y aumenten la sensación de seguridad de sus ciudadanos.

Al Municipio de Montería lo atraviesa el río Sinú, dividiéndolo en dos, diferenciadas a nivel local como margen izquierda y margen derecha, las cuales se conectan a través de dos puentes:

- Puente Gustavo Rojas Pinilla (puente metálico) inaugurado en el año 1960.
- Puente Segundo Centenario inaugurado en el año 2006.

Uno de los principales aspectos que valoran los ciudadanos, es el estado de sus vías, y con ellas las obras de infraestructura necesarias para su correcto funcionamiento y continuidad para la circulación peatonal y vehicular, aspecto que demuestra el progreso que tiene el territorio.

En este orden de ideas se hace indispensable identificar que el municipio de Montería ha tenido un crecimiento demográfico acelerado pasando de tener 357.746 habitantes para el año 2006 (DANE 2006), a tener una población de 516.217 para el año 2023 (DANE 2023). Este aumento de la población tan significativo viene generando gran cantidad de problemas en la movilidad, representado en caos vehiculares en horas pico- Identificando cuales son los puntos donde se genera mayor caos vehicular en horas pico, se determinó que la

Alcaldía de
MONTERÍA



Figura 2 Localización del Proyecto en la zona urbana del Municipio de Montería

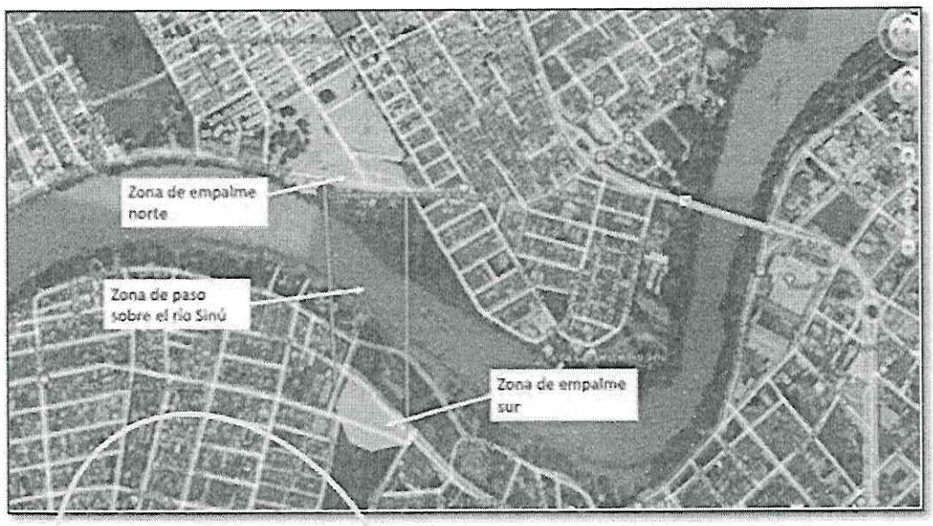


Figura 3. Localización Proyectada Puente Sobre Río Sinú

Alcaldía de
MONTERÍA

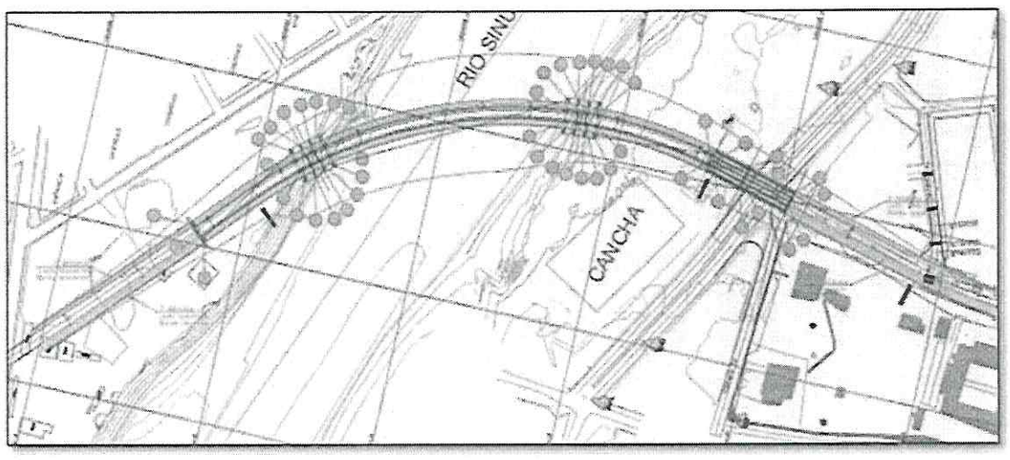


Figura 5: Diseño Estructural. Estribos y apoyos

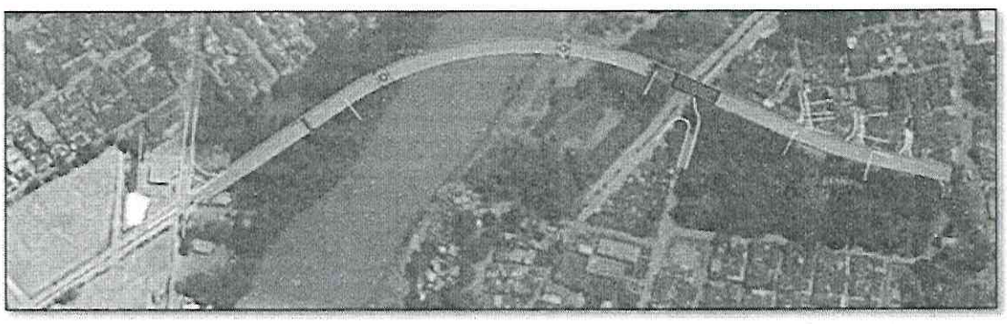


Figura 6: Vista en planta sobre imagen satelital

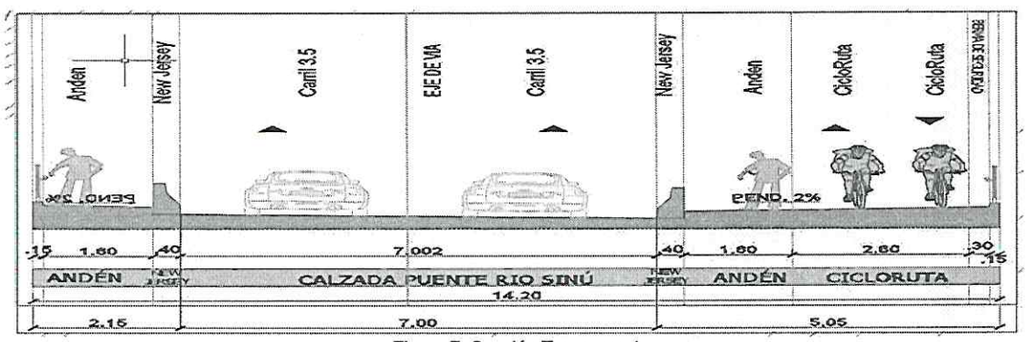


Figura 7. Sección Transversal

LOCALIZACIÓN:

El proyecto se localiza en el municipio de Montería en los barrios la coquera en la avenida 1 con calle 6 y urbanización vallejo en la carrera 3W con calle 15, del cual se tiene la siguiente información geográfica:

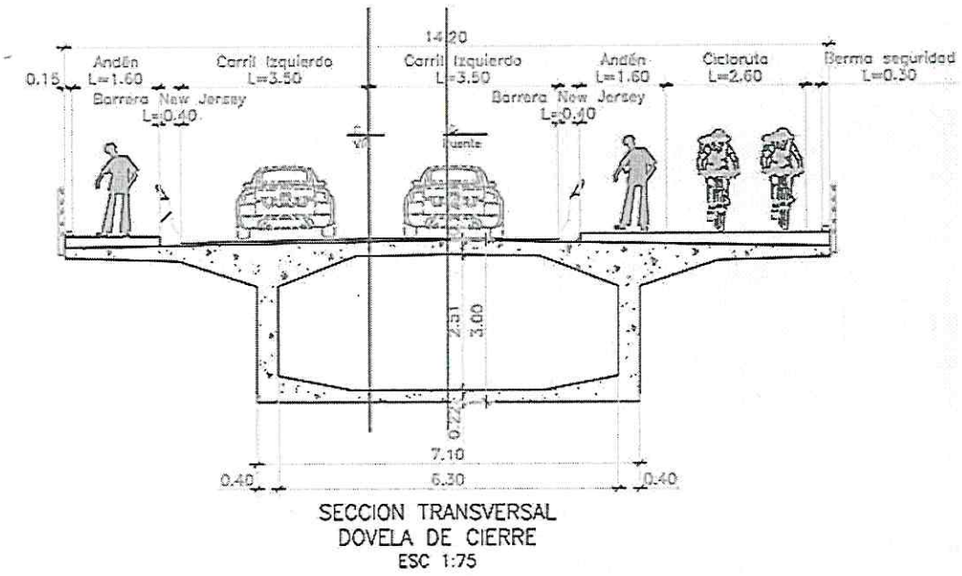


Figura 4. Sección transversal en los estribos y dovela de cierre

ESTRIBOS Y APOYOS:

El estribo 1, estará conformado por una viga cabezal de 3.20 m de ancho por 2.25 m de alto, este a su vez se apoya sobre 3 caissons de diámetro Ø2.0 m.

El apoyo 1 en sus luces intermedias sobre columnas cuadradas huecas las cuales tienen una sección de 7.10 m x 5.00 m y 8.0m de altura, un espesor de pared de 0.60 m las cuales a su vez apoyan sobre un encepado de 21.0 m x 21.0 m y espesor de 3.50 m; este a su vez se apoya sobre 16 caissons de diámetro Ø2.0 m.

El apoyo 2 en sus luces intermedias sobre columnas cuadradas huecas las cuales tienen una sección de 7.10 m x 5.00 m y 10.0m de altura, un espesor de pared de 0.60 m las cuales a su vez apoyan sobre un encepado de 21.0 m x 21.0 m y espesor de 3.50 m; este a su vez se apoya sobre 16 caissons de diámetro Ø2.0 m.

El apoyo 3, estará conformado por una viga cabezal de altura constante de 2.45 m de alto por 3.50 de ancho, la cual se apoyará sobre columnas cuadradas huecas las cuales tienen una sección de 7.10 m x 3.50 m y un espesor de pared de 0.60 m, la cual a su vez se apoya sobre un encepado de 10.0 m x 10.0 m y espesor de 3.50 m; este a su vez se apoya sobre 4 caissons de diámetro Ø2.0 m.

El apoyo 4, estará conformado por una viga cabezal de 1.90 m de ancho por 1.5 m de alto, este a su vez se apoya sobre 4 pilas de diámetro Ø1.50 m y 4.75 m de altura, que a su vez tendrá continuidad como pilote del mismo diámetro.

El estribo 2, estará conformado por una viga cabezal de 1.60 m de ancho por 1.5 m de alto, este a su vez se apoya sobre 4 pilas de diámetro Ø1.50 m y 2.75 m de altura, que a su vez tendrá continuidad como pilote del mismo diámetro.

El alineamiento vial contempla la estructura en un tramo predominantemente curvo, con muros de contención a cada lado del puente.

SUPERESTRUCTURA:

La superestructura del puente está constituida por una viga continúa postensada de sección cajón unicelular con altura variable parabólicamente entre 8.00 m en las caras de los apoyos y 3.0 m en el centro de las luces centrales y en los estribos del puente.

El cajón tiene un ancho de 7.10 m en la base, el espesor de los muros es variable de 0.60 m a 0.40 m. El espesor de la placa inferior varia linealmente de 1.05 m a 0.22 m. Se colocarán barreras de seguridad tipo New Jersey en el paso vehicular y baranda metálica en el paso peatonal.

La construcción de la superestructura se realizará mediante 68 segmentos o dovelas (16 dovelas por cada voladizo en cada una de los apoyos intermedios y 1 dovela de cierre). Se inicia sobre los apoyos intermedios con una zona sobre cimbra que tiene una longitud de 9.50 m, a partir de esta primera dovela se continúa con 6 dovelas de 4.0 m cada una y 10 dovelas de 5.0 m, la dovela de cierre tiene una longitud de 2.50 m.

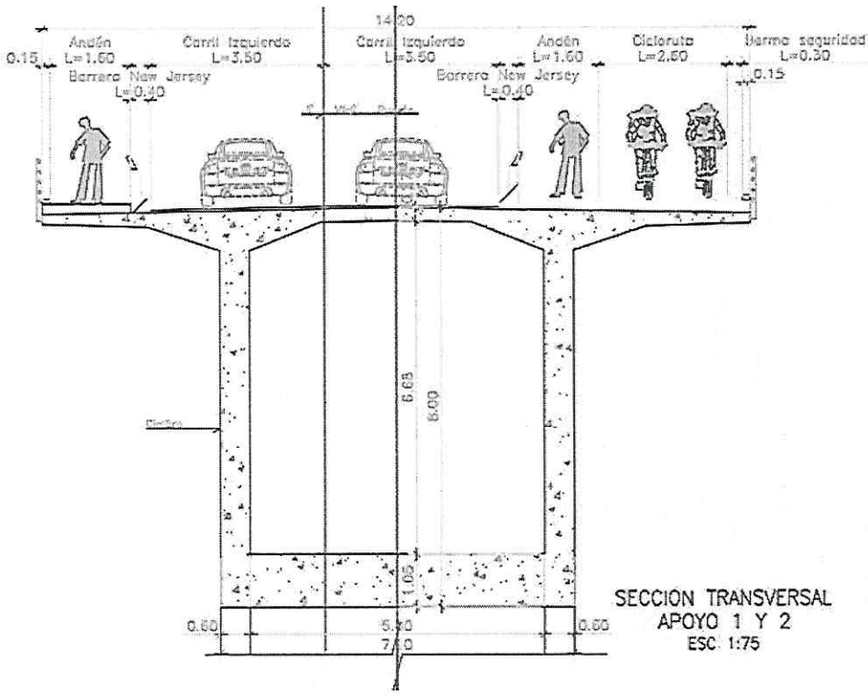


Figura 3. Sección transversal en los apoyos

de circulación en los corredores viales, principalmente en los adyacentes a la zona del proyecto.

Además, tiene como finalidad aumentar la competitividad y mejorar la movilidad del departamento de Córdoba y del municipio de Montería; el proyecto planteado mejorará las condiciones viales y urbanas del sector; ayudará a disminuir la accidentalidad, brindará un mejor servicio y garantizará la seguridad y el confort de los usuarios.

Como es de su conocimiento, la infraestructura vial del Municipio debe estar acorde a las necesidades requeridas de la ciudad, por lo tanto, las zonas en desarrollo se ven obligadas a realizar mejoras en su infraestructura vial ante los crecimientos de población y del parque automotor del país, es por esto, que en el momento se adelantan múltiples proyectos de ampliaciones viales e infraestructura nueva en las diferentes zonas que unen cabeceras municipales, buscando mejorar las condiciones y tiempos de viaje.

Por lo anterior, nace la necesidad de proyectar un tercer puente bidireccional sobre el Rio Sinú con una longitud aproximada de 381.5 metros de superestructura y zonas de ingreso y salida de 84.0 metros Al lado izquierdo constituido por 7 módulos de muros de concreto reforzado y 106.0 metros al lado derecho correspondiente a 9 módulos de muros de concreto, para garantizar y optimizar la conexión y transitabilidad en la Ciudad de Montería, y al mismo tiempo, reducir los tiempos de viajes y disminuir la accidentabilidad.

Por todo lo descrito anteriormente, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, saco a contratación los estudios y diseños del tercer puente sobre el río Sinú en Fase III y el análisis para la solución a nivel de prefactibilidad de la intersección vial calle 20, contrato que fue adjudicado al Consorcio Puente Sinú FIA.

Adicionalmente, es importante mencionar que el proyecto de infraestructura vial denominado: *Construcción del tercer puente sobre el rio Sinú en el municipio de Montería, departamento de Córdoba*, en el marco del Convenio Interadministrativo No. CD-SIM-569-2023 suscrito con FINDETER S.A, está contemplado como un proyecto estratégico de la ciudad y fue incluido en el plan de desarrollo de UNA SOLA MONTERÍA 2024-2028.

El proyecto para la construcción del tercer puente sobre el río Sinú cuenta con los siguientes datos determinados por las condiciones físicas-geográficas del terreno y al diseño estructural del mismo:

LONGITUD:

La longitud de esta estructura será de 381.50 m, constituido por cinco (5) vanos de 80,0 m – 160,0 m – 80.0 m – 21.50 m – 30.0 m. La estructura será construida por el sistema de voladizos sucesivos, con dovelas fundidas "in situ" en los tres primeros vanos, y en los vanos 4 y 5 se construirá por medio de vigas postensadas.

La sección transversal del puente tiene un ancho total de 14.20 m, incluye un andén en el costado izquierdo de 1.60 m, el ancho de la calzada corresponde a dos (2) carriles de 3.50 m, anden al costado derecho de 1.60 m y una pasarela para ciclo-ruta bidireccional de 2.60 m, berma de seguridad de 0.30 m y a cada costado de cada carril se tiene barreras New Jersey de 0.40 m de ancho; por consiguiente, finalmente se concluye un ancho de calzada útil de 7.00 m.

> *"ARTICULO 58. Para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines:*
>
> e) Ejecución de programas y **proyectos de infraestructura vial** y de sistemas de transporte masivo;*" (Negrillas y cursivas por fuera del texto).*

Que a su vez, el Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, establece "*Definir como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política.*

Que la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997, faculta a los Concejos Municipales para disponer lo conducente con relación a la compraventa y expropiación de bienes de particulares que sean considerados por la administración como de utilidad pública.

Que, por otra parte, segun artículo 313 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia es potestativo de los Concejos Municipales *"Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo"* que para el presente caso es la facultad al Alcalde del Municipio de Montería para declarar de utilidad e interés los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 140-163789, 140-160155, 140-10237, 140-4042, 140-160154, 140-61467 y 140-128466

Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que al municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Que el artículo 315 ibídem, señala entre otras, como atribuciones del alcalde las de presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del municipio. Así mismo, ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 3 de la Ley 136 de 1994 en su numeral 3 dispone que corresponde al municipio promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demanden el progreso municipal.

Así mismo el artículo 315 numeral 5 de la Carta Política con relación a las atribuciones del Alcalde, reza:

> *5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas,*

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 27 de agosto de 2024

025 -
30 AGO 2024

Presidente
Concejo de Montería.
E. S. D.

Asunto: Exposición de motivos proyecto de acuerdo "Por medio del cual se faculta al Alcalde del Municipio de Montería para declarar de utilidad e interés los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 140-163789, 140-160155, 140-10237, 140-4042, 140-160154, 140-61467 y 140-128466 para el proyecto de infraestructura vial denominado: *Construcción del tercer puente sobre el rio Sinú en el municipio de Montería, departamento de Córdoba*, en el marco del Convenio Interadministrativo No. CD-SIM-569-2023 suscrito con FINDETER S.A.".

Honorable presidente:

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito poner en consideración del Honorable Concejo Municipal, el proyecto de acuerdo referenciado, con el cual se busca la autorización de la corporación para facultar al Alcalde del Municipio, para declarar de utilidad los inmuebles relacionados que permitan ejecutar proyectos y programas de inversión, los cuales se encuentran en el Plan de Desarrollo "Una Sola Montería 2024-2027".

A continuación, se exponen los fundamentos de esta solicitud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que, por una parte, la constitución Politica en su artículo 313 dispone dentro de las funciones que le son propias a los Concejos Municipales, entre otras funciones, "7. *Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda*".

Que la mediante la ley 388 de 1997, se armonizó las disposiciones de la ley 9ª y la constitución política de 1991, la ley organica del plan de desarrollo, la ley orgánica de áreas metropolitanas y la ley por la que se creó el sistema nacional ambiental, creando disposiciones que promuevan el ejercicio autónomo de los municipios en el ordenamiento de su territorio y el uso equitativo y racional del suelo.

Que el artículo 8º de la ley 388 de 1997, modificado por el artículo 2079 de 2021, establece que la función pública del ordenamiento del territorio municipal se ejerce mediante la acción urbanística y enlista entre otras la contenida en el numeral 9 que expresa: *"Expropiar los terrenos y las mejoras cuya adquisición se declare como de utilidad pública o interés social, de conformidad con lo previsto en la ley"*

Que, a su turno, el artículo 58 de la Ley 388 de 1997 que modificó el artículo 10 de la Ley 9 de 1989, fijó los motivos de declaratoria de utilidad pública e interés social para la adquisición de inmuebles, así:

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 20/08/2024 **Hora:** 02:58 PM **No. Consulta:** 571306558

Nº Matrícula Inmobiliaria: 140-4042 **Referencia Catastral:** 23001010300000046000200000000

Departamento: CORDOBA **Referencia Catastral Anterior:** 23001010300460002000

Municipio: MONTERIA **Cédula Catastral:**

Vereda: MONTERIA **Nupre:**

Dirección Actual del Inmueble: BR BUENAVISTA 10 51 LT

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 18/07/1978 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 24/10/1977

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		GERMAN ENRRIQUE QUINTERO DURANGO	

Complementaciones

1.-FELIPE HAWASLY DEAN, ADQUIRIO PRO ADJUDICACION EN MAYOR EXTENSION HIJUELA #23 EN LA DILIGENCIA DE PARTICION, ADJUDICACION DE BIENES Y SENTENCIA APROBATORIA DE LOS CAUSANTES: MIGUEL Y FELIPE HAWASLY MELUK, JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE MONTERIA, REGISTRADA EL 18.12.71-LIBRO 1 TOMO 44-45 PAR FOLIO 473-570 Y 1 Y 4 #842 - 2 -MIGUEL Y FELIPE HAWASLY MELUK ADQUIRIERON POR

ADJUDICACION EN LA SUCESION DE FUAD HAWASLY MELUK, JUZGADO UNICO CIVIL DEL CTO.DE FECHA 11.12.59.REGISTRADO EL 31.12.59, LIBRO 1.TOMO 32B-PSR-FOLIOS 153-195-#374.- 3.-FUAD HAWASLY MELUK, ADQUIRIO POR REMATE DE FECHA 11.06.55, JUZGADO 1. CIVIL DEL CTO.MONTERIA, A: SIERVO CABRALES Y ALCIDES BRU S.REGISTRADO EL 23.11.55-LIBRO 1.TOMO 26 IMPAR-FOLIO 81-82-#190.-

Cabidad y Linderos

UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE MONTERIA EN LA URBANIZACION BUENAVISTA, CON UNA EXTENSION DE 1.000 MTS2 Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, CON LA CALLE 10 Y MIDE POR ESTE LADO 20 MTS. POR EL SUR, CON TERRENOS DEL MISMO VENDEDOR DEL CUAL SE DESPRENDE EL LOTE VENDIDO EN LONG.DE 20 MTS. POR EL ESTE, CON TERRENOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, EN EXTENSION DE 50 MTS. Y POR EL OESTE, CON LOS MISMOS LOTES DEL VENDEDOR, DEL CULA SE SEGREGA EL LOTE QUE SE VENDE EN EXTENSION DE 50 MTS.——

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente: %**

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		14/11/2010	2010-140-3-307	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	
0	2		05/08/2016	ICARE-2016	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
2024-140-3-747		15/08/2024		

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 20/08/2024
Hora: 02:51 PM
No. Consulta: 571302153
No. Matricula Inmobiliaria: 140-10237
Referencia Catastral: 23001010300000046000100000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-08-1980 Radicación: 2347
Doc: ESCRITURA 901 DEL 1980-07-28 00:00:00 NOTARIA 1 DE MONTERIA VALOR ACTO: $563.587
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HAWASLY DEAN FELIPE.-
A: VILLEGAS MONSALVE PEDRO.- X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-07-1986 Radicación: 3788
Doc: SENTENCIA SN DEL 1983-06-24 00:00:00 JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO.-- DE MONTERIA VALOR ACTO: $286.744
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION.HIJUELA DE GASTOS.- (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLEGAS MONSALVE PEDRO.-
A: VILLEGAS ANAYA MARTHA LUZ.- X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-01-1991 Radicación: 0401
Doc: OFICIO 077 DEL 1991-01-22 00:00:00 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL. DE MONTERIA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ ANAYA BLAS.-
A: VILLEGAS ANAYA MARTHA LUZ.- X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 08-06-2007 Radicación: 2007-140-6-5500
Doc: OFICIO 47836 DEL 2007-06-07 00:00:00 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TESORERIA MUNICIPAL
A: VILLEGAS ANAYA MARTHA LUZ X

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 20/08/2024 **Hora:** 04:17 PM **No. Consulta:** 571357547

N° Matrícula Inmobiliaria: 140-61467 **Referencia Catastral:** 01-04-0041-0001-000

Departamento: CORDOBA **Referencia Catastral Anterior:** 01-4-041-000

Municipio: MONTERIA **Cédula Catastral:**

Vereda: MONTERIA **Nupre:**

Dirección Actual del Inmueble: LT

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 06/02/1996 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 25/01/1996

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
140-23790

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
1010188895	CÉDULA CIUDADANÍA	PAOLO MAFIOLI PUCHE	

Complementaciones

1. FERNANDO MENDOZA BERROCAL, ADQUIRIO POR DIVISION MATERIAL ENTRE: MENDOZA BERROCAL FERNANDO Y MENDOZA BERROCAL RAFAEL, ESCRITURA # 670 DE 24-07-59, NOTARIA 1. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 04-08-59

Cabidad y Linderos

CONSTA EN LA ESCRITURA # 3238 DE 31-12-93 DE LA NOTARIA 2. DE MONTERIA EXT. 25,920 M2 DECRETO 1711-84.

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente: %**

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
18	1	2015-140-6-3793	16/03/2015	2015-140-3-280	LO CORREGIDO EN EL NOMBRE DEL PROPIETARIO VALE, DIVA ELISA, SEGUN TEXTO DE LA ESCRITURA 292, DE FECHA 12/02/2015, NOTARIA TERCERA DE MONTERIA. ART 59 LEY 1579/2012	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 20/08/2024 **Hora:** 03:02 PM **No. Consulta:** 571309646

N° Matrícula Inmobiliaría: 140-128466 **Referencia Catastral:**

Departamento: CORDOBA **Referencia Catastral Anterior:**

Municipio: MONTERIA **Cédula Catastral:**

Vereda: MONTERIA **Nupre:**

Dirección Actual del Inmueble: MANZANA 1 LOTE 1

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 02/11/2011 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 10/10/2011

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
140-124020

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: R

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
9003905093	NIT	COMERCIALIZADORA VM SAS	

Complementaciones

ESCRITURA 2323 DEL 04/11/2010, NOTARIA 1 DE MONTERIA, COMPRAVENTA, DE: SOCIEDAD INVERSORA VM SAS A: COMERCIALIZADORA VM SAS..... ESCRITURA 1958 DEL 27/09/2010 NOTARIA 1 DE MONTERIA, COMPRAVENTA DE GILBERTO VALLEJO E Y CIA S. EN C. A: SOCIEDAD INVERSORA VM SAS ESCRITURARA 1168 DE FECHA 07-

07-2010,NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA,REGISTRADA EL 07-07-2010 POR DIVISION MATERIAL A GILBERTO VALLEJO Y CIA S.EN C., MAT.140-123103.- ESCRITURA 1840 DEL 8/8/1995 NOTARIA 1 DE MONTERIA REGISTRADA EL 16/8/1995 POR COMPRAVENTA DE: JULIO CESAR ANICHIARICO MORALES , DE: CECERE BOSSETTI AMANDA ELENA- ANTES SRA. DE ANICHIARICO. , A: GILBERTO VALLEJO Y CIA. LTDA. , REGISTRADA EN LA MATR◆CULA 140-32899 .– ESCRITURA 1104 DEL 14/12/1973 NOTARIA 1 DE MONTERIA REGISTRADA EL 27/12/1973 POR COMPRAVENTA DE: JESUS MARIA LOPEZ GOMEZ , A: JULIO CESAR ANICHIARICO MORALES , A: AMADA ELENA CECERE DE ANICHIARICO , REGISTRADA EN LA MATR◆CULA 140-32899 .– ESCRITURA 1168 DEL 7/7/2010 NOTARIA PRIMERA 1 DE MONTERIA REGISTRADA EL 7/7/2010 POR ENGLOBE A: GILBERTO VALLEJO E Y CIA S. EN C. , REGISTRADA EN LA MATR◆CULA 140-45993 .– ESCRITURA 2.313 DEL 5/11/1992 NOTARIA 1 DE MONTERIA REGISTRADA EL 13/11/1992 POR COMPRAVENTA DE: FERNANDO MENDOZA BERROCAL , A: GILBERTO VALLEJO E. Y CIA. LTDA. , REGISTRADA EN LA MATR◆CULA 140-45993 .– ESCRITURA 2282 DEL 30/8/1995 NOTARIA 2 DE MONTERIA REGISTRADA EL 1/9/1995 POR ENGLOBE A: GILBERTO VALLEJO E. CIA. LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATR◆CULA 140-58417 .– 1.-FERNANDO MENDOZA BERROCAL,ADQUIRIO POR DIVISION MATERIAL MODO DE ADQUIRIR ENTRE: MENDOZA BERROCAL FERNANDO Y MENDOZA BERROCAL RAFAEL SEGUN ESCRITURA #670 DE 24-07-59, NOTARIA 1, MONTERIA,REGISTRADA EL 04-08-59, 140-0003864. 2.-MENDOZA BERROCAL RAFAEL,ADQUIRIO POR COM PRA MODO DE ADQUIRIR A:MENDOZA NARVAEZ IGNACIO, ESCRITURA #846 DE 22-10-58,NOTARIA 1, MONTERIA, REGISTRADA EL 19-11-58, POR VR DE $40.000,00M/L. LIBRO 1, TOMO 29A,PAR, FOLIO 164 #243. 3.-MENDOZA BERROCAL FERNANDO,ADQUIRIO POR COMPRA MODO DE ADQUIRIR A MENDEOZA NARVAEZ RAFAEL I, ESCRITURA #699 DE 18-10-56,NOTARIA 1, MONTERIA,REGISTRADA EL 18-10-56, POR $31.000,00M/L. LIBRO 1, TOMO 30 IMPAR,FOLIO 477 #380. 4.-MENDOZA NARVAEZ RAFAEL IGNACIO,ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE SUCESION DE:MENDOZA BERROCAL EDMUNDO RAFAEL,SEGUN SENTENCIA DE FECHA 18-03-54,JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA,REGISTRADO EL 01-04-54, POR $24.000,00M/L. LIBRO 1. TOMO 1, DE CAUSAS MORTUORIAS FOLIO 291 #7. 5.-MENDOZA BERROCAL FERNANDO, MENDOZA BERROCAL EDMUNDO RAFAEL MENDOZA BERROCAL RAFAEL IGNACIO,ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DE SUCESION DE:BERROCAL DE MENDOZA LORENZA,SEGUN SENTENCIA DE FECHA 18-05-46 JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA,REGISTRADO EL 24-06-46 LIBRO 1, TOMO 5 IMPAR,FOLIO 113 #189.1.-GILBERTO VALLEJO E. CIA. LIMITADA,ADQUIRIO POR COMPRA A: BERROCAL FAILACH RAMON, ESCRITURA #2282 DE 30-08-95 DE LA NOTARIA 2 DE MONTERIA, REGISTRADA EL 01-09-95.- 2.-BERROCAL FAILACH RAMON, ADQUIRIO POR COMPRA A: JIMENEZ CORTEZ JUAN, ESCRITURA #249 DE 17-04-62, NOTARIA 1 DE MONTERIA REGISTRADA EL 03-05-62.- 3.-BERROCAL FAILACH RAMON, ADQUIRIO POR COMPRA A: JIMENEZ BERROCAL HUMBERTO, ESCRITURA #623 DE 11-07-59, NOTARIA 1 DE MONTERIA, REGISTRADA EL 31-07-59.-

Cabidad y Linderos

MANZANA 1 LOTE 1 con area de 5825.47 MTS 2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2659, 2011/10/10, NOTARIA SEGUNDA MONTERIA. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: 0 **Metros:** 5825 **Area Centimietros:** 4700

Area Privada Metros: 0 **Centimietros:** 0 **Area Construida Metros:** 0 **Centimietros:** 0

Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		01/12/2011	2011-140-3-1024	SE INGRESA DIRECCION ACTUAL VALE ART 35 DECRETO 1250/70.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

vur
ventanilla única de registro

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 27/08/2024
Hora: 09:10 AM
No. Consulta: 573443707
No. Matricula Inmobiliaria: 140-160154
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 18-12-1971 Radicación: SN
Doc: SENTENCIA SN DEL 1968-12-17 00:00:00 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HAWASLY MELUK MIGUEL
DE: HAWASLY MELUK FELIPE
A: HAWASLY DEAN FELIPE X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-01-2019 Radicación: 2019-140-6-660
Doc: OFICIO 0068 DEL 2019-01-23 00:00:00 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO VERBAL DE RENDICI&#65533;N PROVOCADA DE CUENTAS.-
RAD.N&#65533;23001310012018-00343-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HAWASLY SOTO HERNAN DE JESUS CC 6864846
A: HAWASLY DEAN FELIPE MANUEL CC 2778341 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 17-07-2019 Radicación: 2019-140-6-7839
Doc: OFICIO 0930 DEL 2019-07-16 00:00:00 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERIA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 2
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HAWASLY SOTO HERNAN DE JESUS CC 6864846
A: HAWASLY DEAN FELIPE MANUEL CC 2778341

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 20/08/2024
Hora: 02:41 PM
No. Consulta: 571295128
No. Matricula Inmobiliaria: 140-160155
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 18-12-1971 Radicación: SN
Doc: SENTENCIA SN DEL 1968-12-17 00:00:00 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HAWASLY MELUK MIGUEL
DE: HAWASLY MELUK FELIPE
A: HAWASLY DEAN FELIPE X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-01-2019 Radicación: 2019-140-6-660
Doc: OFICIO 0068 DEL 2019-01-23 00:00:00 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO VERBAL DE RENDICI&#65533;N PROVOCADA DE CUENTAS.-
RAD.N&#65533;23001310012018-00343-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HAWASLY SOTO HERNAN DE JESUS CC 6864846
A: HAWASLY DEAN FELIPE MANUEL CC 2778341 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 17-07-2019 Radicación: 2019-140-6-7839
Doc: OFICIO 0930 DEL 2019-07-16 00:00:00 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERIA VALOR ACTO: $0
Se cancela anotación No: 2
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HAWASLY SOTO HERNAN DE JESUS CC 6864846
A: HAWASLY DEAN FELIPE MANUEL CC 2778341

CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, REGISTRADA EL 11/12/1959, REGISTRADA EL 31/12/1959, LIBRO PRIMERO, TOMO 32B PAR, FOLIO 158 - 195, NUMERO 374. 3.- HAWASLY MELLUK FUAD ADQUIRIO POR REMATE MODO DE ADQUIRIR DE CABRALES SIERVO Y BRU S. ALCIDE, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, DE FECHA 11/06/1955, REGISTRADA EL 23/11/1955, LIBRO PRIMERO TOTO 26 IMPAR, FOLIO 81 Y 82, NUMERO 190.

Cabidad y Linderos

LOTE NUMERO 1, CON UN AREA DE 25.810,19 MTS 2, LOS LINDEROS CONSTAN EN LA SENTENCIA DE FECHA 16/12/1968, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: 0 **Metros:** 25810 **Area Centimietros:** 1900

Area Privada Metros: 0 **Centimietros:** 0 **Area Construida Metros:** 0 **Centimietros:** 0

Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
1	1	2017-140-1-54441	28/08/2017	SN	ABIERTO POR SENTENCIA	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
2020-140-3-439		15/10/2020		
2024-140-3-747		15/08/2024		

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Acta Comite obra N° 8 FINDETER Revisión de compromisos y metas a seguir en la construcciónmdel tercer puente

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**ACTA y/o AYUDA DE MEMORIA "Comité" No. 08** **06 de septiembre de 2024**	**Código:** MC-FO-18 **Versión:** 7 **Fecha de Aprobación:** 23-Nov-2021 **Clasificación:** Clasificada de acceso restringido

Lugar de la reunión: Microsoft Teams **Hora inicio:** 9:00 A.M.

Objetivo de la reunión: Revisar el avance, el estado del proyecto y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.

Preside: Ingeniero Jorge L. Sierra B. en su calidad de director de Interventoría.

Secretario de la reunión: Yairis Mercado Montes, Ingeniera Auxiliar (Primer empleo).

Participantes:

NOMBRE	CARGO
Margarita Sabino Barajas	Delegada por parte de la Alcaldía
César Augusto Triviño Amar	Ingeniero residente (Contratista de obra)
Yairis Mercado Montes	Ingeniera Auxiliar (Interventoría)
Jorge Sierra Buelvas	Director de Interventoría

Invitados:
Enrique González (Coordinador de Proyectos Interventoría), Carolina Caballero (Ingeniera Ambiental Interventoría), Wadys Madelen Wilches (Trabajadora Social Interventoría).

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y firma del acta anterior
2. Revisión de compromisos.
3. Informe del avance y logros del Mejoramiento de Estudios y Diseños.
4. Informe del Avance de la ejecución del Contrato LP-SIM-024-2023.
 a. Seguimiento de gestión ambiental
 i. Seguimiento permisos ocupación de cauce
 ii. Seguimiento de permiso de aprovechamiento forestal
 iii. Seguimiento de permisos de concesión de agua
 iv. Seguimiento de permiso de vertimientos
 v. Seguimiento de consulta de aplicabilidad de licencia ambiental
 b. Seguimiento a la Gestión Predial.
5. Varios

DESARROLLO

0. Inicio.

Siendo las 9:00 am se da inicio al comité de obras No 8 del proyecto construcción tercer puente sobre el río Sinú en Montería.

1. Lectura y firma del acta anterior

- Fue aprobada sin observaciones.

2. Revisión de compromisos.

1. Reunión para tratar temas de ajuste del informe mensual. Contratista/Interventoría. Lunes 2 de septiembre de 2024.

 Cumplido.

 La interventoría indica que se cumplió con el objeto de esa reunión que fue aclarar y definir el alcance que debían tener, tanto el informe mensual general y el informe mensual del Mejoramiento de Estudios y Diseños, sin embargo, se recalca que el martes 3 de septiembre se una nueva otra reunión, entre contratistas e Interventoría para finiquitar cualquier punto que hubiese quedado sin definir en la reunión del lunes 2 de septiembre. Se logró un avance muy significativo, se mostró por parte de la interventoría un listado de la estructura del informe, y se indica también que ya existen suficientes argumentos para estructurar los informes de acuerdo con lo que indican los documentos contractuales.

 La interventoría indicó que realizó el envío en las horas de la mañana del día de hoy viernes 6 de septiembre el acta de dicha reunión y que allí quedo consignado todo lo referente a lo que deben contener los informes mensuales a la luz se las condiciones contractuales y la estructura de estos.

 El contratista, comenta que no ha leído el Acta, pero que en las reuniones se aclararon dudas con respecto a lo que se había hablado en la semana, y que ya dispondrá lo necesario para la entrega de los informes mensuales acorde a lo reseñado en cada una de las reuniones.

 La interventoría indica que el contratista remitió tanto del contrato general, como de mejoramiento de EyD el informe mensual #1 indicando que había atendiendo las observaciones que le habían sido formuladas, y advierte que debido a que eso fue antes de la reuniones del día lunes 2 y martes 3 de septiembre donde se determinó la forma como el contratista debe presentar los respectivos informes, deberá entonces estructurar los informes acorde a lo discutido en dichas reuniones actualizando los informe para su nueva presentación.

 Además, la interventoría hace la precisión que se recibió del informe mensual #2, el informe del Mejoramiento de EyD, más no el informe mensual del contrato general, de igual forma, aunque se anunció en el oficio no se incluyeron los informes de gestión ambiental, social y predial. A ese informe de mejoramiento también se le colocaron unas observaciones para tener en cuenta y complementarlo con lo hablado en las reuniones de los días lunes y martes.

El contratista reconoce haber recibido la información que indicó la interventoría y también conceptuó que goza de valiosa información parta estructurar los informes de acuerdo con las obligaciones contractuales, y afirma que se pondrá en la tarea de realizarlos para ponerse al día en la entrega de ellos.

La interventoría comenta que incluso hay algunas actividades que no relacionan en los informes y que el consorcio contratista ha ejecutado; la interventoría mostró y anexó registros fotográficos como evidencia y sugirió incluir tal información en los informes mensuales para complementar la información.

2. Entrega presupuesto del PAGA. Contratista. Lo antes posible.

 Cumplido. Entregado el lunes 02/09/2024.

 La interventoría indica que ese documento se encuentra en revisión, indica además que en una verificación inicial encontró actividades atípicas y valores que al parecer desbordan las tarifas de mercado local, razón por la cual desarrollará una revisión minuciosa del documento.

 El contratista comenta que lo que puede agregar es el tema forestal, de lo que se hizo en el mejoramiento de esa parte de esa información y que se subieron los costos, por el número de árboles de tala, y de reposición y todo esté soportado debidamente y se pueda avanzar con el tema ambiental.

 La interventoría indica que hay algunas cantidades que no son definitivas, por cuanto hay que esperar, la emisión de la resolución o permiso por parte de la CVS para conocer el verdadero alcance de las compensaciones, y allí sí, consignar de manera precisa las cantidades o valores de las medidas de compensación que exige la CVS, agrega, además, que mientras no se tenga esa definición precisa por parte de la CVS, habrá algunos valores que van a hacer supuestos o tentativos.

3. Incluir en el informe final de hidrología la salvedad que no se realizó batimetría. Contratista. A la entrega del informe de hidrología.

 Pendiente, hasta la entrega del informe.

 El contratista indica que la fecha entrega queda para el 01/10/2024. Y que, si se tiene el informe antes, se enviará antes para que la interventoría tenga más tiempo de revisión.

4. Entrega del documento de radicado de la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal. Contratista. Sábado 31/08/2024.

 No cumplido, por cuanto el contratista indica que todavía faltan unos documentos que pidió su especialista y aún no se ha hecho la radicación y que la idea es que se radique entre el lunes y martes.

El contratista aclara que no se ha realizado la radicación debido a que aún faltan algunos documentos para soportar dicha solicitud.

5. Consulta sobre los cambios en las medidas del tablero: comunidad y cumplimiento de parámetros de cicloruta. Contratista. Próximo comité de viernes 06/09/2024.

 La interventoría indica que la ingeniera Sandra había informado en el comité de especialistas y que habían hecho una variación en las medidas de los constitutivos del tablero, entre los que figuran: la calzada, cicloruta y andenes, indicando que habían reducido tanto el ancho de la cicloruta como el ancho de los andenes, ampliando la calzada que pasó de 7 metros a 9 metros.

 El contratista afirma que sí se hizo la consulta, de todas las inquietudes que la interventoría planteó y que son bastante importantes y en conclusión en la reunión los especialistas estructurales comentaron que están dentro de la normatividad de cada uno de los espacios, sobre las medidas que hay y se está tratando de equilibrar todos los espacios que se requieren en el corte principal del puente, es así como se está ratificando lo que se comentó en el Comité pasado.

 La interventoría considera necesario que el contratista presente la reglamentación vigente para las ciclorrutas en la cual se apoyó para determinar que están dentro de la normatividad, informando exactamente qué documentos consultó o dónde está establecido para que se dé el cumplimiento de la norma.

6. Entrega de la programación semanal para el periodo 2 a 8 de septiembre de 2024. Contratista. Comité de viernes 30/08/2024.

 No cumplido.

 El contratista indica que la idea es seguir cumpliendo con la entrega de la programación semanal y que debido a que estaba con los consultores en temas de oficina y de trámites ambientales, prediales y sociales lo pasó por alto, pero que la enviará para ponerse al día. Indicó además que para la próxima semana continuará con el trabajo de oficina de cada volumen y en campo, salvo la radicación de los documentos para el permiso de aprovechamiento forestal no tiene previsto realizar actividades.

 La interventoría le solicita al contratista qué presente la programación para la siguiente semana indicando esas actividades qué reseñó.

 La interventoría comenta con relación al conteo vehicular que según la metodología presentada por el contratista debería tener cuatro

estaciones de conteo, y que a la fecha sólo desarrolló una y pregunta para cuándo programará el conteo en las tres estaciones restante propuestas. La interventoría también indica que el conteo realizado lo han desarrollado por periodo de 12 horas, y que a la fecha no han tenido en cuenta, lo que establece el Invías para ese tipo de ejecuciones donde se establece conteo continuo de 16 horas y al menos una estación durante 24 horas continuas, por lo cual pregunta al contratista para cuando lo programaran.

El contratista comenta que lo programaran e informaran a la interventoría para que realice el acompañamiento respectivo. Además, agrega que una vez tengan la programación definida la darán a conocer a la interventoría a través de un correo.

7. Entrega del reporte de las actividades ejecutadas en la semana del 26 al 31 de agosto de 2024. Contratista. Sábado 31/08/2024.

 No cumplido.

 El contratista indica que la idea es ponerse al día con el informe y que fue un error y se le pasó enviarla.

8. Entregar del Acta del comité #7 para revisión. Interventoría. Antes de próximo comité.

 Cumplido. Entregado el día 05/09/2024 a las 9:13 am.

3. Informe del avance y logros del Mejoramiento de Estudios y Diseños.

Se continua con el punto 3 del orden del día, así:

La interventoría presenta en pantalla la programación aprobada del mejoramiento de estudios y diseños indicando que lo resaltado en verde corresponde a las actividades que deben estar en el momento en ejecución, por ejemplo, el ítem 15, que corresponde al "Estudio De Transporte, Capacidad y Niveles De Servicio", igualmente ocurre con el ítem 18, Estudio De Trazado y Diseño Geométrico y Seguridad Vial. Entonces se solicita al contratista que presente su informe de avance de estas actividades que se encuentran en ejecución.

El contratista indica que en el "estudio de transporte y capacidad de nivel de servicio" la idea es tener una programación estructurada para hacer los conteos según lo que se ha comentado y realizar el respectivo acompañamiento, con base en eso verificar todos los datos estudio previo y hacer los mejoramientos respectivos.

La interventoría le comenta que tenga en cuenta que el tiempo va corriendo y ya le queda menos de 30 días para entregar el volumen.

Con relación al volumen II de estudio de trazado y diseño y seguridad vial el contratista comenta que el trazado geométrico está en el informe, y que ya tiene el volumen casi completo, y que solo le falta la verificación de datos finales para hacer la entrega.

La interventoría indica que el contratista entregó cumplidamente, el volumen III, estudios de geología, tenía fecha de entrega el día 5 de septiembre, e indica que dicho volumen pasa a revisión de los especialistas de la Interventoría, para emisión de concepto.

También agrega que el día 5 de septiembre igualmente entregaron el Volumen IV, estudios de suelos para fundaciones de puente y otras estructuras. La interventoría indica que dicho volumen pasa a revisión de los especialistas de la Interventoría, para emisión de concepto.

El contratista comenta que el Volumen V, estudio de técnico y diseño de pavimentos está igualmente en trabajo de oficina que corresponde a análisis de datos para poder cerrar el informe final y determinar espesores de pavimentos para la superestructura y para los accesos del puente.

La interventoría continua con el volumen VI, que es el estudio hidrología, hidráulica y socavación también está en este momento en ejecución.

Con relación al volumen VI, el contratista comenta que el ingeniero Galarza ya suministro unos datos, para que pudiera terminar el ingeniero Edgar Forero su estudio, con lo cual se garantiza la terminación de los estudios de este volumen y el paso próximo sería la entrega a la interventoría para revisión.

Agrega el contratista que inicialmente no habían detectado socavación con las fórmulas que estaban aplicando entonces hicieron unos nuevos cálculos con unas fórmulas adicionales para verificar dicha información.

La interventoría indica que de acuerdo con la programación el día 10 de septiembre del año en curso deberá entregar la parte que corresponde al diseño de pilotes y apoyos principales, que hacen parte del volumen VII, estudio de estructuras, y recalca prestar toda la atención para cumplir con la entrega.

El contratista comenta que considera hacer la entrega de por lo menos unos planos geométricos, de ubicación de pilotes, para que los especialistas de la interventoría empiecen a revisar y empiezan con las aprobaciones. Entonces prevé esta primera entrega como una entrega más de planos para verificación por parte de los especialistas.

La interventoría recalca que se debe cumplir con las fechas de entrega de lo estipulado en la programación vigente, y lo que allí está consignado.

La Interventoría sugiere al contratista indicar el avance de la ejecución en cada volumen, de eso se trata el informe que está proporcionando, que lo que se necesita conocer es el avance que tuvieron en las actividades durante la semana, y recalca que las fechas de entrega del compendio "diseño de pilotes y apoyos principales" está para el día 10 de septiembre, para que lo tengan en cuenta y hagan el seguimiento para cumplir con esa fecha de entrega.

En cuanto al volumen VIII, estudio de redes, el contratista comenta que está trabajando de acuerdo con lo que presentó la consultoría inicial, porque finalmente el tema era la revisión y el mejoramiento de ese informe, la idea es trabajar sobre esa información inicial y complementando con alguna otra información, expresó que la idea es trabajar sobre eso para poder sacar un informe final. Aclaró que el nuevo trazado no tiene ninguna interferencia u obstrucción que sea relevante y que pueda afectar la futura construcción del puente.

La Interventoría indica que con relación a una revisión inicial realizada a los volúmenes presentados se encontró que el índice no se ajusta a lo que habían contemplado en las metodologías o en la ampliación del alcance que hicieron a través de la Comunicación CPRS-020-2024, donde explicaban, el alcance de cada volumen, entonces ya serán los especialistas de la Interventoría que revisarán más a fondo este tema.

El contratista comenta que queda a la espera de sus comentarios.

MEJORAMIENTO ESTUDIOS Y DISEÑOS - TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ			
ID	**NOMBRE DE LA TAREA**	**F. INICIO**	**F. FIN**
2	**GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL**	05/07/24	24/01/2025
5	**GESTIÓN AMBIENTAL Y BIOSEGURIDAD**	5/07/2024	6/11/2024
10	ACTUALIZACIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DEL PAGA	26/07/24	26/10/2024
11	APROBACIÓN PLAN PAGA POR INTERVENTORÍA	28/10/2024	6/11/2024
12	Fin GESTION AMBIENTAL	6/11/2024	6/11/2024
13	**VOL. I. ESTUDIO DE TRANSPORTE, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO**	05/07/24	22/10/2024
14	Metodología de Diseño	5/07/2024	5/08/2024
15	Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	15/08/24	1/10/2024
18	**VOL. II. ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO Y SEGURIDAD VIAL**	05/07/24	17/10/2024
19	Metodología de Diseño	5/07/2024	5/08/2024
20	Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	15/08/24	26/09/2024
23	**VOL. III. ESTUDIO DE GEOLOGIA**	5/07/2024	26/09/2024
24	Metodología de Diseño	5/07/2024	5/08/2024
25	Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	20/07/24	**5/09/2024**
28	**VOL. IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS - ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, TERRAPLENES Y ZONAS DE DISPOSICIÓN DE MATERIALES**	5/07/2024	16/09/2024
29	Metodología de Diseño	5/07/2024	5/08/2024
30	Entrega de parámetros sísmicos y resistencia de suelo al diseñador estructural	05/08/24	15/08/2024
31	Entrega del volumen completo a la interventoría	5/08/2024	**5/09/2024**
32	Aprobación Volumen Ajustado Estudio de Suelos	05/09/24	16/09/2024
33	Fin ESTUDIO DE SUELOS	16/09/2024	16/09/2024
34	**VOL. V. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS**	05/07/24	22/10/2024
35	Metodología de Diseño	5/07/2024	5/08/2024
36	Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	15/08/24	1/10/2024
39	**VOL. VI. ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN**	05/07/24	22/10/2024
40	Metodología de Diseño	5/07/2024	5/08/2024
41	Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	15/08/24	1/10/2024
42	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	11/10/2024	22/10/2024
43	Fin ESTUDIO DE HIDROLOGÍA	22/10/2024	22/10/2024
44	**VOL. VII. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS**	5/07/2024	7/10/2024
45	Metodología de Diseño	5/07/2024	5/08/2024
46	Diseño de Pilotes y Apoyos Principales	15/08/2024	**10/09/2024**
47	Diseño de Infraestructura	26/08/2024	16/09/2024
48	Diseño de Super Estructura	5/09/2024	26/09/2024
51	**VOL. VIII. ESTUDIO DE REDES**	5/07/2024	22/10/2024
52	Metodología de Diseño	5/07/2024	5/08/2024
53	Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	15/08/24	1/10/2024
56	**VOL. IX. ESTUDIO ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS**	05/07/24	5/11/2024
57	Metodología de Diseño	5/07/2024	5/08/2024
58	Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	11/09/24	1/10/2024
64	**MOVILIZACIÓN Y CAMPAMENTOS DE OBRA**	7/10/2024	6/11/2024

4. Informe del avance de la ejecución del Contrato LP-SIM-024-2023.

ID	NOMBRE DE LA TAREA	F. INICIO	F. FIN
2	**GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL**	05/07/24	24/01/2025
3	DESARROLLO GESTIÓN PREDIAL HASTA LLEGAR A LA COMPRA DE PREDIOS	05/07/24	24/01/2025
5	**GESTIÓN AMBIENTAL Y BIOSEGURIDAD**	5/07/2024	6/11/2024
6	PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	5/07/2024	7/10/2024
7	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL	5/07/2024	17/10/2024
8	PERMISO DE VERTIMIENTOS	5/07/2024	7/10/2024
9	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS	5/07/2024	7/10/2024

El contratista continua con la gestión de las fichas prediales y permisos.

PERMISO	RESPONSABLE	ESTADO
Gestión predial	Contratista	
Ocupación de cauce	Municipio de Montería	
Aprovechamiento forestal	Contratista	
Permiso de Vertimientos	Contratista	
Concesión de aguas	Contratista	
Consulta licencia ambiental	Contratista	

Con relación a la gestión predial, el contratista comenta que en este momento está en manos del municipio el avance de la actividad.

La Interventoría comenta que tiene una duda con relación a la caducidad de la factura, porque normalmente las facturas de la CVS tienen una vigencia de 30 días después de los cuales la factura prescribe, el contratista indica que no tiene información al respecto y pregunta a ver si en municipio tiene algo que agregar, la delegada por parte de la alcaldía de montería indica que la parte jurídica del municipio le da manejo a ese tema.

La Interventoría indica al contratista que tiene un compromiso de hacerle seguimiento a ese pago con el municipio, entonces es bueno verificar que esa factura que presentó la CVS por el valor de los servicios que va a prestar no caduca a los 30 días, porque si no tocaría hacer nuevamente el proceso y eso acarrearía más tiempo.

La delegada por parte de la alcaldía comenta que el municipio está en la fase de resolución del pago en jurídica y que esta semana se expide el registro para el pago.

La Interventoría pregunta han hecho alguna gestión en esta zona con esos temas, los lineamientos de los permisos de vertimiento y concesión de aguas si han hecho alguna gestión en esta zona con esos temas.

El contratista comenta con respecto a los permisos de vertimiento y concesión de aguas que está a la espera de que se pueda aterrizar el presupuesto del PAGA para poder arrancar con esas acciones, y tener claridad con los costos de la gestión.

5. Varios.

- El contratista no se ha pronunciado y/o atendido las observaciones realizadas a las Metodologías para la ejecución de los volúmenes que constituyen el Mejoramiento de Estudios y Diseños. Hasta la fecha a estado llevando a cabo actividades con metodologías que no están aprobadas por la interventoría. La interventoría da nuevamente la voz de alerta al respecto.
 El contratista indica qué sus consultores están dedicados primordialmente a los diseños sin embargo ya hay algunos qué han redactado las metodologías nuevamente atendiendo las observaciones y comentarios de la interventoría, que están a la espera de que todos finalicen la tarea para entregar nuevamente las metodologías de todos los volúmenes para revisión.

- La interventoría advierte que no se han aprobado los informes Mensuales que ha presentado el contratista, tanto el general del contrato como el de Mejoramiento de Estudios y Diseños. Además, indica que el contratista no se pronunciado y/o atendido las observaciones realizadas a los informes presentados, tanto al mensual de obra como al informe del Mejoramiento de Estudios y Diseños. Se solicita al Contratista fijar una fecha de entrega para cada uno de ellos, con el compromiso de entregarlos como se ha definido a la luz de las obligaciones contractuales.
- El contratista indica que tiene ya todo claro, pero que solicita una nueva reunión para revisar la implementación de las observaciones y los comentarios, además de las precisiones y aclaraciones realizadas en las diferentes reuniones en los informes mensuales. La interventoría indica que considera teniendo en cuenta lo indicado por el contratista en el sentido que ya tiene Claro cómo debe ser la presentación de los informes está de más volver a reunirse y más bien solicita que el contratista de una vez por todas tome la decisión de confeccionar los informes y entregarlos e insiste en que por favor fije una fecha para ello.
 El contratista indica que se tomará el resto del viernes para organizar los informes y que el lunes dará la fecha de entrega de cada uno de ellos.

- La interventoría comenta que había asistido a los puntos probables de encuentro de la reunión que tenían programada para el viernes 6 de septiembre a las 8:00 am, para verificar los puntos críticos de tráfico y que no encontró interlocutor. El contratista indicó que la reunión fue reprogramada para las 10:00 am debido a inconvenientes con el subcontratista. La interventoría increpó al contratista dado que no fue enterado de la situación y por desconocimiento no pudo asistir a dicha reunión.

- La interventoría solicita la entrega del informe mensual general No. 2 ya que en comunicación CPRS-035-2024 con Asunto: Entrega de Informe Mensual entre 24-JUL-24 al 23-AGO-24 (1) no entrego lo correspondiente al informe mensual general, se espera que el lunes se indique la fecha en que lo entregará.

- El coordinador de proyectos solicita que el próximo comité que se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2024 se realice en la ciudad de Montería y se cuente con la presencia del contratista. El contratista manifiesta estar de acuerdo e indica que estará presente.

- La delegada de la alcaldía municipal solicita que quede consignado en el Acta de comité el siguiente escrito que a la letra dice: "por favor solicitud de mesa de trabajo del componente de tránsito con la secretaria de tránsito para que ellos participen en una mesa de trabajo no me habían copiado la programación prefiero que se al interventoría quien lo remita tanto el balance de lo ejecutado como la programación de la siguiente semana".

- También comenta que efectivamente, la vigencia de la factura es un mes aproximadamente, pero que se le puede dar manejo, entonces, de alguna manera, ahí está la respuesta al tema que se había hablado anteriormente.

- La delegada por parte de la alcaldía solicita que le sea remitida la información de la correspondencia mensual, en donde se tengan los oficios con sus respectivos anexos. Agrega que ella había pedido el favor, que finalizado cada mes le enviaran la relación del compilado, y solicita también copia de actas de los comités con los adjuntos.

- La Interventoría indica que lo referente a la correspondencia la remitió a Findeter para que le sea redireccionada a la delegada del municipio, y agrega que hará el recordéris para que le sea enviado.

Cierre

Abarcados todos los temas, siendo las 10:04 a.m. se da por finalizado el comité.

COMPROMISOS

No.	ACTIVIDAD/Tarea	PRIORIDAD Alta, Media, Baja	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Entrega de la programación semanal para el periodo 9 a 15 de septiembre de 2024	Alta	Contratista	Comité, viernes 06/09/2024	
2	Entrega del reporte de las actividades ejecutadas en la semana del 01 al 07 de septiembre de 2024	Alta	Contratista / Ing. Cesar Triviño	Sábado 06/09/2024	**Para verificar el día sábado**
3	Programación conteo vehicular en las tres estaciones restantes	Alta	Contratista / Ing. Cesar Triviño	Durante la semana	
4	Indicar fecha de entrega de informes	Alta	Contratista	Lunes, 9 de septiembre	

5	Entrega del compendio Diseño de Pilotes y Apoyos Principales	Alta	Contratista	Martes, 10 de septiembre	
6	Recordéris a Findeter para reenvío de Correspondencia con anexos a Alcaldía	Alta	Interventoría	Durante la semana	
7	Mesa de trabajo del componente de tránsito con la secretaria de tránsito	Alta	Contratista	Establece el contratista	
8	Entrega del documento de radicado de la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal.	Alta	Contratista.	Martes, 10/06/2024	
9	Identificar normas que permitan concluir que los nuevos anchos de la cicloruta cumplen normatividad.	Alta	Contratista	Durante la semana	

Próxima reunión de comité *viernes 13 de septiembre de 2024, a las 9:00 am, presencial en la ciudad de Montería, participantes Luz Marina Pérez Sua (Ingeniera Supervisora Contrato de Interventoría), Enrique González (Coordinador de Proyectos Interventoría), (Jorge Sierra Buelvas (Director de Interventoría), César Augusto Triviño Amar (Ingeniero Residente Contratista), Margarita Sabino (Delegada por parte de la Alcaldía), Carolina Caballero (Ingeniera Ambiental Interventoría), Wadys Wilches (Trabajadora Social Interventoría), Yairis Mercado Montes (Ingeniera Auxiliar Interventoría).*

Hora de finalización: 10:04 A.M

Luz Marina Pérez Sua
Ingeniera Supervisora (Findeter)

Yairis Elvira Mercado Montes
Ingeniera Auxiliar

14165

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**LISTA DE ASISTENCIA- ASISTENCIA TÉCNICA**	**Código: GES-FO-121** **Versión: 1** **Fecha de Aprobación:** 29-May-2023 **Clasificación:** Público

MODALIDAD: Capacitación:___ Reunión:_X__ Evento:___ Campaña:___	**FECHA:** Día_06_ Mes_09_ Año_2024_
TEMA: **Revisar el avance, las conclusiones y recomendaciones y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.**	Hora Inicial: 9:00 am Hora Final: 10:04 am

NOMBRES Y APELLIDOS (Completos)	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
MARGARITA SABINO	1049612465	DELEGADA DE LA ALCALDÍA	ALCALDIA DE MONTERIA	3013085929	infra.msabino@gmail.com	
CESAR TRIVIÑO AMAR	79980600	ING. RESIDENTE	CPRS	3125861425	cesar.trivino@concrearmadolltda.com	
JORGE SIERRA BUELVAS	92500943	DIRECTOR INTERVENTORIA	CCIS	3187342238	proyecto460sinu@consultecnicos.com	

Acta Comite obra N° 9 FINDETER Revisión de compromisos y metas a seguir en la construcciónmdel tercer puente

ACTA DE COMITÉ #9

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**ACTA y/o AYUDA DE MEMORIA "Comité" No. 09** **13 de septiembre de 2024**	**Código:** MC-FO-18 **Versión:** 7 **Fecha de Aprobación:** 23-Nov-2021 **Clasificación:** Clasificada de acceso restringido

Lugar de la reunión: Microsoft Teams **Hora inicio:** 9:00 A.M.

Objetivo de la reunión: Revisar el avance, el estado del proyecto y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.

Preside: Ingeniero Jorge L. Sierra B. en su calidad de director de Interventoría.

Secretario de la reunión: Yairis Mercado Montes, Ingeniera Auxiliar (Primer empleo).

Participantes:

NOMBRE	CARGO
Luz Marina Pérez Sua	Ingeniera Supervisora Contrato de Interventoría (Findeter)
César Augusto Triviño Amar	Ingeniero residente (Contratista de obra)
Yairis Mercado Montes	Ingeniera Auxiliar (Interventoría)
Jorge Sierra Buelvas	Director de Interventoría

Invitados:
Enrique González (Coordinador de Proyectos Interventoría), Arturo Lleras (Contratista), Carolina Caballero (Ingeniera Ambiental Interventoría), Wadys Madelen Wilches (Trabajadora Social Interventoría).

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y firma del acta anterior
2. Revisión de compromisos.
3. Informe del avance y logros del Mejoramiento de Estudios y Diseños.
4. Informe del Avance de la ejecución del Contrato LP-SIM-024-2023.
 a. Seguimiento de gestión ambiental
 i. Seguimiento permisos ocupación de cauce
 ii. Seguimiento de permiso de aprovechamiento forestal
 iii. Seguimiento de permisos de concesión de agua
 iv. Seguimiento de permiso de vertimientos
 v. Seguimiento de consulta de aplicabilidad de licencia ambiental
 b. Seguimiento a la Gestión Predial.
5. Varios

DESARROLLO

0. Inicio.

Siendo las 9:00 am se da inicio al comité de obras No 9 del proyecto construcción tercer puente sobre el río Sinú en Montería.

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**ACTA y/o AYUDA DE MEMORIA "Comité" No. 09 13 de septiembre de 2024**	**Código:** MC-FO-18 **Versión:** 7 **Fecha de Aprobación:** 23-Nov-2021 **Clasificación:** Clasificada de acceso restringido

La interventoría informa que ha recibido notificación de la delegada de la alcaldía de Montería, quien no podrá asistir al comité presencial No. 9 debido a compromisos de última hora en el concejo municipal.

1. **Lectura y firma del acta anterior**

 - Aprobada, sin observaciones.

2. **Revisión de compromisos.**

1. Entrega de la programación semanal para el periodo 9 a 15 de septiembre de 2024. Alta. Contratista. Comité del viernes 06/09/2024.

 No cumplido.

2. Entrega del reporte de las actividades ejecutadas en la semana del 01 al 07 de septiembre de 2024. Contratista. Sábado 7/09/2024.

 No cumplido.

3. Entrega de la Programación de conteo vehicular en las tres estaciones restantes. Alta. Contratista. Durante la semana.

 No cumplido.

4. Indicar fecha de entrega de informes Mensuales tanto de contrato general como del Mejoramiento de Estudios y Diseños. Alta. Contratista. Lunes 09/09/2024.

 No cumplido.

5. Entrega del compendio Diseño de Pilotes y Apoyos Principales del Volumen VII, Estudio de Estructuras. Alta. Contratista. Martes 10/09/2024.

 No cumplido.

 El contratista indica que si se la entrega, aclarando que remitió el plano de planteamiento preliminar de pilotaje para la cimentación del Tercer Puente Sobre el Rio Sinú dentro del mejoramiento de estudios y diseños.

 La interventoría hace la aclaración que se recibió el plano mencionado pero el compromiso era entregar el diseño Diseño de Pilotes y Apoyos Principales, y el plano entregado dista totalmente de ello.

El contratista indica que se van entregando a medida que el diseñador estructural vaya entregando esquemas y ubicaciones, que eso fue lo que había hablado en la reunión con los especialistas, y que la ingeniera Sandra Farias, claramente no se comprometió a entregar rápidamente el diseño, sino que iban a ir entregando planos para que los especialistas empiecen a revisar.

El coordinador de proyectos por parte de la interventoría indica que hay una programación aprobada y vigente y debe cumplirse. Y cita que si está establecido la entrega del diseño de pilotes y apoyos, eso es lo que se debe entregar. Agrega también, que si no se va a cumplir con las entregas de acuerdo con esa programación contractual vigente debe informar con anticipación, porque dicha programación es un documento contractual y se debe dar cumplimiento a dicho programa de trabajo. Continúa agregando que sí deben hacer una actualización de dicha programación para ajustarla a los avances físicos que van teniendo y que deberá hacerlo a la mayor brevedad y debidamente soportado.

Añade y ratifica que si existen compromisos hay que cumplirlos, de lo contrario habrá que notificar al cliente indicando que no se está cumpliendo con el programa de trabajo.

También reitera que se necesita de parte del contratista que haya un interlocutor en Montería, establecido acá para los temas que se requieran sean tratados con la celeridad que requieran y no esperar cada ocho días para plantearlos y buscar soluciones.

El contratista le indicó a la supervisora por parte de Findeter, que es importante aclarar que el diseño de los pilotes no sólo le corresponde al VOLUMEN VII, DISEÑO DE ESTRUCTURAS, si no que el diseño de la cimentación corresponde principalmente al diseño geotécnico contenido en el VOLUMEN IV, ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES, informe final que fue entregado el 5 de septiembre de 2024, por lo cual no se entiende el por qué se da como un compromiso no cumplido.

La interventoría comenta también que en el comité No. 7 la ingeniera supervisora del contrato de interventoría por parte de Findeter explicó y sugirió que si el contratista consideraba que debía hacer algunos ajustes o modificaciones a la programación vigente y aprobada, porque vislumbró que no podría cumplir con la entrega de algún volumen, debía reunirse con sus diseñadores para establecer nuevas fechas y plantear una modificación a dicho programa de trabajo, debidamente soportado y

presentarlo a la interventoría para su estudio y aprobación. Aclaró también, que el mensaje iba encaminado a realizar un análisis profundo de la situación y plantear las modificaciones requeridas y sustentarlas debidamente para su aprobación, esto con el fin de no estar haciendo modificación tras modificación.

El coordinador de interventoría comenta que tienen tiempo para revisar y realizar la solicitud. Recordó que el contratista tiene el compromiso con la comunidad y con la alcaldía que el 1 de noviembre se estará iniciando el pilotaje y debe propender para que todo fluya con miras a cumplir dicho compromiso. Además, indica que el contratista debe estar tramitando los respectivos permisos para que al momento de iniciar el pilotaje esté cumpliendo a cabalidad con ello. Alerta que se debe ser diligente con la consecución de los permisos, para que el 1 de noviembre se pueda iniciar actividades y no hayan atrasos por no contar con los permisos necesarios.

La supervisora del contrato de interventoría por parte de Findeter indica estar de acuerdo con lo expresado por la interventoría. Además, indica que hace dos semanas había una alerta del volumen VII y que el contratista no presentó ninguna solicitud de modificación de la programación, y que por lo tanto, el contratista debe revisar con los especialistas las fechas, para saber si se pueden comprometer con las entregas conforme a lo establecido en la programación y sino tomar las medidas a tiempo y establecer la ruta crítica que no afecta el proyecto.

El coordinador de proyectos de la interventoría indica que hay que tener una actitud proactiva y cumplir con la reprogramación en caso de que el contratista considere que se requiera, para que se tenga pleno conocimiento y claridad por parte de todos los que intervienen en el proyecto de que sí se cumpla con el compromiso de perforar el 1 noviembre o en su defecto, desde ya, indicar cuando se iniciaría la perforación.

El ingeniero Arturo Lleras, por parte del contratista, comenta que, como es sabido está pendiente la realización del pago anticipado, lo cual está generando iliquidez en el proyecto, sin embargo, expresa que es necesario hablar con los especialistas, para conocer según el avance de cada volumen, cuando sería la fecha de entrega de cada uno.

La supervisora del contrato de interventoría por parte de Findeter pregunta al Contratista si se puede contar el día lunes 16 de septiembre con el Diseño de Infraestructura y si se va a cumplir el compromiso.

El coordinador de proyectos por parte de la Interventoría indica que había hablado con el Ingeniero estructural Josué Galvis al respecto, y que este le indicó que pensaba que no sería posible la entrega del Diseño de Infraestructura en la fecha programada, y que está a la espera de que el contratista entregue el insumo para revisar y hacer el pronunciamiento respectivo.

La supervisora del contrato de interventoría por parte de Findeter indica que eso quiere decir que todo el volumen de Estudio de Estructura es el que se debe tener para revisión, puesto que el contratista debe hacer entrega a más tardar, el 26 de septiembre del Diseño de los Pilotes y de Apoyos Principales, el Diseño de Infraestructura y el Diseño de Superestructura. Por lo tanto, sugiere al contratista revisar la fecha final del estudio, ya que internamente pueden generar un plan de contingencia y poder cumplir, pero le preocupa la fecha final del estudio que además es el de la ruta crítica.

6. Recordéris a Findeter para reenvío de Correspondencia con anexos a Alcaldía. Alta. Interventoría. Durante la semana.

 Cumplido. Jueves 12 de septiembre se envió correo a la delegada de la Alcaldía de Montería, se incluyó las actas de comité.

7. Mesa de trabajo del componente de tránsito con la secretaria de tránsito. Alta. Contratista. Establece el contratista.

 El contratista se compromete a hablar con la delegada de la alcaldía para coordinar todos los temas y definir la fecha de la mesa de trabajo.

 La interventoría solicita que por favor la delegada por parte de la alcaldía aclare lo indicado en el comité anterior, toda vez que no fue claro el mensaje transmitido, y así tener claridad sobre el tema a tratarse en la mesa de trabajo.

 La interventoría comenta que en algunas reuniones que han sostenido la Secretaría de tránsito, el Municipio y el Contratista, la Secretaría de tránsito ha realizado manifestaciones en el sentido que ellos están estructurando el desarrollo vial para integrar el puente a las vías existentes, por lo tanto, expresa que no tiene claridad si la mesa de trabajo solicitada tenga que ver con eso.

 El coordinador de proyectos de la Interventoría indica que en este momento se está realizando el mejoramiento de Estudios y Diseños del

puente, y que lo que le preocupa es lograr un resultado técnico del puente que este acorde a las necesidades imperantes.

La interventoría le sugiere al contratista ponerse en comunicación con la delegada por parte de la alcaldía y definir la temática y la fecha para desarrollar la mesa de trabajo.

El ingeniero contratista Arturo Lleras, comenta que, sin duda el municipio debe resolver como se integrará el puente a las vías existentes, para lograr un desarrollo vial que permita un transitito ágil y sin inconvenientes a los futuros usuarios del puente, y agrega que se debe tener mucho cuidado con los planteamientos que se propongan por cuanto ya hay adelantado un trabajo invaluable de estudios y los diseños van lo suficientemente adelantados como para volver a iniciarlos desde ceros.

La supervisora del contrato de interventoría por parte de Findeter comenta que, se debe tener presente que las solicitudes que realice la Alcaldía las plantee de manera oficial a través de oficios, para dejar la trazabilidad requerida.

8. Entrega del documento de radicado de la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal. Contratista. Alta. Martes 10/09/2024.

 Cumplido.

9. Identificar normas que permitan concluir que los nuevos anchos de la cicloruta cumplen normatividad. Contratista. Alta. Durante la semana.

 No cumplido.

 La interventoría comenta que es un punto bastante importante porque blindaría el proyecto ante posibles reclamos de la comunidad en el sentido en que en la medida en que la comunidad se dé cuenta que le redujeron su ciclo ruta y sus andenes, que es la parte que más afecta al ciudadano de a pie, no estarán de acuerdo, entonces sería bueno contar con dicha información de manera clara y precisa para cualquier situación que a futuro se pueda presentar.

 El ingeniero Arturo Lleras del contratista indica que hay que mirar la normativa Invías al respecto ya que cada municipio puede tener normativas diferentes.

3. Informe del avance y logros del Mejoramiento de Estudios y Diseños.

1) VOL. I. ESTUDIO DE TRANSPORTE, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO.
2) VOL. II. ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO Y SEGURIDAD VIAL.
3) VOL. III. ESTUDIO DE GEOLOGIA.
4) VOL. IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS - ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, TERRAPLENES Y ZONAS DE DISPOSICIÓN DE MATERIALES.
5) VOL. V. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS.
6) VOL. VI. ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN.
7) VOL. VII. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS.
8) VOL. VIII. ESTUDIO DE REDES.
9) VOL. IX. ESTUDIO ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS.

El coordinador de proyectos de la interventoría pregunta al contratista que si tiene alguna novedad especial que informar respecto a los volúmenes que componen el Mejoramiento de Estudios y Diseños.

El contratista informa que se está trabajando en labores de oficina en todos los volúmenes que componen el Mejoramiento de Estudios y Diseños del tercer puente sobre el río Sinú, y comenta que, en cuanto a la parte de pilotes, la ejecución se encuentra en la etapa de diseño, entendiéndose que la entrega final del volumen de Estudio de Estructuras es la que está vigente y queda como un hito para la entrega del volumen completo. Sin embargo, indica que sostendrá reuniones con los diversos diseñadores a fin de verificar si esa fecha puede llegar a sufrir alguna variación o se mantiene como fecha límite para la entrega del volumen completo. Agrega, que en caso de que se requiera hacer una reprogramación será con base en los avances que se tengan en la actualidad, definidos por los diseñadores, y previendo ajustes conciliados con los consultores, para determinar las fechas finales de entrega.

El ingeniero Arturo Lleras del contratista comenta que le parecen mejor las reuniones presenciales, aunque hay temas que se pueden tratar a través de reuniones virtuales, como es la aclaración de la metodología del conteo vehicular.

La interventoría le sugiere al contratista que, así como ha tomado información apoyándose y utilizando información de los estudios y diseños previos, puede extraer información del estudio de trafico de los estudios previos. También indica que debe tener muy en cuenta el incremento vertiginoso del número de motociclistas en la ciudad, y que debe considerarlo pues son un actor principal en el tráfico actual del municipio.

4. Informe del avance de la ejecución del Contrato LP-SIM-024-2023.

ID	NOMBRE DE LA TAREA	F. INICIO	F. FIN
2	**GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL**	05/07/24	24/01/2025
3	DESARROLLO GESTIÓN PREDIAL HASTA LLEGAR A LA COMPRA DE PREDIOS	05/07/24	24/01/2025
5	**GESTIÓN AMBIENTAL Y BIOSEGURIDAD**	5/07/2024	6/11/2024
6	PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	5/07/2024	7/10/2024
7	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL	5/07/2024	17/10/2024
8	PERMISO DE VERTIMIENTOS	5/07/2024	7/10/2024
9	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS	5/07/2024	7/10/2024

PERMISO	RESPONSABLE	ESTADO
Gestión predial	Contratista	En trámite
Ocupación de cauce	Municipio de Montería	A la espera de pago de los costos de evaluación ambiental
Aprovechamiento forestal	Contratista	Radicado. En trámite
Permiso de Vertimientos	Contratista	No iniciado
Concesión de aguas	Contratista	No iniciado
Consulta licencia ambiental	Contratista	En espera de respuesta de la CVS

1) GESTIÓN SOCIAL.
2) GESTIÒN PREDIAL.
3) GESTIÓN AMBIENTAL Y BIOSEGURIDAD.
4) PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE
5) PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL.
6) PERMISO DE VERTIMIENTOS.
7) PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS.

La interventoría comenta que el contratista presentó ante la CVS la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal, y que este está a la espera de la respuesta de la CVS.

El contratista indica que con relación a lo demás, se está a la espera de la respuesta de la interventoría al cuadro de costos del PAGA.

El coordinador de proyectos por parte de la interventoría comenta que al presupuesto del PAGA se le requiere realizar una revisión minuciosa para revisar todos y cada uno de los soportes y componentes para su verificación. Además, se debe revisar los valores presentados con los precios del mercado y constatar que cada uno de los componentes tenga la justificación que permita su inclusión dentro del presupuesto.

El contratista comenta que estructuró esos costos con proyectos de referencia. Además, agrega que muchos de los valores allí incluidos son costos reembolsables, cuyo pago es contra factura o pago causado.

El coordinador de proyectos por parte de la interventoría comenta que la Interventoría debe informar al cliente el valor del PAGA, y que debe hacerlo con todos los valores y cantidades debidamente soportados, por esa razón, nuevamente insiste en que todos los componentes del PAGA sean revisados por el contratista y las acciones, cantidades y valores deben presentarse suficientemente soportados.

5. Varios.

1. La interventoría solicita al contratista la Programación del conteo vehicular en las tres estaciones restantes. El contratista indica que aún no tiene clara esas fechas.

2. La interventoría solicita al contratista indicar las fechas de entrega de los informes Mensuales, teniendo en cuenta que ya se han llevado a cabo muchas reuniones y mesas de trabajo al respecto y considera que el tema está totalmente claro. El contratista indica que los entregará en el transcurso de la semana. Los informes mensuales pendientes de entrega atendiendo observaciones son: a.- Informe mensual No. 1, 2 y 3. B.- Informe del avance de Mejoramiento de Estudios y Diseños No. 1. d.- Informe mensual No. 4, y d.- Informe de avance de Mejoramiento de Estudios y Diseños No. 2.

3. Con relación a la entrega del compendio Diseño de Pilotes y Apoyos Principales del Volumen VII, Estudio de Estructuras, el coordinador de proyectos de la interventoría comenta que se debe tener en cuenta que cuando se realiza la entrega de dichos documentos, la Interventoría requiere de cierto tiempo para su revisión, por tal razón, solicita al contratista tenerlo presente para no realizar las entregas de los volúmenes para revisión el día final, sino con anticipación, porque si se hace el mismo día y hay errores queda incumplida la entrega por vencimiento de fechas.

 La interventoría comenta que estuvo hablando con el ingeniero Edwin Alejandro Yela, e indica que el lunes o martes ya tendría su concepto sobre el volumen III, y que entre miércoles y jueves del Volumen IV. De igual manera, se transmite el mensaje del ing. Yela en el sentido de sugerirle al contratista que presente los volúmenes para aprobación con todos los soportes que se mencionen en dichos documentos.

4. La interventoría recuerda al contratista lo referente a la Mesa de trabajo del componente de tránsito con la Secretaría de Tránsito, que solicitó la ingeniera

delegada de la alcaldía, y le sugiere comunicarse con ella y solicitarle de acuerdo con lo indicado por la Supervisora del contrato de interventoría por parte de Findeter, que la solicitud de dicha mesa de trabajo sea mediante oficio para contar con la trazabilidad de la gestión.

5. La interventoría comenta que en el formulario "formato único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables" radicado ante la CVS para la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal, quedó indicado en el punto 5.1 que el método de aprovechamiento o manejos sostenible será manual, lo cual implica cero usos de cualquier elemento mecánico como motosierras, retroexcavadora, buldócer, etc., por lo tanto, se le sugiere al Contratista revisar ese punto de la solicitud ya que el formato da la opción de hacerlo de forma mecánica y también mecánico/manual.

 El contratista indica que va a revisar ese punto con el ingeniero Forestal Juan Andrés Martínez para buscar la opción de cambiar el método.

Cierre

Abarcados todos los temas, siendo las 10:14 a.m. se da por finalizado el comité.

COMPROMISOS

No.	ACTIVIDAD/Tarea	PRIORIDAD Alta, Media, Baja	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Entrega de la programación semanal para el periodo 16 a 22 de septiembre de 2024	Alta	Contratista	Comité, viernes 13/09/2024	
2	Entrega del reporte de las actividades ejecutadas en la semana del 08 al 14 de septiembre de 2024	Alta	Contratista / Ing. Cesar Triviño	Sábado 14/09/2024	**Para verificar el día sábado**
3	Programación conteo vehicular en las tres estaciones restantes	Alta	Contratista / Ing. Cesar Triviño	Durante la semana	
4	Indicar fecha de entrega de informes	Alta	Contratista	18 de septiembre	**Primera vigencia:** lunes, 9 de septiembre

5	Mesa de trabajo del componente de tránsito con la secretaria de tránsito	Alta	Contratista	Establece el contratista	

Próxima reunión de comité *viernes 20 de septiembre de 2024, a las 9:00 am, virtual, participantes Luz Marina Pérez Sua (Ingeniera Supervisora Contrato de Interventoría), Enrique González (Coordinador de Proyectos Interventoría), (Jorge Sierra Buelvas (Director de Interventoría), César Augusto Triviño Amar (Ingeniero Residente Contratista), Margarita Sabino (Delegada por parte de la Alcaldía), Carolina Caballero (Ingeniera Ambiental Interventoría), Wadys Wilches (Trabajadora Social Interventoría), Yairis Mercado Montes (Ingeniera Auxiliar Interventoría).*

Hora de finalización: 10:14 A.M

Luz Marina Pérez Sua
Ingeniera Supervisora (Findeter)

Yairis Elvira Mercado Montes
Ingeniera Auxiliar

14177

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**LISTA DE ASISTENCIA- ASISTENCIA TÉCNICA**	**Código: GES-FO-121 Versión: 1 Fecha de Aprobación:** 29-May-2023 **Clasificación:** Público

MODALIDAD: Capacitación:___ Reunión:_X__ Evento:___ Campaña:___	**FECHA:** Día_13_ Mes_09_ Año_2024_	
TEMA: **Revisar el avance, las conclusiones y recomendaciones y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.**	Hora Inicial: 9:00 am	Hora Final: 10:14 am

NOMBRES Y APELLIDOS (Completos)	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
JORGE SIERRA BUELVAS	92500943	DIRECTOR INTERVENTORIA	CCIS	3187342238	proyecto460sinu@consultecnicos.com	
CESAR TRIVIÑO AMAR	79980600	ING. RESIDENTE	CPRS	3125861425	cesar.trivino@concrearmadoltda.com	

Acta Comite obra N° 10 FINDETER Revisión de compromisos y metas a seguir en la construcciónmdel tercer nuente

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**ACTA y/o AYUDA DE MEMORIA "Comité" No. 10 20 de septiembre de 2024**	**Código:** MC-FO-18 **Versión:** 7 **Fecha de Aprobación:** 23-Nov-2021 **Clasificación:** Clasificada de acceso restringido

Lugar de la reunión: Microsoft Teams **Hora inicio:** 9:00 A.M.

Objetivo de la reunión: Revisar el avance, el estado del proyecto y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.

Preside: Ingeniero Jorge L. Sierra B. en su calidad de director de Interventoría.

Secretario de la reunión: Yairis Mercado Montes, Ingeniera Auxiliar (Primer empleo).

Participantes:

NOMBRE	CARGO
José Luis Cala Estupiñán	Supervisor Convenio No. CD-SIM-569-2023
Margarita Sabino	Delegada de la Alcaldía.
César Augusto Triviño Amar	Ingeniero residente (Contratista de obra)
Yairis Mercado Montes	Ingeniera Auxiliar (Interventoría)
Jorge Sierra Buelvas	Director de Interventoría

Invitados:
Enrique González (Coordinador de Proyectos Interventoría), Carolina Caballero (Ingeniera Ambiental Interventoría), Wadys Madelen Wilches (Trabajadora Social Interventoría).

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y firma del acta anterior
2. Revisión de compromisos.
3. Informe del avance y logros del Mejoramiento de Estudios y Diseños.
4. Informe del Avance de la ejecución del Contrato LP-SIM-024-2023.
 a. Seguimiento de gestión ambiental
 i. Seguimiento permisos ocupación de cauce
 ii. Seguimiento de permiso de aprovechamiento forestal
 iii. Seguimiento de permisos de concesión de agua
 iv. Seguimiento de permiso de vertimientos
 v. Seguimiento de consulta de aplicabilidad de licencia ambiental
 b. Seguimiento a la Gestión Predial.
5. Varios

DESARROLLO

0. Inicio.

Siendo las 9:00 am de hoy 20 de septiembre de 2024 se da inicio al comité de obras No 10 del proyecto construcción tercer puente sobre el río Sinú en Montería.

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**ACTA y/o AYUDA DE MEMORIA "Comité" No. 10** **20 de septiembre de 2024**	**Código:** MC-FO-18 **Versión:** 7 **Fecha de Aprobación:** 23-Nov-2021 **Clasificación:** Clasificada de acceso restringido

1. Lectura y firma del acta anterior

- El acta correspondiente al comité #9 celebrado el día 13 de septiembre del año en curso fue remitida a cada uno de los participantes, para su lectura y aceptación. Hubo una solicitud de aclaración por parte del contratista, la cual se incluyó y una vez verificado por el contratista que su aclaración fue incluida se procedió a darle su aval y la firma.

2. Revisión de compromisos.

1. Entrega de la programación semanal para el periodo 16 a 22 de septiembre de 2024. Alta. Contratista. Comité del viernes 13/09/2024.

 Cumplido.

2. Entrega del reporte de las actividades ejecutadas en la semana del 09 al 14 de septiembre de 2024. Contratista. Sábado 14/09/2024.

 Cumplido. Se realizó durante el comité el reporte.

3. Entrega de la Programación de conteo vehicular en las tres estaciones restantes. Alta. Contratista. Durante la semana.

 El contratista indica que tomará el Estudio de tráfico de los Estudios y Diseños del puente inicial como información de base dado que fue un estudio bastante completo y que realizará algunos ajustes al mismo con el conteo de tráfico realizado en la estación #1 que estuvo ubicada en la calle 41 con carrera 3W, en el acceso al puente existe.

4. Indicar fecha de entrega de informes Mensuales tanto de contrato general como del Mejoramiento de Estudios y Diseños.

 Cumplido. Las fechas de entregas de los informes serán:

 a. Informe Mensual No. 1 – 25 de septiembre de 2024.
 b. Informe Mensual No. 2 – 27 de septiembre de 2024.
 c. Metodologías de Diseño – 27 de septiembre de 2024.

 La delegada por parte del municipio comenta que la cantidad de informes que se están requiriendo en este momento no lo ve necesario por la etapa en la que se encuentra el proyecto, piensa que se repetiría lo mismo en cada informe y que lo mejor sería unificar los informes.

El director de interventoría le aclara que hay un informe mensual que corresponde al contrato general y otro informe mensual de avance del mejoramiento de estudios y Diseños, que el contratista incluyó en su propuesta y se hizo obligación contractual con el modificatorio No. 1, en él se expondría el el avance que mes a mes se va dando en cada uno d ellos volúmenes. Además, agregó la interventoría que, dentro de los costos del mejoramiento de estudios y diseños que se ha aprobado, hay un valor estipulado por dichos informes.
Agrega además que si se atiende lo indicado por la Delegada del municipio en el sentido de no hacer y entregar el informe del avance del mejoramiento de estudios y diseños, implica que ese ítem no se consume.

El coordinador de proyectos de interventoría comenta que el asunto es que el contratista está obligado a presentar su informe mensual y lo debe presentar de acuerdo con los parámetros de Invías, y demás documentos contractuales alusivos a esos informes.

La Delegada por parte del municipio comenta nuevamente que hay un informe mensual general que la interventoría está solicitando, y otro por aparte que el contratista propuso presentar del avance del Mejoramiento de Estudios y Diseños, e indica que ella considera que ese informe básicamente es el mismo en el momento actual en que se encuentra el proyecto.

El coordinador de proyectos de interventoría comenta que el contratista debe entregar sus informes en donde debe estar consignado lo que se realizó durante cada día durante del período considerado y la interventoría lo aprobará o no de acuerdo con que si está elaborado de acuerdo con las obligaciones contractuales del contratista.

El contratista indica que ha ido entregando los informes y que la interventoría les ha hecho observaciones y que ellos ya han ajustado los informes atendiendo las observaciones, y agrega que prontamente los estará nuevamente poniendo a disposición de la interventoría para una nueva revisión.

El coordinador de proyectos de interventoría indica que existen unos plazos establecidos contractualmente para la entrega de dichos informes y que deben cumplirse a cabalidad.

La interventoría le solicita al contratista que cumpla con las fechas de entrega que propuso para los diferentes informes que tiene en atraso, para ver si se logra ir aprobando los informes que se ajusten a los requerimientos contractuales y dejar ese tema finiquitado. Además, recuerda al contratista que

el próximo 23 de septiembre vence un nuevo periodo de ejecución y deberá presentar en el plazo establecido el informe correspondiente al periodo de agosto 24 a septiembre 23 de 2024.

La interventoría aclara que el Informe Mensual general del contrato incluye un informe ejecutivo de como va el proyecto, además de los informes de gestión ambiental, social, predial, así también debe incluir la relación de correspondencia con sus anexos, relación del personal que interviene en el proyecto con sus respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales, entre otros, y que el Informe Mensual del Mejoramiento d Estudios y Diseños debe estar enfocado al avance de los diferentes Volúmenes que conforman el Mejoramiento de Estudios y Diseños y debe estar elaborado de acuerdo a lo manuales de invias para elaboración de informes de este tipo. Este último informe deberá incluir la seguridad social del personal que interviene en la elaboración y/o desarrollo de cada uno de los Volúmenes del Mejoramiento.

El contratista comenta que han entregado a tiempo los informes, independientemente de las observaciones y que las fechas se han cumplido.

El director de interventoría comenta que tal aseveración no es cierta ya que no ha entregado ningún informe dentro de los términos establecidos, y agrega que es más que se le dio la opción, en vista que no lo había entregado ningún informe de entregar uno que agrupara los primeros tres meses de ejecución del proyecto. Aclara además que a la fecha no hay ningún informe del contratista aprobados por la interventoría.

El director de interventoría le recuerda al contratista cumplir con la entrega de los informes del periodo agosto 24 a septiembre 23 de 2024 de acuerdo los plazos contractuales para dichas entregas.

La delegada por parte del municipio pregunta que, si se va a seguir manejando el informe de la obligación contractual y aparte del otro informe del tema de avances del mejoramiento de estudios y diseños, y que si no hay posibilidad de unificar esos dos informes.

La interventoría le indica a la Delegada por parte del municipio, que en caso de que no se hubiese dado el modificatorio y que el proyecto se hubiese construido de acuerdo con los planos iniciales, se estuviera haciendo el informe mensual general del contrato. Pero como se incluyó dentro del contrato el mejoramiento de estudios y diseños, y el contratista contempló un ítem de elaboración de informe mensual, debe llevarlo a cabo. Es un informe independiente y tiene un valor, un costo, es decir al contratista se le retribuye

por hacer ese informe. Si no lo hace simplemente se considera que ese ítem no fue ejecutado.

El coordinador de proyectos de interventoría comenta que, si consideran hacer el informe mensual general e incluir allí los avances del mejoramiento, más los demás constitutivos de ese informe pues deben presentarlo así pero que presenten algo bien elaborado.

5. Definición Mesa de trabajo del componente de tránsito con la secretaria de tránsito. Alta. Contratista. Durante la semana.

 La interventoría comenta que se recibió una comunicación del Municipio de montería en donde hay un estudio de tráfico e indica en la parte izquierda que debería contemplarse un carril de desaceleración para empalmar con la vía existente.

 La delegada por parte del municipio indica que básicamente estaban solicitando que se programara una mesa de trabajo por solicitud de la Secretaría de Tránsito, ya que en su momento cuando se hizo una mesa del trabajo en la que se socializó la mejora en la cual participó Certex, la Secretaría de Tránsito y ella hicieron unas recomendaciones en ese momento para el tema del trazado y quedaron de reunirse con ellos para hacer esas revisiones. También indicó que muchas de las cosas que en ese momento se dijeron no se tuvieron en cuenta. Se sabe que en este contrato no se incluye nada de la solución vial de los accesos al puente y vías aledañas, pero sin lugar a duda de acuerdo con como quede estructurado el diseño dependerá mucho de cómo se vaya a realizar y a articular las soluciones viales. Agrega que la Secretaría de Tránsito da esas opciones, pero están abiertos a hacer esa mesa de trabajo para ver qué se puede mejorar o cómo se podría subsanar ese tema sobre todo en la margen izquierda.

 La interventoría pregunta si la solución vial en la intersección de la vía que baja del puente metálico con la intersección de la carrera 3W va a tener alguna modificación o mejora, e indaga por la ruta que deberá seguir un vehículo pesado que cruce por el nuevo puente en el sentido derecha – izquierda y tenga destino hacia el Arboletes, por ejemplo, tendría que hacer el giro en "U" que están haciendo actualmente frente al puente metálico o cómo va a ser la solución ahí.

 La delegada por parte del municipio comenta que lo que se tiene es una solución planteada por la misma consultoría 1550, pero el municipio no cree que vaya a tener en cuenta esa solución, además indica que el municipio no tiene aún claridad sobre el desarrollo vial de ese punto hasta hacer una

revisión de esa prefactibilidad que dejó la consultoría 1550. Explica que es la Secretaría de Transito la que tiene el liderazgo y está trabajando en busca de brindar una solución vial para el punto en referencia y los accesos al puente por l margen derecha e izquierda del río. Agregó que la semana pasada se estuvo precisamente en el consejo y se tocó ese tema de revaluar la solución vial que está ahí proyectada a la altura del puente metálico.

El coordinador de proyectos de interventoría comenta que lo más importante es que se realice la mesa de trabajo con la secretaria de tránsito y el contratista con su equipo de diseñadores presente el diseño que está ejecutando y lo defienda, porque no se puede estar a estas alturas del avance que se tiene del diseño del puente pretendiendo realizar modificaciones.

También indicó, que vuelve a sugerir que se realicen las reuniones entre los diseñadores de contratista e interventoría para que todos estén aportando al objetivo final y se conozcan todas las situaciones acontecidas en los diseños y se logre que las aprobaciones a los diseños sean fluidas por conocer de antemano como ha sido el avance de los diseños.

La interventoría manifiesta su intención de asistir a la mesa de trabajo y solicita que sea programa lo más pronto posible.

El contratista comenta que la idea es hacer presencia y asistir a la mesa de trabajo con la secretaria de tránsito pero que ahora está terminando de coordinar todos los temas de diseño, y solicita que de común acuerdo con la alcaldía se pueda programar

La interventoría sugiere al contratista que trate de hacer un seguimiento tendiente a obtener una respuesta de la CBS con relación a la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal, y recuerda que la solicitud elevada por el contratista a la CVS con relación a la licencia ambiental está próxima a cumplir 2 meses y aun no se ha tenido respuesta.

El Contratista indica que eso hay que hacerlo, y agrega que eso es algo que no depende de él ya que cada entidad se toma sus tiempos para responder.

Indica el contratista que está dándole respuesta al oficio que la interventoría envió con respecto a los costos del PAGA. Indica que proyectan entregar el documento atendiendo las observaciones y comentarios de la interventoría la otra semana, más tarde, martes o miércoles 25 de septiembre.
Indica además que se dedicaran en forma proactiva a avanzar en los temas de las licencias porque ya están en la etapa final de los diseños, comenta que ya entregó toda la parte de estudios de suelo y la otra semana entregará dos

informes finales más. Agrega que puede tener todos los diseños listos, pero si no tiene la parte ambiental lista no puede iniciar las obras y que eso no dependerá de él directamente. Añade que eso es un tema que les preocupa y solicita una proactividad por parte de todas las partes reunidas para que se pueda sacar los temas ambientales adelante.

La delegada por parte del municipio comenta con relación al permiso de ocupación de cauce qué el proceso de pago llegó hasta tesorería y que el pago está próximo a realizarse, que posiblemente se realice esta semana.

El contratista indica que en el permiso de vertimientos no se ha podido avanzar por cuanto el PAGA no se ha aprobado, lo mismo ocurre con el permiso de concesión de aguas.

La delegada por parte del municipio pregunta que si se necesitan los cuatro permisos al tiempo o cuáles son los más críticos porque entiende que el más crítico sería aprovechamiento forestal y cauce, y los otros pudieran ser como más flexibles y que pronto no pueden interrumpir el inicio de la obra.

El coordinador de proyectos de interventoría comenta que todos los permisos y licencias requeridos deben estar vigentes al momento de iniciar las obras. Cita la matriz de riesgos que establece todos los posibles conflictos que puede haber y quién es el responsable y quién los hace.

El contratista manifiesta estar de acuerdo con lo dicho por el coordinador de proyectos de interventoría.

La delegada por parte del municipio pregunta al contratista qué limitaciones tienen para que inicien la solicitud de esos otros permisos de vertimiento y todo.

El contratista le responde que se van ajustando el detalle de lo que les falta, aprobar también un profesional que esté al frente de todos los temas ambientales, tiene unos costos de radicación, finalmente no se puede arrancar a hacer los trámites si no hay una aprobación del PAGA.

La interventoría aclara que el PAGA no corresponde solo a un presupuesto. El PAGA es un documento en el cual se formulan y establecen los programas y medidas de manejo ambiental, social y de sostenibilidad a implementar durante la ejecución de la obra. Dentro del PAGA se debe incluir un presupuesto o plan de inversión en donde se relacionen los costos de cada una de las medidas de manejo a implementar. Estos costos en su mayoría son reembolsables contra entrega de evidencia. El PAGA debe contener las medidas de manejo

ambiental que establezca la CVS para el otorgamiento de cada permiso o licencia.
La interventoría recuerda al contratista que a la fecha ya debería tener oficina en la ciudad de Montería.

La interventoría solicita al contratista información sobre la gestión predial, el avance logrado y que falta para finiquitar la negociación de ellos predios.

El contratista comenta que ya tiene los documentos para el avalúo y las fichas. Indicó que tiene una reunión con él gestor predial en horas de la tarde, después del comité, para revisar ese tema. La idea es que saque avalúos.

La interventoría pregunta a la Delegada de la alcaldía sobre la intención de declarar de utilidad pública los predios 1 y 1A.

La Delegada por parte del municipio comenta después de varias sesiones ya está aprobada en el consejo la declaratoria de utilidad pública para que el alcalde tenga esa potestad. Lo que se hace primero era como declarar esos predios de utilidad pública para que pudieran ser también mucho más asequibles o más fácil negociar con los dueños de los predios.

3. Informe del avance y logros del Mejoramiento de Estudios y Diseños.

La interventoría comenta que tiene el reporte de avance enviado por el contratista de lo ejecutado en la semana, así:

Volumen I, indican que continuó con el análisis de la información previa del contrato para el mejoramiento del volumen.

Volumen II, se continúa realizando los últimos ajustes del informe final previo para la posterior remisión a la interventoría para su revisión.

Con relación a los Volúmenes III y IV, el contratista indica que fueron ya presentados a interventoría, y los especialistas de interventoría devolvieron los volúmenes con unas observaciones y unos comentarios.

El contratista aclara que el Volumen III, está en este momento en poder del contratista que está haciendo los ajustes de acuerdo con las observaciones presentadas y con relación al Volumen IV, indican que presentaron una versión final A, en donde se supone que ya tuvieron en cuenta las observaciones que hizo el especialista.

Volumen V, el contratista indica en su informe qué durante la semana continuó realizando los últimos ajustes del informe final previo para posterior remisión a la interventoría.

Volumen VI, estudio de hidrología hidráulica y socavación, dice que se continúa realizando los últimos ajustes del informe final previo para la posterior remisión.

El contratista comenta que habló con el ingeniero Juan Andrés Galarza y le comentó que en el transcurso de la próxima semana entregará el informe final.

Volumen VII, no se entregó el diseño de los pilotes porque aún se encuentran trabajando en ello, se continúa el avalúo de esfuerzos en pilotes para obtener cuantías de refuerzo. Adicionalmente, se sigue trabajando en los ajustes de niveles de pila 1 y 2, evaluando la flexión de los pilotes.

La interventoría indica que según la programación el día 26 de septiembre debe estar entregado el diseño de los pilotes y el diseño de la infraestructura y ese día en particular debe entregarse el diseño de la superestructura.

El contratista indica que entregará el diseño de cimentación con suficiente anticipación para que sea revisado por la interventoría y no sufra modificación la fecha de inicio de obras prevista.

La interventoría comenta que la programación vigente establece unas fechas para la entrega de los componentes del volumen VII, que hace referencia al estudio de estructura. Agrega que a la fecha no han cumplido con la entrega del diseño de los pilotes, ni tampoco el de la infraestructura y para el 26 de septiembre está prevista la entrega del diseño de la superestructura. Recuerda, además, que se le había sugerido al contratista que se reuniera con los diseñadores para verificar las fechas de entrega y en caso de requerir tiempo adicional que realizara una reprogramación y solicitara su aprobación soportándola debidamente. El contratista indica que había comentado que la programación aprobada era una programación sugerida.

El coordinador de proyectos de interventoría comenta que cualquier cambio que implique aspectos contractuales se tienen que hacer oficialmente. Y que cuando hay un cronograma oficial, es la base para hacer todas las gestiones y sugiere al contratista pasar una reprogramación justificada sí tiene la certeza que no va a cumplir con las fechas estipuladas en el programa de obra oficial vigente.

4. Informe del avance de la ejecución del Contrato LP-SIM-024-2023.

ID	NOMBRE DE LA TAREA	F. INICIO	F. FIN
2	**GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL**	05/07/24	24/01/2025
3	DESARROLLO GESTIÓN PREDIAL HASTA LLEGAR A LA COMPRA DE PREDIOS	05/07/24	24/01/2025

5	**GESTIÓN AMBIENTAL Y BIOSEGURIDAD**	5/07/2024	6/11/2024
6	PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	5/07/2024	7/10/2024
7	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL	5/07/2024	17/10/2024
8	PERMISO DE VERTIMIENTOS	5/07/2024	7/10/2024
9	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS	5/07/2024	7/10/2024

PERMISO	RESPONSABLE	ESTADO
Gestión predial	Contratista	En trámite
Ocupación de cauce	Municipio de Montería	A la espera de pago de los costos de evaluación ambiental
Aprovechamiento forestal	Contratista	Radicado. En espera de respuesta
Permiso de Vertimientos	Contratista	No iniciado
Concesión de aguas	Contratista	No iniciado
Consulta licencia ambiental	Contratista	En espera de respuesta de la CVS

La interventoría recuerda, con relación a la solicitud del concepto de la CVS con relación a la licencia ambiental que ya han transcurrido prácticamente dos meses y no se ha obtenido una respuesta y sugiere al contratista realizar consultas al respecto

Continuando con el reporte de actividades de la semana entregado por el contratista, este indica que, en cuanto a la gestión social y predial se realizó visita a los predios 1 y 1A, y se continuó con la revisión de documentos y fichas para inicio del avalúo.

5. Varios.

1. Pregunta al contratista, si logró revisar el tema sobre el método de aprovechamiento o manejos sostenible del aprovechamiento forestal.

 El contratista dice que hizo la consulta con su forestal y él le dice que esa tala es mecánica es con motosierra, que en ese sentido no hay ningún inconveniente. Él tiene claro que realmente esa tala, para que sea eficiente, tiene que hacerse así.

 La interventoría le sugiere al contratista que traten de revisar ese tema porque obviamente hay que utilizar motosierra, y que por ello está la opción de mecánica/manual. Y aclara que aprovechamiento Manual es una persona haciendo el trabajo con machete o con hacha, y cuando se habla de mecánica es porque se utilizan elementos mecánicos como la motosierra. Entonces la interventoría vuelve a sugerirle al contratista que revise el tema, para evitar sorpresas en el futuro.

2. Normas o criterios que establezcan los anchos de las ciclorutas.

 El director de interventoría comenta que estuvo revisando que el diseño inicial contempla el ancho de calzada de 7 metros. Y el ancho de la ciclorruta de 2,60 metros y de los andenes de 1,60 metros. La ingeniera Sandra Farías, decía que la vía le había adicionado 1 metro de ancho a cada lado. O sea, la vía pasaba de 7.00 a 9.00 metros y la ciclorruta se reducía a 2.10 metros, y los andenes a 1 metro, restringían eso.

 Además, estuvo investigando por ahí, y el Invías no tiene nada establecido con relación a las ciclorrutas, pero encontré que el Departamento Nacional de Planeación, emite unos criterios para la formulación de los diseños de la ciclorruta, y establece que para donde hay tráfico entre 500 y 2.500 bicicletas al día, el ancho mínimo debe ser 2.60 metros y todo lo que consulté dice que el ancho mínimo debe ser 2.60 metros. Así está en el diseño inicial, más no va a estar en el diseño actual.

 Entonces le recuerda que en la medida en que la comunidad se dé cuenta que se le redujo, el ancho de calzada para la ciclorruta no les va a gustar. También es claro, que los entes territoriales son los que dictaminan o dan los criterios para eso, pero guiándose por el criterio del Departamento Nacional de Planeación.

 La delegada por parte del municipio que no tiene esa información pero que va a consultar con la secretaria de Transito que están mas actualizados con ese tema.

 El contratista comenta que volverá a hacer la consulta para los anchos de las ciclorrutas.

 El coordinador de proyectos de interventoría comenta que cuando se hay definido la banca, la mesa de trabajo decir lo que se va a desarrolla y el diseñador tiene que defender su diseño si se lo objetan.

 El contratista está de acuerdo con lo dicho por el coordinador de proyectos de interventoría.

 La delegada por parte del municipio comenta que se es necesario hacer una mesa de trabajo con la secretaria de transito y plantear las soluciones y mirar que si se puede ajustar o que tiene muchas implicaciones porque después no habría una claridad de los que seguiría.

Cierre

Abarcados todos los temas, siendo las 10:51 a.m. se da por finalizado el comité.

COMPROMISOS

No.	ACTIVIDAD/Tarea	PRIORIDAD Alta, Media, Baja	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Entrega de Fechas de negociación predial. Avalúos. Oferta.	Alta	Contratista	Lunes 23/09/24	
2	Entrega presupuesto PAGA	Alta	Contratista	Miércoles 25/09/24	
3	Programar Mesa de trabajo con Secretaria de Transito	Alta	Alcaldía / Contratista	Durante la semana	
4	Pago a la CVS del servicio de evaluación ambiental del permiso de ocupación de cauce	Alta	Alcaldía	Durante la semana	
5	Programación de ejecución semana del 30/9/24 al 6/10/24	Alta	Contratista		

Próxima reunión de comité *viernes 27 de septiembre de 2024, a las 9:00 am, virtual, participantes Luz Marina Pérez Sua (Ingeniera Supervisora Contrato de Interventoría), Enrique González (Coordinador de Proyectos Interventoría), (Jorge Sierra Buelvas (Director de Interventoría), César Augusto Triviño Amar (Ingeniero Residente Contratista), Margarita Sabino (Delegada por parte de la Alcaldía), Carolina Caballero (Ingeniera Ambiental Interventoría), Wadys Wilches (Trabajadora Social Interventoría), Yairis Mercado Montes (Ingeniera Auxiliar Interventoría).*

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**ACTA y/o AYUDA DE MEMORIA "Comité" No. 10** **20 de septiembre de 2024**	**Código:** MC-FO-18 **Versión:** 7 **Fecha de Aprobación:** 23-Nov-2021 **Clasificación:** Clasificada de acceso restringido

Hora de finalización: 10:51 A.M

Luz Marina Pérez Sua
Ingeniera Supervisora (Findeter)

Yairis Elvira Mercado Montes
Ingeniera Auxiliar

14191

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**LISTA DE ASISTENCIA- ASISTENCIA TÉCNICA**	**Código: GES-FO-121** **Versión: 1** **Fecha de Aprobación:** 29-May-2023 **Clasificación:** Público

MODALIDAD: Capacitación:___ Reunión:_X__ Evento:___ Campaña:___	**FECHA:** Día_20_ Mes_09_ Año_2024_
TEMA: **Revisar el avance, las conclusiones y recomendaciones y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.**	Hora Inicial: 9:00 am Hora Final: 10:51 am

NOMBRES Y APELLIDOS (Completos)	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
MARGARITA SABINO	1049612465	DELEGADA DE LA ALCALDÍA	ALCALDIA DE MONTERIA	3013085929	infra.msabino@gmail.com	
CESAR TRIVIÑO AMAR	79980600	ING. RESIDENTE	CPRS	3125861425	cesar.trivino@concrearmadoltda.com	
JORGE SIERRA BUELVAS	92500943	DIRECTOR INTERVENTORIA	CCIS	3187342238	proyecto460sinu@consultecnicos.com	

Acta Comite obra N° 11 FINDETER Revisión de compromisos y metas a seguir en la construcciónmdel tercer puente

ACTA DE COMITÉ # 11

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**ACTA y/o AYUDA DE MEMORIA "Comité" No. 11 27 de septiembre de 2024**	**Código:** MC-FO-18 **Versión:** 7 **Fecha de Aprobación:** 23-Nov-2021 **Clasificación:** Clasificada de acceso restringido

Lugar de la reunión: Microsoft Teams **Hora inicio:** 9:12 A.M.

Objetivo de la reunión: Revisar el avance, el estado del proyecto y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.

Preside: Ingeniero Jorge L. Sierra B. en su calidad de director de Interventoría.

Secretario de la reunión: Yairis Mercado Montes, Ingeniera Auxiliar (Primer empleo).

Participantes:

NOMBRE	CARGO
José Luis Cala Estupiñán	Supervisor Convenio No. CD-SIM-569-2023
César Augusto Triviño Amar	Ingeniero residente (Contratista de obra)
Yairis Mercado Montes	Ingeniera Auxiliar (Interventoría)
Jorge Sierra Buelvas	Director de Interventoría

Invitados:
Enrique González (Coordinador de Proyectos Interventoría), Carolina Caballero (Ingeniera Ambiental Interventoría), Wadys Madelen Wilches (Trabajadora Social Interventoría).

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y firma del acta anterior
2. Revisión de compromisos.
3. Informe del avance y logros del Mejoramiento de Estudios y Diseños.
4. Informe del Avance de la ejecución del Contrato LP-SIM-024-2023.
 a. Seguimiento de gestión ambiental
 i. Seguimiento permisos ocupación de cauce
 ii. Seguimiento de permiso de aprovechamiento forestal
 iii. Seguimiento de permisos de concesión de agua
 iv. Seguimiento de permiso de vertimientos
 v. Seguimiento de consulta de aplicabilidad de licencia ambiental
 b. Seguimiento a la Gestión Predial.
5. Varios

DESARROLLO

0. Inicio.

Siendo las 9:12 am de hoy 27 de septiembre de 2024 se da inicio al comité de obras No 11 del proyecto construcción tercer puente sobre el río Sinú en Montería.

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**ACTA y/o AYUDA DE MEMORIA "Comité" No. 11** **27 de septiembre de 2024**	**Código:** MC-FO-18 **Versión:** 7 **Fecha de Aprobación:** 23-Nov-2021 **Clasificación:** Clasificada de acceso restringido

1. Lectura y firma del acta anterior

El Acta No. 10 fue remitida para lectura y observaciones a los asistentes del comité anterior, no se presentaron observaciones y fue aprobada. Se enviará el acta No. 10 para firma.

2. Revisión de compromisos.

1. Entrega de la programación semanal para el periodo 30 de septiembre a 06 de octubre de 2024. Alta. Contratista.

 Cumplido.

2. Entrega del reporte de las actividades ejecutadas en la semana del 23 al 29 de septiembre de 2024. Contratista.

 Cumplido.

3. Entrega de fechas negociación predial. Avalúos. Oferta por predios. Producto de reunión del viernes 20 de septiembre con la lonja.

 El contratista llevó a cabo una reunión en la que hablaron sobre la negociación predial.

4. Indicar fecha de entrega de informes Mensuales tanto de contrato general como del Mejoramiento de Estudios y Diseños.

 a. Informe Mensual No. 1 – 25 de septiembre de 2024. Cumplido 26/09/24.
 b. Informe Mensual No. 2 – 27 de septiembre de 2024. Cumplido.
 c. Metodologías de Diseño – 27 de septiembre de 2024. Cumplido.

 La Interventoría comenta que empezó a revisar el informe No. 1 e indica que el contratista presentó el informe mensual general que cobija todo, y agrego un anexo con la reseña del avance del mejoramiento de estudios y diseños.

 El contratista comenta que está el informe general y dentro de los anexos está el informe de mejoramiento de estudios y diseños, los informes de gestión ambiental, social y predial también están en otros anexos, y el en el resto de los anexos está la información que había sido solicitada.

 La Interventoría indica que para hoy tiene el compromiso de entrega del informe mensual número 2 y las metodologías.

5. Entrega presupuesto del PAGA, atendiendo observaciones.

Alta. Contratista. Miércoles 25/09/24.

El contratista explica que no se alcanzó a entregarlo por cuanto aun lo está complementando con información que faltaba.

La Interventoría comenta que no fue cumplido el compromiso sobre la entrega del presupuesto del PAGA que estaba para el día miércoles 25 de septiembre.

El contratista comenta que no alcanzó y que está atendiendo todas las observaciones y que realmente es bastante lo que hay que complementar con lo que la interventoría solicitó. También comenta que está esperando un reporte al mediodía con una persona ambiental que le está ayudando con ese tema.

La Interventoría comenta que durante la revisión pudo observar que es dispendioso pero necesario aunar cotizaciones y que está en el proceso de recopilar precios del área. La interventoría solicita aligerar el tema ya que se requiere tiempo también para revisarlo y emitir los conceptos necesarios.

El contratista indica que la interventoría le envió unas cotizaciones que le sirve y que realmente es un tema que no es tan sencillo, y que hay cosas dentro de la práctica que se ha hecho con otros proyectos, y cosas que no requieren tanto detalle. También comenta que en general todos los proyectos varían de precio, porque depende de la zona, y de donde esté ubicado.

La Interventoría pregunta si tienes más o menos una fecha probable de entrega.

El contratista responde que su ambiental quedó en dar el reporte al mediodía y dependiendo de eso reportaría qué fecha.

6. Programar Mesa de trabajo con Secretaría de Tránsito.
 Alta. Alcaldía/Contratista. Durante la semana.

 La Interventoría pregunta sí logró ponerse de acuerdo con la alcaldía para programar la mesa de trabajo.

 El contratista comenta que estuvo hablando esta semana con respecto al tema, pero no concretó una fecha para esta semana y considera que posiblemente será para la próxima semana, además indicó que informara oportunamente.

7. Pago a la CVS por servicio de evaluación ambiental del permiso de ocupación de cauce. Alta. Alcaldía. Durante la semana.

 El contratista comenta que la delegada por parte de la Alcaldía no le ha reportado y que seguramente sigue con en el trámite que se requiere internamente con la entidad y que apenas ella le de información le comenta a la interventoría.

3. Informe del avance y logros del Mejoramiento de Estudios y Diseños.

La Interventoría hace un resumen de lo entregado por el contratista referente a los diferentes volúmenes.

El volumen VI se anticipó porque estaba para la entrega del 1 de octubre y la entregaron el miércoles, pasó a revisión por parte del especialista de la Interventoría.

El volumen VII que debió entregarse el día de ayer, pero el trabajo ha sido bastante complejo y arduo por la configuración geométrica de puente, por la doble curva que tiene y eso ha causado que haya una gran variedad de cargas actuando en los pilotes por lo que hay unos pilotes que están sobrecargados y otros no tanto.

El contratista comenta que en general ha sido un diseño complejo aun para el doctor Farías que ha hecho bastantes proyectos. Este diseño ha generado una dificultad adicional y que al final repercuten desde la superestructura para abajo, de alguna manera esa evaluación de esa valoración de la cimentación y la compensación de los pilotes, porque lo que ha aclarado siempre la ingeniera Sandra Farías es que siempre ha querido equilibrar los pilotos para que no haya sobreesfuerzos en uno sin pocos esfuerzos en otros no, sino que sea un tema muy equilibrado para avanzar en la totalidad del diseño.

La Interventoría comenta que fue clara la ingeniera Sandra Farías en indicar que el diseño de los pilotes lo tenían contemplado para el lunes 30 de septiembre y que el diseño de la infraestructura y de la superestructura podría darse una semana después, entonces le sugiere que hagan una reprogramación de ese mejoramiento y lo justifican para que no haya incumplimientos en la ruta crítica.

El contratista comenta que está de acuerdo y que precisamente ayer tuvo una reunión en el consorcio con respecto a ese tema y hay muchos temas más, porque realmente ha habido bastante dificultad. La idea es que, con base en esa reunión se haga lo que han solicitado.

El contratista continúa haciendo una explicación sobre cada volumen e indica que:

El volumen I, la información de ese volumen no ha sido tan completa y está en el análisis de información para revisar qué complementos se deben hacer con conteos y con pruebas en campo.

Volumen II, el estudio de trazado se entregó el día de ayer para la revisión por parte de la interventoría. La interventoría indica que ya fue remitido al especialista para revisión.

Volumen III. El estudio geología se entregó el 25 de septiembre y con ajuste observaciones. La interventoría indica que se encuentra en revisión del especialista

Volumen IV. El contratista explica que el estudio Geotécnico y pavimentos está todavía en ajustes finales del informe final.

Volumen VI. El contratista añade que el estudio de Hidrología se entregó el día 25 de septiembre. La interventoría indica que está en revisión por parte del especialista.

Volumen VII. El contratista explica qué es el estudio estructuras ha tenido dificultades y le toca buscar un ajuste en la programación para que no se marque una fecha no cumplida.

Con relación al Volumen VIII, el contratista indica que el estudio de redes continua en la toma de información de la topografía, el reconocimiento de los elementos de redes que hay dentro de un área de proyecto y tuberías y cajas de inspección de pozos, entonces con base en la información que existe en el municipio y su información se están haciendo los ajustes pertinentes con respecto a sin problemas para poder también entregar el informe.

Con relación al Volumen IX, el contratista indica que el estudio de cantidades y obras se está trabajando en cantidad de obra y presupuesto y además está trabajando con una información que les había venido enviando por la ingeniera Sandra con respecto a todo el tema de la estructura del puente.

La Interventoría indica al contratista que es de mucha importancia que hagan la reprogramación porque ya tienen suficientes argumentos para evitar esa coyuntura de incumplimiento.

El contratista está de acuerdo con lo dicho por la interventoría.

4. Informe del avance de la ejecución del Contrato LP-SIM-024-2023.

ID	NOMBRE DE LA TAREA	F. INICIO	F. FIN
2	**GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL**	05/07/24	24/01/2025
3	DESARROLLO GESTIÓN PREDIAL HASTA LLEGAR A LA COMPRA DE PREDIOS	05/07/24	24/01/2025
5	**GESTIÓN AMBIENTAL Y BIOSEGURIDAD**	5/07/2024	6/11/2024
6	PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	5/07/2024	7/10/2024
7	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL	5/07/2024	17/10/2024
8	PERMISO DE VERTIMIENTOS	5/07/2024	7/10/2024
9	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS	5/07/2024	7/10/2024

PERMISO	RESPONSABLE	ESTADO
Gestión predial	Contratista	En trámite
Ocupación de cauce	Municipio de Montería	A la espera de pago de los costos de evaluación ambiental
Aprovechamiento forestal	Contratista	Radicado. En espera de respuesta
Permiso de Vertimientos	Contratista	No iniciado
Concesión de aguas	Contratista	No iniciado
Consulta licencia ambiental	Contratista	En espera de respuesta de la CVS

El contratista comenta que tuvo una reunión con la lonja e indica que han recibido una colaboración muy grande de parte de ésta, que se han realizado visita a los propietarios de los predios, que se han hecho levantamientos para el avalúo de Predios. Indica que los señores de la lonja encontraron algún grado de dificultad en cuanto a lo que ellos esperaban en los predios afectados por el puente y que están en proceso de negociación pues para tratar de conciliar el valor de los avalúos. Explica qué han tenido que considerar muchos temas para poder tener fundamento para definir los avalúos.

Entonces, como esos dos predios son tan grandes y cuentan con varias construcciones y varias de cultivos, han tenido que hacer una especie de gestión forestal dentro de cada predio, y todo eso tiene un costo, entonces ahora está en ese proceso de negociación, de mirar cómo puede optimizar los avalúos completos.

La Interventoría le indica al contratista que hay que tener en cuenta que hay unos locales comerciales en al borde de vía, pero esos negocios no son del dueño del predio, sino de unas personas que están asentadas ahí lo mismo

una casa o un restaurante que se encuentra en el predio de la margen izquierda.

El contratista indica que ya los tienen identificados y lo que quieren es lograr unas negociaciones equilibradas, y que permitan el desarrollo del proyecto.

La Interventoría comenta que la delegada por parte de la alcaldía había indicado que el Consejo Municipal había aprobado la catalogación de dichos predios como de utilidad pública, y que eso de alguna manera facilitaba la negociación.

La Interventoría comenta que ya estamos a un mes de empezar la obra, de acuerdo con los compromisos adquiridos en mesas de trabajo entre las partes conveniantes del proyecto y de acuerdo con la programación vigente, y que ve con mucha preocupación que a un mes y unos días de iniciar obras aún no hay predios, ni hay permisos en firme por parte del contratista. Y de parte de la alcaldía aún no se confirma el pago a la CVS por el permiso de ocupación del cauce, no se ven resultados concretos sobre la obtención de dichos permisos, alerta que va pasando el tiempo y no se ven resultados concretos.

El contratista comenta que la idea es informar oficialmente todas las consideraciones que se tienen y que van a responder a las inquietudes de la interventoría a su tiempo.

La Interventoría le solicita al contratista que a través de una comunicación informe como van los avances de los diferentes permisos ante la CVS, para tener más información actualizada sobre el particular.

El contratista comenta que con respecto al permiso de concesión de aguas está tratando de ajustar todas las solicitudes que la interventoría puso dentro de la evaluación de PAGA y la gestión ambiental, para darles una respuesta y finalmente recibir una aprobación y que les dé como vía libre para arrancar, hacer las gestiones faltantes con respecto al tema ambiental. Informa que no han avanzado con relación a los otros permisos.

Indica además el contratista que el permiso de ocupación de cauce del resto es responsabilidad del municipio y que ellos también deben informar que avance han logrado.

5. Varios.

La interventoría pregunta por la entrega de las metodologías. El contratista se compromete en hacer la entrega el día de hoy 27 de septiembre de 2024.

La interventoría indica que el contratista está en mora de entregar los informes mensuales del periodo de agosto 24 a septiembre 23 de 2024, además agrega que se está a la espera de los informes mensuales 1 y 2 para revisión y aprobación.

Con relación al presupuesto del PAGA. La Interventoría le solicita al contratista aligerar la entrega de dicho documento ya que la interventoría también requiere un tiempo prudencial para revisar y los tiempos se agotan.

La interventoría solicita a la delegada del municipio, por trazabilidad, algún soporte de la declaración de utilidad pública de los predios 1 y 1A.

La interventoría pregunta al contratista sobre el avance obtenido en la facturación del pago anticipado. El contratista indica que ayer se radicó la factura y espera que esta vez sí fluya el tema. Se solicita el contratista que cuando radique facturación en la alcaldía informe a la interventoría ya que dentro de sus funciones la interventoría debe informar a su cliente sobre este tipo de procesos.

Cierre

Abarcados todos los temas, siendo las 10:00 a.m. se da por finalizado el comité.

COMPROMISOS

No.	ACTIVIDAD/Tarea	PRIORIDAD Alta, Media, Baja	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Entrega de las metodologías atendiendo las observaciones de la interventoría	Alta	Contratista	27/9/24	
2	Entrega del informe 3. Periodo de ejecución 24/8/24 a 23/9/24	Alta	Contratista	Durante la semana	
3	Comunicación explicando el avance de cada uno de los permisos a cargo del contratista	Alta	Contratista	Durante la semana	Indicar fecha probable de expedición

4	Explicación del avance a la fecha del permiso de ocupación de cauce	Alta	Municipio	Durante la semana	Indicar fecha probable de expedición
5	Entrega del Diseño de pilotes. Volumen VII	Alta	Contratista	30/9/24	
6	Reprogramación de entrega Volumen VII completo.	Alta	Contratista	Lo antes posible	

Próxima reunión de comité *viernes 04 de octubre de 2024, a las 9:00 am, virtual, participantes Luz Marina Pérez Sua (Ingeniera Supervisora Contrato de Interventoría), Enrique González (Coordinador de Proyectos Interventoría), (Jorge Sierra Buelvas (Director de Interventoría), César Augusto Triviño Amar (Ingeniero Residente Contratista), Margarita Sabino (Delegada por parte de la Alcaldía), Carolina Caballero (Ingeniera Ambiental Interventoría), Wadys Wilches (Trabajadora Social Interventoría), Yairis Mercado Montes (Ingeniera Auxiliar Interventoría).*

Hora de finalización: 10:00 A.M

Luz Marina Pérez Sua
Ingeniera Supervisora (Findeter)

Yairis Elvira Mercado Montes
Ing. Auxiliar (1er empleo)